EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.
NIT 901880378-1

Transv 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata

COMPROBANTE DE EGRESO N°

FECHA: 6/05/2026

Beneficiarios: CONSORCIO INFRACESAR SCG NIT: 902.006.148-0
cuenta Nº: 116618307 **Banco:** Bogota Cuentas de ahorro

Concepto:
Pago de Acta 1 del contrato 014 de 2025 de red vial en el Municipio de San Alberto.

Valor Egreso $ 694.413.107,17
Banco BBVA **Cuenta Nº** **00130922000200000090**

CODIGO CUENTA	CONCEPTO	DEBITOS	CREDITOS
2401010101	Acta 1 infraestructura de red vial	$ 694.413.107,17	-
11100602003	Cuenta de ahorro BBVA 00130922000200000090	-	$ 694.413.107,17
	TOTALES	$ 694.413.107,17	$ 694.413.107,17

DETALLE DE LIQUIDACION

DESCRIPCION	%	VALOR BASE	VALOR
Descuentos y otros recargos			
Amortización anticipo	40,00%	$ 694.413.107,17	$ 277.765.242,87
Impuesto de industria y comercio	1,00%	$ 694.413.107,00	$ 6.944.131,00
Estampilla pro-Cultura	2,00%	$ 694.413.107,00	$ 13.888.262,00
Estampilla Pro-bienestar del adulto mayor	4,00%	$ 694.413.107,00	$ 27.776.524,00
Tasa Pro-Deporte y recreación	2,50%	$ 694.413.107,00	$ 17.360.328,00
Estampilla Pro - Justicia Familiar	2,00%	$ 694.413.107,00	$ 13.888.262,00
Estampilla Pro- Universidad UPC	0,50%	$ 694.413.107,00	$ 3.472.066,00
Fondo seguridad	5,00%	$ 694.413.107,00	$ 34.720.655,00
Retefuente obra pública	2,00%	$ 694.413.107,00	$ 13.888.262,00
	Total deducciones		**$ 409.703.732,87**

VALOR BRUTO	**$**	**694.413.107,17**
DEDUCCIONES	**$**	**409.703.732,87**
VALOR NETO	**$**	**284.709.374,30**

Elaboró:	Aprobó:	Contabilizó:

BBVA
Net Cash

Detalle Fichero

06/May/26 17:52:56

Información del fichero

Nombre del archivo:	ACTA 1 SAN ALBERTO	Fecha de creación:	06-05-2026
Fecha de proceso:	06-05-2026	Tipo de fichero:	Pago a Proveedores
Importe:	284.709.374,30	Cliente:	0026008200261144
Estado:	Firmado/Enviado	Número de órdenes:	1

Comentarios del fichero
No existen comentarios sobre el fichero

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	Nº CUENTA	BANCO	FORMA DE PAGO	IMPORTE (COP)	ESTADO
CONSORCIO INFRACESAR SCG	0000009020061480	116618307	0001 - BANCO DE BOGOTA	Abono/Cargo cuenta	284.709.374,30	Firmado/Enviado

FACTURA FVE22 - APORTES DEL CONTRATO
GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR", BAJO LA MODALIDAD DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN

SUBTOTAL FVE22	$	504.802.489,84
IVA	$	-
TOTAL	$	504.802.489,84

Contrato de Obra	$	1.190.568.159,02
Contrato de interventoria	$	71.423.197,99
Total contrato	$	**1.261.991.357,01**

Base calculo estampillas 90% girado	$	**1.135.805.602,15**

Deducciones aplicadas		
2,00% Procultura	$	22.717.000,00
4,00% Adulto Mayor	$	45.432.225,00
2,00% Justicia Familiar	$	22.716.113,00
2,50% Tasa prodeporte y recreacion	$	28.395.141,00
0,50% Pro universidad UPC	$	5.679.029,00
5,00% Fondo de seguridad	$	56.790.281,00
1,00% ReteICA	$	11.358.057,00
2,00% ReteRENTA	$	-
15,00% ReteIVA	$	-
Total deducciones	$	193.087.846,00

VALOR PAGADO POR MPIO DE LA PAZ	$	**311.714.643,84**
	$	311.714.643,84
	$	0,00

VALOR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No.	$	**1.262.006.224,61**
% Girado		90%
Base estampillas	$	1.135.805.602,15

$ 631.003.112,31

$ 126.185.754,86

$ 126.185.754,86

Deducciones x aplicar		
$	2.523.715,10	
$	5.047.430,19	
$	2.523.715,10	
$	3.154.643,87	
$	630.928,77	
$	-	
$	-	
$	-	
$	-	
$	13.880.433,03	$ 206.968.279,04

$ 112.305.321,83

Debe ser sol. obra.

CONTRATO OBRA CIVIL

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR",

PAGOS A CONTRATISTA OBRA — **CONSORCIO INFRACESAR SCG** — **NIT 902.006.148-0**

TASAS Y CONTRIBUCIONES	TARIFA APLICABLE	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	VALORES TOTALES	VALOR TOTAL CONTRATO	VALOR PENDIENTE DE COBRO	% PENDIENTE DE COBRO
VALOR ACTA		$ 694.413.107,17			$ 694.413.107,17	$ 1.190.568.159,02	$ 496.155.051,85	41,67%
AMORTIZACIÓN ANTICIPO		-$ 277.765.242,87	$ -		-$ 277.765.242,87		-$ 198.462.020,74	
SALDO A PAGAR		**$ 416.647.864,30**	$ -		$ 416.647.864,30		**$ 297.693.031,11**	
Impuesto de industria y comercio	10/1000	$ 6.944.131,00	$ -		$ 6.944.131		$ 4.961.550,52	
Estampilla pro-Cultura	2,00%	$ 13.888.262,00	$ -		$ 13.888.262		$ 9.923.101,04	
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	4,00%	$ 27.776.524,00	$ -		$ 27.776.524		$ 19.846.202,07	
Tasa Pro-Deporte y recreación	2,50%	$ 17.360.328,00	$ -		$ 17.360.328		$ 12.403.876,30	
Estampilla pro- Justicia familiar	2,00%	$ 13.888.262,00	$ -		$ 13.888.262		$ 9.923.101,04	
Estampilla Pro- Universidad UPC	0,50%	$ 3.472.066,00	$ -		$ 3.472.066		$ 2.480.775,26	
Fondo seguridad	5,00%	$ 34.720.655,00	$ -		$ 34.720.655		$ 24.807.752,59	
Retefuente obra pública	2,00%	$ 13.888.262,00	$ -		$ 13.888.262		$ 9.923.101,04	
TOTAL		**$ 131.938.490,00**	$ -		$ 131.938.490		$ 94.269.459,85	

VALOR A PAGAR		**$ 284.709.374,30**	$ -		$ 284.709.374,30		**$ 203.423.571,26**

FECHA PAGO _____

Resolución No. 221-1
06 de mayo de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DEL ACTA 1 PARA EL CONTRATO DE OBRA No. 014 de 2025 CUYO OBJETO "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"

El suscrito actuando en calidad de Gerente de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E AMV., y en uso de sus facultades y atribuciones legales

CONSIDERANDO QUE:

La Ley 489 de 1998, establece lo siguiente frente a las características de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado:

ARTÍCULO 85: Empresas industriales y comerciales del Estado. Las empresas industriales y comerciales del Estado son organismos creados por la ley o autorizados por ésta, que desarrollan actividades de naturaleza industrial o comercial y de gestión económica conforme a las reglas del Derecho Privado, salvo las excepciones que consagra la ley, y que reúnen las siguientes características:

a. Personería jurídica;

b. Autonomía administrativa y financiera;

c. Capital independiente, constituido totalmente con bienes o fondos públicos comunes, los productos de ellos, o el rendimiento de tasas que perciban por las funciones o servicios, y contribuciones de destinación especial en los casos autorizados por la Constitución.

El capital de las empresas industriales y comerciales del Estado podrá estar representado en cuotas o acciones de igual valor nominal.

A las empresas industriales y comerciales del Estado y a las sociedades de economía mixta, se les aplicará en lo pertinente los artículos 19, numerales 2, 4, 5, 6, 12, 13, 17, 27, numerales 2, 3, 4, 5, y 7, y 183 de la Ley 142 de 1994.

Que la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.** firmó contrato interadministrativo No. 005 de 2025 con el Municipio de San Alberto, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"**

Que en desarrollo del contrato interadministrativo No. 005 de 2025 con el Municipio de San Alberto - Cesar, la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V., adelantó proceso contractual para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"**

Que, en virtud de lo anterior, **la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. A.M.V.,** el 15 de diciembre de 2025, suscribió contrato de obra No. 014 de 2025, con el **CONSORCIO INFRACESAR SCG**, identificado con NIT. 902.006.148-0, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"** por valor de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS ($1.190.568.159,02)**

Que de acuerdo con lo estipulado en la cláusula sexta del contrato de obra No. 014 de 2025, la entidad entregó al contratista el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por concepto de anticipo.

Que el contratista **CONSORCIO INFRACESAR SCG**, identificado con NIT. 902.006.148-0, radicó factura **FE-3**, con el fin de que le sean girados los recursos correspondientes al acta parcial No. 1 de obra por valor de **SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS ($694.413.107,17),** amortizando este valor con el 40% del anticipo recibido, valor equivalente a **DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($277.765.242,87).**

Que de acuerdo con lo anterior el valor a girar por el acta parcial No. 1 de obra es la suma de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($416.647.864,30).**

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar el giro de los recursos a **CONSORCIO INFRACESAR SCG,** identificado con **NIT. 902.006.148-0,** correspondientes al acta parcial 1 del contrato de obra No. 014 de 2025, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS ($416.647.864,30).**

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los treinta (06) días del mes de mayo de 2026.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
CC.77.190.225
Gerente E.I.C.E AMV

Proyecto
Karol Gisell Manosalva Junieles
Aux. contable E.I.C.E AMV
Revisó
Lina Marel Luquez Arias
Profesional Universitario
Área Administrativa y Financiera

CONSORCIO INFRACESAR SCG
902006148-0

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

FE-3
FORMA PAGO: CREDITO
FECHA: 04/05/2026 15:52:40
FEC. VENCE: 03/06/2026
VAL. DIAN: 04/05/2026 03:52:43

CUFE: 26cd89c40a75fa200705ad72ff9237d6cb73a20a2501b4ed93ee940facc4677a8e1a5f87259205f7e4ff298db5ad80e1

Datos del Emisor		Cliente	
Razón social:	CONSORCIO INFRACESAR SCG	**Razón social:**	Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV EMPRESA INDUSTRIAL
NIT:	902006148-0	**NIT:**	901880378-1
Dirección:	CR 35 # 8 - 35 C - Bogota D.C.	**Dirección:**	TV 7 2 79 P 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENARA - Valledupar
Teléfonos:	00	**Teléfonos:**	3013714447
Email:	SCGINFRACESAR@GMAIL.COM	**Email:**	CONTABILIDAD@EICE.AREAMETROVALLEDUPAR.GOV.CO

#	Código	Cant.	Und.	Descripción	Vr. Unit.	% Dcto.	% Imp.	Impuesto	Vr. Base	Vr. Total
1	04	1.00	UND	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL	521,869,941.60	0	0	0.00	521,869,941.60	521,869,941.60
2	05	1.00	UND	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	7,841,012.00	0	0	0.00	7,841,012.00	7,841,012.00
3	06	1.00	UND	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)	8,141,171.09	0	0	0.00	8,141,171.09	8,141,171.09

Total items: 3

Totales

Subtotal:	537,852,124.69
Administración 24% :	125,248,785.98
Imprevistos 1%:	5,218,699.42
Utilidad 5%:	21,927,308.47
Iva sobre Utilidad 19%:	4,166,188.61
IVA:	0.00
ICO:	0.00
BASE EXENTA:	0.00
VALOR NETO:	694,413,107.17

Total Cantidades: 3
Monto en letras: SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SIETE PESOS M/CTE CON DIECISIETE CENTAVOS

Información adicional

Acta de Cobro No. 01 - Periodo comprendido entre el 15 de diciembre 2025 a 2 de marzo 2026

Resolución Autorizacion DIAN N° 18764105707759 con Prefijo FE desde 1 hasta 1000 con vigencia desde 10/02/2026 hasta 10/02/2028

Impresa por Software TNS SAS
NIT. 800.182.856-1

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR- E.I.C.E. - A.M.V.
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2025	**CDP No.**	250018
Fecha de expedición	6/10/2025	**Fecha de vencimiento**	31/12/2025

Objeto del gasto

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDIANTE PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR

Certifico que a la fecha de aprobación de este documento, según presupuesto de la vigencia fiscal 2025, existe apropiación disponible por valor de **$1.190.571.910,01** discriminada en los siguientes rubros:

Codigo rubro	Nombre rubro	C. Costos	Código	Valor ($)
02.01.01.01.01	DESARROLLO DE OTROS PROYECTOS DE INVERSION SEGÚN GESTION	CSF	2.2.01.02	1.190.571.910,01
			Total	**1.190.571.910,01**

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

Scanned with CamScanner

3A

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO- AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR-
NIT: 901.880.378-1

Vigencia	2025	**RP No.**	0026
Fecha de expedición	5/12/2025	**Fecha de venciniento**	31/12/2025

Beneficiario		CONSORCIO INFRACESAR SCG	
No. Contrato	014-2025	**Nit/CC N° Beneficiario**	902.006.148-0
Fecha Contrato	11/11/2025		

Objeto del gasto

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.

Total compromiso

Rubro	02.01.01.01.01		**Valor Comprometido**
CDP No.	250018	**Total Compromiso**	$ 1.190.568.159,02

Observaciones:

LINA MARIEL LUQUEZ ARIAS
Área Administrativa y Financiera

Scanned with CamScanner

seguros mundial®

Aliados

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza B-100070724 y endoso, 1 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INFRACESAR SCG** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR / MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR** , expedida por la Compañía en **15/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **15** días del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.12 14:52:55 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: aDcTK2nNk3Pj/D+n5R4cuA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUSBR000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100019536	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22291155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2025	24:00 Horas Del	11/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCIÓN	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO	3044795034
ASEGURADO	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCIÓN	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO	3044795034
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONTRATO DE OBRA CIVIL NO 014 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E A.M.V IDENTIFICADO CON NIT 901.880.378-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO IDENTIFICADO CON NIT 800096619-2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901581247 (PART. 10,0 %)

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	215.280,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PARMENIDES PACHECO PADRON	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	215.280,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	215.280,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	41.853,00
TOTAL A PAGAR	$	262.133,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/11/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTES DE SUSCRIBIR ESTE DOCUMENTO, ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta [illegible]
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOSA - AEF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100019536	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	22291155	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/11/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2025	24:00 Horas Del	11/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 2 - NIT: 800252171 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INFRACESAR SCG) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INFRACESAR SCG, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.29 16:02:00 -05:00

Codigo de Seguridad: NUxNr6Hih16GTBr3sU4kBg==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -2217-P-05-PPSL52R000000859-0001

No. POLIZA	8-100078724	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22297800	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICION	29/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2025	24:00 Horas Del	15/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCION	CR 35 # 8 - 35 C	TELEFONO	3046795034
ASEGURADO	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR	No. DOC. IDENTIDAD	901.880.378-1
DIRECCION	TRANSVERSAL 7 # 2 - 79, PISO 2 PARQUE DE LA LEYENDA VALLENAT	TELEFONO	6055885833
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR	No. DOC. IDENTIDAD	890.096.619-2
DIRECCION	CRA. 2 NO. 6-32 BARRIO CENTRO	TELEFONO	5645050

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025. ✓

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONTRATO DE OBRA CIVIL No 014 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/11/2026	238.113.631,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/05/2026	476.227.263,61	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/03/2029	59.528.407,95	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/03/2026	24:00 Horas Del 15/03/2031	238.113.631,80	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 1.011.982.935,16	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION
PARMENIDES PACHECO PADRON	AGENTES	100,00

DISTRIBUCION COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	% PARTICIPACION

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 027 DE 2020 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CODIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1066 DEL CODIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990. **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.**

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, LO INDICADO SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y PROCEDO A TOMAR LA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañia Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atencion al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogota: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELEFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. POLIZA	8-100070724	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22297800	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2025	SUC.EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2025	24:00 Horas Del	15/03/2031		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901581247 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 800252171 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INFRACESAR SCG)

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICA PARA LA COBRANZA COACTIVA DE LAS ENTIDADES ESTATALES PASA A PAT

mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación le brindamos la información de los distintos medios de pago que tenemos a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA

Tu compañía siempre

seguros mundial®

Aliados

INFRAESTRUCTURA

PASA APP

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **B-100070724** y endoso, 2 cuyo afianzado es: **CONSORCIO INFRACESAR SCG** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR / MUNICIPIO DE SAN ALBERTO - CESAR** , expedida por la Compañía en **29/12/2025**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

AGENCIA BUCARAMANGA a los **29** dias del mes **DICIEMBRE** del año **2025**.

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 22297800

Fecha de Facturación	29/12/2025	Fecha Límite de Pago	28/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (Incluye gastos de expedición)	00.00
Póliza No.	B-100070724	IVA	00.00
Período Facturado	11/11/2025 — 15/03/2031	VALOR TOTAL A PAGAR $	00.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG
CR 35 # 8 - 35 C	902006148
Intermediario	PARMENIDES PACHECO PADRON

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Apreciado Cliente:

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 22297800

Fecha de Facturación	29/12/2025	Fecha Límite de Pago	28/01/2026
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		Prima (Incluye gastos de expedición)	00.00
Póliza No.	B-100070724	IVA	00.00
Período Facturado	11/11/2025 — 15/03/2031	VALOR TOTAL A PAGAR $	00.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG
CR 35 # 8 - 35 C	902006148
Intermediario	PARMENIDES PACHECO PADRON

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque

TOTAL

Corresponsales
OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)000000022297800(3900)0000(96)20260128

Bancos
Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)220900000022297800(3900)0000(96)20260128

VIGILADO

mundial

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación le brindamos información de los distintos medios de pago que tenemos a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO

Tu compañía siempre

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS N° 01		
1. ENTIDAD:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**		
2. CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA N° 014 DE 2025	**VALOR TOTAL:**	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.190.568.159,02)
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2025		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO		
5. CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRACESAR SCG		
6. NIT N°:	902.006.148-0		
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	B - 100070724	ANEXO No.:	1
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:		ANEXO No.:	
ASEGURADORA: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT 860.037.013-6			
9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:			
X	Amparo de Cumplimiento		
	Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual		
Observaciones:			

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., se firma la presente Acta de Aprobación de Garantías, en Valledupar, Cesar, a los doce (12) días del mes de diciembre de 2025.

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Representante legal
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: **Mariangel Palmera Nieves**
Abogada - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.06 14:49:32 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: FZ7aAwHLFHYc6EttHMRylw==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100019536	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22314708	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2025	24:00 Horas Del	11/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCIÓN	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO	3044795034
ASEGURADO	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCIÓN	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO	3044795034
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

CANCELACION POR TRASLADO
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONTRATO DE OBRA CIVIL NO 014 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E A.M.V IDENTIFICADO CON NIT 901.880.378-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO IDENTIFICADO CON NIT 800096619-2

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	-427.050.000,00	-427.050.000,00	-427.050.000,00	-215.280,00
PATRONAL	-427.050.000,00	-427.050.000,00	-427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	-427.050.000,00	-427.050.000,00	-427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	-427.050.000,00	-427.050.000,00	-427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ -427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PARMENIDES PACHECO PADRON	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	-215.280,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	-215.280,00
GASTOS EXP.	$	-5.000,00
IVA	$	-41.853,20
TOTAL A PAGAR	$	-262.133,20

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AEF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100019536	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	22314708	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	11/11/2025	24:00 Horas Del	11/02/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

INTEGRANTE 1 - NIT: 901581247 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 800252171 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INFRACESAR SCG) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INFRACESAR SCG, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2026.05.06 14:52:32 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: xewPmrWmB8aIRZy9hlIcwg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100019536	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22314709	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/12/2025	24:00 Horas Del	17/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCIÓN	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO	3044795034
ASEGURADO	CONSORCIO INFRACESAR SCG	No. DOC. IDENTIDAD	902.006.148-0
DIRECCIÓN	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO	3044795034
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	1

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONTRATO DE OBRA CIVIL NO 014 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E A.M.V IDENTIFICADO CON NIT 901.880.378-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO IDENTIFICADO CON NIT 800096619-2

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	215.280,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 427.050.000,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PARMENIDES PACHECO PADRON	AGENTES	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	215.280,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	215.280,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	41.853,20
TOTAL A PAGAR	$	262.133,20

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 06/05/2026

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - AFF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	B-100019536	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	22314709	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	06/05/2026	SUC. EXPEDIDORA	AGENCIA BUCARAMANGA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/12/2025	24:00 Horas Del	17/03/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:
INTEGRANTE 1 - NIT: 901581247 (PART. 10,0 %)
INTEGRANTE 2 - NIT: 800252171 (PART. 90,0 %)
QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO INFRACESAR SCG) , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO INFRACESAR SCG, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	22314709

Fecha de Facturación	06/05/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100019536	
Periodo Facturado	15/12/2025	17/03/2026

Fecha Límite de Pago	05/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	220.280,00
IVA	41.853,20
VALOR TOTAL A PAGAR $	262.133,20

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG
CR 35 # 8 - 35 C	902.006.148
Intermediario	PARMENIDES PACHECO PADRON

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo 1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7**, al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	22314709

Fecha de Facturación	06/05/2026	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	B-100019536	
Periodo Facturado	15/12/2025	17/03/2026

Fecha Límite de Pago	05/06/2026
Prima (incluye gastos de expedición)	220.280,00
IVA	41.853,20
VALOR TOTAL A PAGAR $	262.133,20

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG
CR 35 # 8 - 35 C	902.006.148
Intermediario	PARMENIDES PACHECO PADRON

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1



(415)7709998434219(8020)000000223 14709(3900)0000002621 33(96)20260605

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2



(415)7709998039933(8020)031594(8020)229900223 14709(3900)0000002621 33(96)20260605

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago · Mercar · 472

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

	ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS No 02		
1. ENTIDAD:	**EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.**		
2. CONTRATO No.:	CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 014 DE 2025	**VALOR TOTAL:**	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.190.568.159,02) incluido IVA
3. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE 2025		
4. OBJETO DEL CONTRATO:	*MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO*		
5. CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRACESAR SCG		
6. NIT No:	902.006.148-0		
7. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:	B-100070724	ANEXO No.:	2
8. PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.:	B-100019536	ANEXO No.:	2
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL NIT 860.037.013-6			

9.TIPO DE APROBACIÓN DE PÓLIZA:

X	Amparo de Cumplimiento
X	Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

Amparo Cumpliento

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025. ✓

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.CONTRATO DE OBRA CIVIL No 014 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/11/2026	238.113.631,80	0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/05/2026	476.227.263,61	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/12/2025	24:00 Horas Del 15/03/2029	59.528.407,95	0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 15/03/2026	24:00 Horas Del 15/03/2031	238.113.631,80	0,00

Amparo de Responsabilidad Civil Extracontractual

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE REALIZA APLICACION DEL ACTA DE INICIO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN IGUAL.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.CONTRATO DE OBRA CIVIL NO 014 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO".

ASEGURADO/BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E A.M.V IDENTIFICADO CON NIT 901.880.378-1 Y EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO IDENTIFICADO CON NIT 800096619-2

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	215.280,00
PATRONAL	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	427.050.000,00	427.050.000,00	427.050.000,00	0,00

Observaciones:	Se aprueba póliza actualizada conforme a la fecha del acta de inicio de fecha (15/12/2025).

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.I.C.E. A.M.V., se firma la presente Acta de Aprobación de Garantías, en Valledupar, Cesar, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de 2025.

DARÍO JOSÉ FORERO MARTINEZ
Representante legal
E.I.C.E. A.M.V.

Proyectó: **Luis Fernando Rojas Rodríguez**
Abogado - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

Entre la **EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V.,** identificada con el NIT 901880378-1, (en adelante la "Entidad") por medio de su representante legal, Darío José Forero Martínez, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.190.225, por una parte; y por la otra **CONSORCIO INFRACESAR SCG,** identificada con el NIT 902.006.148-0, (en adelante el "Contratista"), representado legalmente por **ALBERT EDUARDO SOTO CARO**, que a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.063.489.415; hemos convenido celebrar el presente Contrato de Obra Civil, regido por las cláusulas que se disponen a continuación:

CLÁUSULA 1. MARCO NORMATIVO

El presente contrato se rige por las normas del código civil en materia de contrato de obra y en general por las disposiciones aplicables en materia de contratación privada, obligaciones, mora, incumplimiento, buena fe, y demás fenómenos jurídicos propios de régimen de contratación privado. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO".

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Selección de Corta Cuantía N° SCC-034 de 2025, los cuales hacen parte integral del presente contrato. El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en la Memoria de Cantidades, que hace parte de los documentos del proceso.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de TRES (03) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el presente contrato.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.190.568.159,02)**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1.0	PRELIMINARES				
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	m	229,35	$ 31.422,00	$ 7.206.635,70
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	m2	2560,11	$ 5.605,00	$ 14.349.416,55
SUB-TOTAL					$ 21.556.052,25
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	m2	2347,17	$ 27.913,00	$ 65.516.556,21
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	m3	512,02	$ 24.113,00	$ 12.346.338,26
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	m2	2560,11	$ 12.630,00	$ 32.334.189,30
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	m3	1123,33	$ 32.318,00	$ 36.303.778,94
SUB-TOTAL					$ 146.500.862,71
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES				
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	m3	384,02	$ 145.698,00	$ 55.950.945,96
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	m2	2560,18	$ 220.654,00	$ 564.913.957,72
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	m	80,00	$ 60.720,00	$ 4.857.600,00
3.4	Juntas de dilatacion	m	1145,71	$ 15.963,00	$ 18.288.968,73
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	kg	8277,23	$ 9.929,00	$ 82.184.616,67
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	und	4,00	$ 1.187.271,00	$ 4.749.084,00
SUB-TOTAL					$ 730.945.173,08
		TOTAL OBRA COSTO DIRECTO			$ 899.002.088,04
		ADMINISTRACION		24%	$ 215.760.501,13
		. IMPREVISTOS		1%	$ 8.990.020,88
		UTILIDAD		5%	$ 44.950.104,40
		TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS			$ 1.168.702.714,45
		PMT			$ 7.841.012,00
		PMA		1,20%	$ 14.024.432,57
		TOTAL COSTO DE OBRA			$ 1.190.568.159,02

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

La Entidad entregará el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, por concepto de Anticipo, bajo las siguientes condiciones:

1. La constitución de una cuenta bancaria de ahorros a nombre del contrato, de uso exclusivo para los recursos destinados a financiar el contrato.
2. El anticipo se tramitará previa solicitud del Contratista, avalada por la interventoría, y previa aceptación de las condiciones de la Entidad para su entrega.
3. La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del anticipo.

El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas parciales de avance de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente y específicamente a la apropiación presupuestal contenida en el Registro Presupuestal.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad cancelará al Contratista el valor del contrato en pagos por Actas Parciales de Avance de Obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría hasta el 95% del valor del contrato. El 5% restante del valor del contrato se pagará contra liquidación del contrato.

Las Actas Parciales de Avance de Obra darán cuenta de las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el periodo correspondiente, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en evidencias fotográficas, de conformidad con las especificaciones técnicas, las memorias de cantidades, los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará previa terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad y una vez suscrita el acta de liquidación del contrato de obra civil.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El pago al Contratista se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación, por parte de la Interventoría, de la factura electrónica, acompañada del acta de recibo suscrita por el Interventor designado para el recibo a satisfacción de las actividades y cantidades de obra, la certificación de encontrarse al día con los aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, el Acta Parcial de Avance de Obra, el informe de actividades del periodo objeto de cobro y las evidencias de ejecución que soportan el avance reportado.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, asi como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en los Documentos del Proceso, durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
2. Abstenerse de adelantar intervención alguna a los recursos sin contar con los permisos emitidos por la entidad competente.
3. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
4. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
5. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar a la Entidad cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

9. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
10. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
11. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
12. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
13. El contratista, previo al inicio de ejecución de las obras, en conjunto con el interventor de la obra, establecerá los indicadores de referencia para medir el cumplimiento de los criterios ambientales y sociales a los que se haya comprometido como factor de calidad dentro de su oferta.
14. Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al ofertado en la propuesta, de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto contractual, de conformidad con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Selección N° SCC-034 de 2025.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto, las memorias de cantidades, planos y demás Documentos del Proceso.
4. Fijar un cronograma con el interventor para la ejecución de la obra, que permita el seguimiento efectivo durante el desarrollo del contrato.
5. Rendir a la Interventoría informes detallados periódicos, conforme sea requerido, así como las Actas Parciales de Avance de Obra, donde se rinda cuenta de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales, allegando los respectivos soportes y evidencias fotográficas.
6. Elaborar, comportar y respetar durante la vigencia del contrato las obligaciones de índole legal y las contenidas en Plan de Manejo Ambiental, en materia de gestión ambiental de la obra.
7. Elaborar, implementar y respetar durante la vigencia del contrato las obligaciones de índole legal y las contenidas en Plan de Manejo de Tráfico, en materia de gestión de orden y seguridad vial en el entorno de la obra.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

8. Reportar al interventor las novedades que presente la ejecución del contrato, de manera oportuna y suficiente.
9. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con los Documentos del Proceso y las garantías de cumplimiento, calidad de bienes y servicios y estabilidad de la obra.
10. Mantener vigentes las garantías, inclusive las que superan la vigencia del contrato.
11. Devolver a la cuenta bancaria que indique la Entidad, los rendimientos financieros que se generen desde la entrega del anticipo hasta su amortización del 100%, allegando los extractos de cuenta y una certificación suscrita por el representante legal donde se indique el valor por concepto de devolución.
12. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier situación jurídica que experimente la aseguradora que expidió las garantías, cuando tales circunstancias afecten, interrumpan o impidan la cobertura del amparo conforme a las condiciones exigidas; caso en el cual deberá implementar las medidas necesarias para restablecer o reiniciar la cobertura de los amparos de las garantías correspondientes.
13. Suscribir el acta de liquidación, de forma oportuna.

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
2. Recibir respuesta oportuna a los requerimientos, solicitudes, reuniones, etc., que eleve al interventor o a la Entidad.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.
3. Contestar de manera oportuna y suficiente los requerimientos o solicitudes que eleve el Interventor.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad, respecto a cualquier reclamación proveniente de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. Esta obligación del Contratista se cumplirá conforme al siguiente

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

procedimiento: Si es extrajudicial, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que dicha reclamación sea presentada; si es judicial (de cualquier naturaleza), dentro de los tres (3) Dias Hábiles siguientes a:

(A) la fecha en que el reclamo haya sido notificado personalmente al CONTRATANTE, o (B) la fecha en la que legalmente se entienda que la Entidad han sido debidamente notificado del auto admisorio de la demanda a través de la cual se hace el reclamo, si tal notificación se ha hecho por medio de aviso o edicto conforme a la Normatividad aplicable.

(B) En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de asignar, a su propio costo, el conocimiento o seguimiento del caso a cualquier abogado de su escogencia quien deberá interactuar con la persona designada por el Interventor para la defensa. En caso de contradicción entre uno y otro apoderado primará el representante del Contratista.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1.5 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera del equipo de trabajo del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de Obra se causará una multa equivalente a 0.5 SMMLV, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de que el contrato contemple su ejecución en etapas), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en el contrato o sus modificaciones, se causará una multa equivalente a 0.7 SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato o con el cumplimiento de las actividades del proyecto a ejecutar, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento siempre y cuando sean razonables en función de la información exigida, se causará una multa equivalente a 0.7 SMMLV, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento.
4. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no lo exonerará de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo, amén de la obligación incumplida.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento de la expedición del acto administrativo que lo declara.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al diez por ciento (10%) del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las Partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de presentarse por parte del Contratista incumplimiento parcial o total del Contrato, *este pagará a título de cláusula penal pecuniaria a la Entidad una suma equivalente al* veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como una estimación anticipada de perjuicios que el Contratista cause a la Entidad. *El valor pagado como cláusula* penal no es *óbice para reclamar la indemnización* integral de perjuicios causados si estos superan el valor de la pena.

El pago o deducción de la cláusula penal no exonerará al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo las que dieron lugar a la imposición de la pena.

En caso de aplicar la cláusula penal, el Contratista autoriza expresamente a la Entidad con la firma del contrato, para hacer el descuento correspondiente de los valores a él adeudados, previo a practicar las retenciones por tributos a que haya lugar, sin perjuicio de lo anterior la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento.

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS TENDIENTES AL CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Con la finalidad de procurar la correcta ejecución de la obra, proteger los intereses del contratante y/o impedir mayores agravios al contratante o al interés público; la Entidad podrá implementar medidas como: I) Terminar unilateralmente de forma anticipada el contrato de obra; II) Declarar el incumplimiento del contrato de obra, cuando el Contratista se muestre renuente al cumplimiento requerido.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los diez (10) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales. (ii) Patrimonio autónomo. (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. con NIT 901.880.378-1 y el MUNICIPIO DE SAN ALBERTO con NIT 800.096.619-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato y seis (06) meses más.</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>Por valor del cien por ciento (100%) de lo entregado a título de anticipo.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Por un término no inferior a cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la interventoría recibe a satisfacción la obra.</td><td>Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420.20 aproximar a $14.980.421</td></tr>
</table>

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de cinco (5) años contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el periodo de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V con NIT 901.880.378-1, el MUNICIPIO DE SAN ALBERTO con NIT 800.096.619-2, y, el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

	• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Por el valor equivalente a 300 SMMLV
Vigencia	Igual al periodo de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados, LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V con NIT 901.880.378-1 y el MUNICIPIO DE SAN ALBERTO con NIT 800.096.619-2
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420.20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud,

Empresa Industrial y comercial del Estado. E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista NO podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de dos (02) meses contados a partir de la terminación de la vigencia del contrato de obra.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación unilateral, por medio de resolución motivada. Así mismo, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista haya aportado su RUT vigente. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para la ejecución, la suscripción del Acta de Inicio, previa aprobación de las garantías, y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en el municipio de San Alberto, Cesar, y, el domicilio contractual es la ciudad de Valledupar.

CLÁUSULA 25. RETENCIÓN DE IMPUESTOS

La entidad contratante podrá ejercer como agente retenedor de los impuestos que se causen con ocasión a la ejecución del contrato, de conformidad con el estatuto de rentas municipal, mediante deducciones a las actas parciales o cobros que presente el contratista. Con la firma del presente contrato, el contratista autoriza el eventual descuento por concepto de impuestos a cada pago, hasta completar su totalidad.

CLÁUSULA 26. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos del Proceso de Selección N° SCC-034 de 2025.
2. Especificaciones técnicas del proyecto objeto del contrato.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes y la interventoria durante el término de ejecución del contrato.

En constancia se firma el presente contrato en la ciudad de Valledupar, a los once (11) dias de noviembre de 2025.

DARIO JOSE FORERO MARTINEZ
Representante legal
E.I.C.E. A.M.V.

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
Representante legal
CONSORCIO INFRACESAR SCG

Proyectó **Mariangel Palmera Nieves**
Abogada – Contratista E.I.C.E. A.M.V

Empresa Industrial y comercial del Estado, E.I.C.E. A.M.V.
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, piso 2 parque de la leyenda vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 014 DE 2025

OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($ 1.190.568.159,02)
PLAZO:	TRES (03) MESES
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V. NIT: 901.880.378-1
INTERVENTORÍA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL NIT: 902.006.242-5
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRACESAR SCG NIT: 902.006.148-0

El quince (15) días del mes de diciembre de 2025, en Valledupar, en las instalaciones de la EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. A.M.V., se reunieron ALBERT EDUARDO SOTO CARO, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.063.489.415, en calidad de representante legal de la contratista CONSORCIO INFRACESAR SCG; JAIRO ANDRÉS CÁCERES DUARTE identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.810.295, en calidad de representante legal de la interventoría; y, KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.591.718, en calidad de supervisora, para dar comienzo real e inmediato a la ejecución del CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 014 DE 2025.

Una vez perfeccionados los requisitos de ejecución del contrato, a saber, la aprobación de las garantías y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente; encontrándose la supervisora, la interventoría y el contratista en la oficina de la E.I.C.E. A.M.V., se procede a realizar la suscripción de la presente acta de inicio, que implica la aceptación de las condiciones para la debida ejecución del objeto contractual.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, en tres ejemplares, a los quince (15) días del mes de diciembre de 2025.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
Representante legal del contratista

JAIRO ANDRÉS CÁCERES DUARTE
Representante legal de la interventoría

Proyectó: **Mariangel Palmera Reyes**
Abogada - Contratista E.I.C.E. A.M.V.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141234817119

(415)7707212489984(8020) 000014123481711 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 1 4 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CONSORCIO INFRACESAR SCG

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 35 # 8 - 35 C

42. Correo electrónico scginfracesar@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 4 7 9 5 0 3 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 2 5 1 0 2 3							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	1	4	4	8	5	2	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																						Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-02-10 / 06:41:04PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SOTO CARO ALBERT EDUARDO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 05-05-2026 03:18:34PM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234817119

(415)7707212489984(8020) 000014123481711 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 1 4 8	0	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	3	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 5 1 0 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro		
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		

Vigencia

80. Desde	2 0 2 5 1 0 2 3
81. Hasta	2 0 2 8 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234817119

(415)7707212489984(8020) 000014123481711 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 1 4 8	0	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 0 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 6 3 4 8 9 4 1 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SOTO	CARO	ALBERT	EDUARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141234817119

(415)7707212489984(8020) 000014123481711 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 2 0 0 6 1 4 8	0	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 5 8 1 2 4 7	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: SC CONSTRUCTORES S.A.S.

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	1 0	2 0 2 5 1 0 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	8 0 0 2 5 2 1 7 1	4	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: GEOCIVA SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	9 0	2 0 2 5 1 0 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.063.489.415

SOTO CARO

APELLIDOS

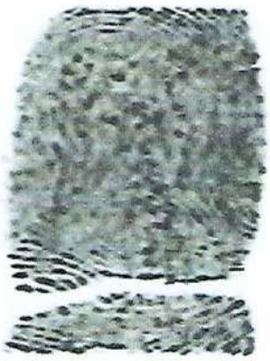
ALBERT EDUARDO

NOMBRES

Albert Soto Caro.

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 14-OCT-1991

CHIMICHAGUA
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-ENE-2010 CHIMICHAGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

A 1230000-00416494-M-1063489415-20121212 0031B876JEA 2 3075Q247

CONSORCIO INFRACESAR SCG

SCC-034-2025

FORMATO 2

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. AMV)
VALLEDUPAR – CESAR

REFERENCIA: Proceso de contratación No. SCC-034-2025, en adelante el "proceso de contratación"

OBJETO: MODERNIZACIÓN INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO SAN ALBERTO.

Estimados señores:

Los suscritos, **ADELA CECILIA LUQUEZ RODRÍGUEZ** y **EMILCE SANJUAN LEON** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **SC CONSTRUCTORES SAS** y **GEOCIVA SAS,** respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en **CONSORCIO**, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El Consorcio está integrado por los siguientes miembros:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	% DE PARTICIPACION
SC CONSTRUCTORES SAS NIT. 901.581.247-2 Adela Cecilia Luquez Rodríguez C.C. 1.065.832.448	10%
GEOCIVA S.A.S. NIT. 800.252.171-4 Emilce Sanjuán León C.C. 37.315.017	90%

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina **CONSORCIO INFRACESAR SCG**
3. El objeto del consorcio es: "Modernización infraestructura red vial urbana y rural "oportunidades para todos" en el municipio San Alberto."
4. La duración del Consorcio es: Igual al lapso comprendido entre el cierre de la licitación y la liquidación del contrato y, un año más.
5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante legal del Consorcio es **ALBERT EDUARDO SOTO CARO**, identificado con cédula de ciudadanía **No 1.063.489.415**, de Chimichagua, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El señor **ALBERT EDUARDO SOTO CARO** acepta su nombramiento como representante legal del **CONSORCIO INFRACESAR SCG.**
8. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: **CONSORCIO INFRACESAR SCG.**
9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
10. El domicilio del consorcio es:

Dirección de correo: CRA 35 No. 8 35
Dirección electrónica: scginfracesar@gmail.com
Teléfono: 3044795034
Ciudad: San Alberto

En constancia de lo anterior se firma el presente documento a los 23 días del mes de octubre

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
C.C 1.063.489.415 de Chimichagua
R.L CONSORCIO INFRACESAR SCG

1. **ADELA CECILIA LUQUEZ RODRÍGUEZ**
SC CONSTRUCTORES SAS
NIT. 901.581.247-2
REPRESENTANTE LEGAL

2. **EMILCE SANJUAN LEON**
GEOCIVA S.A.S.
NIT. 800.252.171-4
REPRESENTANTE LEGAL

ACTA DE COBRO No. 001 - PERIODO CORRESPONDIENTE ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y EL 02 DE MARZO DEL 2026

CONTRATO DE OBRA CIVIL No. 014 DE 2025 | CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015 DE 2025

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRACESAR SCG NIT 902.006.148-9 R/L ALBERT EDUARDO SOTO CARO | INTERVENTOR: CONSORCIO DESARROLLO VIAL NIT 902.006.242-5 R/L JAIRO ANDRES CACERES DUARTE | MUNICIPIO: SAN ALBERTO - DEPARTAMENTO DEL CESAR

OBJETO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO

			CONDICIONES INICIALES			CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGUN ACTA MODIFICATORIA No. 1			ACTA DE COBRO No. 1			CANTIDADES COBRADOS ACUMULADOS Y SALDOS			VALORES COBRADOS ACUMULADOS Y SALDOS		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR PARCIAL	CANTIDAD ANTERIOR	CANTIDAD COBRADA	CANTIDAD PENDIENTE POR COBRAR	VALOR ANTERIOR	VALOR COBRADO	VALOR PENDIENTE POR COBRAR
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES																
1.1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LOVA H=1.8 M	UL	229.35	$ 31.422,00	$ 7.206.656,70	173,13	$ 31.422,00	$ 5.440.225,45	173,13	$ 31.422,00	$ 5.440.225,45	0,00	173,13	0,00	$ -	$ 5.440.225,45	$ 0,00
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO	U2	2560,11	$ 6.609,00	$ 16.245.414,99	2.481,36	$ 6.609,00	$ 13.952.836,75	1.915,61	$ 6.609,00	$ 10.736.954,05	0,00	1.915,61	565,74	$ -	$ 10.736.954,05	$ 3.215.872,70
2																	
2.1	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO E = 0.15	U3	2347,17	$ 27.913,00	$ 65.516.355,21	1.051,67	$ 27.913,00	$ 29.355.204,71	1.051,67	$ 27.913,00	$ 29.355.204,71	0,00	1.051,67	0,00	$ -	$ 29.355.204,71	$ -
2.2	EXCAVACIONES MECANIZADAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	U3	812,62	$ 24.113,00	$ 19.596.338,26	1.014,16	$ 24.113,00	$ 24.454.148,95	666,91	$ 24.113,00	$ 16.153.539,83	0,00	666,91	347,25	$ -	$ 16.153.539,83	$ 8.300.759,12
2.3	CONFORMACION COMPACTACION Y SUMINISTRANTE CBR 90%	U2	2560,11	$ 12.630,00	$ 32.334.159,30	2.481,36	$ 12.630,00	$ 31.447.490,30	1.915,61	$ 12.630,00	$ 24.194.154,30	0,00	1.915,61	565,74	$ -	$ 24.194.154,30	$ 7.240.336,00
2.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACION 5 KM	U2	1123,53	$ 52.318,00	$ 58.765.771,54	1.021,47	$ 52.318,00	$ 43.235.524,47	1.021,56	$ 52.318,00	$ 34.772.811,65	0,00	1.021,56	447,51	$ -	$ 34.772.811,65	$ 14.462.892,82
2.5																	
2.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO SUBBASE GRANULAR	M3	38.662	$ 145.698,00	$ 56.552.545,56	373,48	$ 145.698,00	$ 54.425.090,18	189,89	$ 145.698,00	$ 27.667.453,62	0,00	189,89	183,72	$ -	$ 27.667.453,62	$ 26.757.636,56
3.2	PAVIMENTO DE CONCRETO DE 3500PSI E=0.22	U2	2560,18	$ 220.654,00	$564.913.957,72	2.482,42	$ 220.654,00	$ 542.808.483,58	1.264,68	$ 220.654,00	$ 279.056.730,72	0,00	1.264,68	1.024,74	$ -	$ 279.056.730,72	$ 263.243.776,86
3.3	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 15 X 20 CM	ML	80,00	$ 63.720,00	$ 5.097.600,00	645,00	$ 63.720,00	$ 39.164.400,00	165,00	$ 63.720,00	$ 10.513.800,00	0,00	165,00	480,00	$ -	$ 10.513.800,00	$ 29.145.600,00
3.4	JUNTAS DE DILATACION	U3	1145,21	$ 15.961,00	$ 18.278.958,75	913,56	$ 15.961,00	$ 14.627.132,76	486,51	$ 15.961,00	$ 7.772.544,30	0,00	486,51	426,15	$ -	$ 7.772.544,30	$ 6.854.588,45
3.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO	KG	8277,23	$ 9.929,00	$ 82.184.614,67	8.345,72	$ 9.929,00	$ 82.857.413,58	7.503,98	$ 9.929,00	$ 74.506.595,94	0,00	7.503,98	893,18	$ -	$ 74.506.595,94	$ 8.541.139,64
3.6	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE CORONAS POZOS DE INSPECCION	UD	4,00	$ 1.187.271,00	$ 4.749.084,00	4,00	$ 1.187.271,00	$ 4.749.084,00	2,00	$ 1.187.271,00	$ 2.374.542,00	0,00	2,00	2,00	$ -	$ 2.374.542,00	$ 2.374.542,00
	COSTOS DIRECTOS			$ 899.903.698,54			$ 899.903.698,54			$ 511.869.541,65					$ -	$ 511.869.541,65	$ 377.126.140,44
	ADMINISTRACION (24%)			$ 215.760.521,13			$ 215.760.521,13			$ 125.248.755,99					$ -	$ 125.248.755,99	$ 90.511.765,15
	IMPREVISTOS (1%)			$ 8.990.036,98			$ 8.990.036,98			$ 5.215.698,42					$ -	$ 5.215.698,42	$ 3.774.338,45
	UTILIDAD (5%)			$ 44.950.184,93			$ 44.950.184,93			$ 26.089.607,08					$ -	$ 26.089.607,08	$ 18.860.577,72
	COSTOS INDIRECTOS			$ 269.700.826,41			$ 269.700.826,41			$ 156.560.961,47					$ -	$ 156.560.961,47	$ 113.126.643,89
	COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			$ 1.168.702.714,69			$ 1.168.702.714,69			$ 678.430.514,07					$ -	$ 678.430.514,07	$ 490.272.784,32
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)			$ 7.841.412,00			$ 7.841.412,00			$ 7.841.412,00						$ 7.841.412,00	
	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT)			$ 14.004.429,77			$ 14.004.429,77			$ 8.141.121,05						$ 8.141.121,05	$ 5.863.261,48
	VALOR TOTAL DE OBRA			$ 1.190.548.556,23			$ 1.190.548.556,23			$ 694.413.107,12						$ 694.413.107,12	$ 496.136.045,80
									% AVANCE	58,33%					0,00%	58,33%	41,67%

AVANCE FINANCIERO

ACTA	FACTURA	AMOR. ANTICIPO	SALDO DE ANTICIPO	VR. RECIBIDO	SALDO POR RECIBIR	% AVANCE	% AVANCE ACUMULADO
Anticipo correspondiente al 40% del Valor del contrato	$ 476.227.283,01	$ -	$ 476.227.283,01	$ 476.227.283,01	$ 714.540.555,48	40,00%	40%
Acta de Cobro No. 01 - Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 2 de marzo del 2026	$ 694.413.107,12	$ 277.765.242,87	$ 192.462.599,74	$ 416.647.864,38	$ 297.893.691,11	35,00%	75,00%

OBSERVACIONES: SE AUTORIZA EL PAGO DEL ACTA No. 001 DE COBRO DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 02 DE MARZO DEL 2026 POR UN VALOR, LUEGO DE APLICADO LA RESPECTIVA AMORTIZACION DEL CUARENTA (40%) DE CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TRESCIENTOS DOS MILESIMOS ($416.647.864,30), CORRESPONDIENTE A UN AVANCE DE OBRA DEL CINCUENTA Y OCHO COMA TREINTA Y TRES POR CIENTO (58,33%)

ALBERT EDUARDO SOTO CARO	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE	KATHYE JOHANNA SAGBINI DAZA
CONTRATISTA - CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-9	INTERVENTORIA - CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5	SUPERVISOR EN EL AREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS - EICE AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	1.1	DESCRIPCIÓN	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1,80M.

REGISTRO FOTOGRAFICO	LOCALIZACION			UNIDAD: ML
				CANTIDAD
	CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO			23,13
	CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL			23,00
	CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO			15,00
	CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO			15,00
	CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO			15,00
	CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO			15,00
	CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO			15,00
	CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO			15,00
	CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO			15,00
	CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16			0,00
	SUBTOTAL	33,80		151,13
	No se considera desperdicio			
	TOTAL			151,13

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	1.2	DESCRIPCIÓN	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO.

REGISTRO FOTOGRAFICO	LOCALIZACION	UNIDAD:		M2
		LARGO (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD
	CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	551,67
	CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	6,30	212,94
	CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	228,00
	CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	272,00
	CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	36,00	3,50	126,00
	CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	36,00	3,40	122,40
	CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	33,00	3,80	125,40
	CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	33,00	3,70	122,10
	CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	47,00	3,30	155,10
	CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16			0,00
	SUBTOTAL			1.915,61
	No se considera desperdicio			
	TOTAL			1.915,61

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	2.1	DESCRIPCIÓN	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO E= 0.15

REGISTRO FOTOGRAFICO	LOCALIZACION	UNIDAD:		M2
		LARGO (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD
	CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	551,67
	CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	0,00	0,00	0,00
	CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	228,00
	CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	272,00
	CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	0,00	0,00
	CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	0,00	0,00
	CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	0,00	0,00
	CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	0,00	0,00
	CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	0,00	0,00
	CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	0,00	0,00
	SUBTOTAL			1.051,67
	No se considera desperdicio			
	TOTAL			1.051,67

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	2.2	DESCRIPCIÓN	EXCAVACIONES MECANIZADAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO

REGISTRO FOTOGRAFICO




UNIDAD:	M3		
LOCALIZACION	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	0,20	110,33
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	6,30	0,40	85,18
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	0,20	45,60
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	0,20	54,40
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	36,00	3,50	0,60	75,60
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	36,00	3,20	0,60	69,12
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	33,00	3,50	0,60	69,30
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	33,00	3,40	0,60	67,32
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	47,00	3,30	0,60	93,06
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	0,00	0,60	0,00
SUBTOTAL				669,91
No se considera desperdicio				
TOTAL				669,91

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	2.3	DESCRIPCIÓN	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=90%

REGISTRO FOTOGRAFICO




UNIDAD:	M2		
LOCALIZACION	LARGO (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	551,67
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	6,30	212,94
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	228,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	272,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	36,00	3,50	126,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	36,00	3,40	122,40
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	33,00	3,80	125,40
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	33,00	3,70	122,10
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	47,00	3,30	155,10
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL			1.915,61
No se considera desperdicio			
TOTAL			1.915,61

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	2.4	DESCRIPCIÓN	TRANSPORTE DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN 5 KM

REGISTRO FOTOGRAFICO




UNIDAD:	M2		
LOCALIZACION	LARGO (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	0,00	77,70	0,00
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	0,00	33,90	0,00
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	76,00	5776,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	272,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	36,00	0,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	36,00	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	33,00	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	33,00	0,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	47,00	0,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL			6.048,00
No se considera desperdicio			
TOTAL			6.048,00

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	3.1	DESCRIPCIÓN	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO SUBBASE GRANULAR.

REGISTRO FOTOGRAFICO





UNIDAD:	M3		
LOCALIZACION	LARGO (M)	ANCHO (M)	ESPESOR (M)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	0,15	82,75
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	6,30	0,15	31,94
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	0,15	34,20
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	0,15	40,80
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	3,50	0,15	0,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	3,40	0,15	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	3,60	0,15	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	3,70	0,15	0,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	3,30	0,15	0,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	0,00	0,15	0,00
SUBTOTAL				189,69
No se considera desperdicio				
TOTAL				189,69

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0
CONTRATISTA

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	3.2	DESCRIPCIÓN	PAVIMENTO DE CONCRETO DE 3500PSI E=0,20

REGISTRO FOTOGRAFICO





UNIDAD:	M2		
LOCALIZACION	LARGO (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	551,67
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	6,30	212,94
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	228,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,20	272,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	3,50	0,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	3,40	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	3,60	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	3,70	0,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	3,30	0,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL			1.264,61
No se considera desperdicio			
TOTAL			1.264,61

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0
CONTRATISTA

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	3.3	DESCRIPCIÓN	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 15 X 20 CM.

REGISTRO FOTOGRAFICO





UNIDAD:	ML		
LOCALIZACION	LARGO (M)	CANTIDAD (UND)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	0,00	2,00	0,00
CARRERA 8 ENTRE DIAGONAL 2C Y CALLE 3 BARRIO LA PALMA	0,00	2,00	0,00
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	40,00	2,00	80,00
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	0,00	2,00	0,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	1,00	85,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	2,00	0,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	2,00	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	2,00	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	0,00	2,00	0,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	0,00	2,00	0,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	0,00	2,00	0,00
SUBTOTAL			165,00
No se considera desperdicio			
TOTAL			165,00

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0
CONTRATISTA

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.006.242-5
INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	3.4	DESCRIPCION	JUNTAS DE DILATACION

REGISTRO FOTOGRAFICO





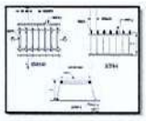
LOCALIZACION	UNIDAD: LARGO (M)	CANTIDAD (UND)	M2 CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	7,10	23,00	163,30
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,71	1,00	77,71
CARRERA 8 ENTRE DIAGONAL 2C Y CALLE 3 BARRIO LA PALMA	0,00	0,00	0,00
CARRERA 8 ENTRE DIAGONAL 2C Y CALLE 3 BARRIO LA PALMA	0,00	0,00	0,00
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	6,30	11,00	69,30
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	1,00	33,80
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	3,00	22,00	66,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	3,20	24,00	76,80
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	3,50	0,00	0,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	3,40	0,00	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	3,80	0,00	0,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	3,70	0,00	0,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	3,30	0,00	0,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	8,90	0,00	0,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	83,15	0,00	0,00
SUBTOTAL			436,91
No se considera desperdicio			
TOTAL			436,91

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.005.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

MEMORIAS DE CANTIDADES

DEPARTAMENTO	CESAR	MUNICIPIO	SAN ALBERTO
OBJETO DEL CONTRATO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO		
ITEM	3.5	DESCRIPCION	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO

REGISTRO FOTOGRAFICO



DESCRIPCIÓN	NUMERO DE BARRA	LONGITUD DE JUNTAS (ML)	LONGITUD DE BARRA (ML)	UNIDAD: CANTIDAD (ML)	KG PESO NOMINAL (KG/ML)	CANTIDAD
SUMINISTRO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN LOSAS						
PASADOR (TRANSVERSAL)	#8	677,50	0,40	4,00	3,97	4306,73
CANASTILLAS	#3	677,50			3,98	2893,74
PASADOR (LONGITUDINAL)	#4	194,65	0,80	1,67	0,99	192,71
SUMINISTRO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO EN BORDILLOS						
BORDILLO	#3	165,00			1,79	295,68
SUBTOTAL						7.488,86
No se considera desperdicio						
TOTAL						7.488,86

ALBERT EDUARDO SOTO CARO		JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
CONSORCIO INFRACESAR SCG - NIT 902.006.148-0		CONSORCIO DESARROLLO VIAL - 902.005.242-5
CONTRATISTA		INTERVENTORIA

CONSORCIO INFRACESAR SCG

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. AMV)
VALLEDUPAR – CESAR

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones hasta el mes de **enero** del **2026.**

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CC. 1.063.489.415 de Chimichagua
R.L CONSORCIO INFRACESAR SCG

JHONATAN SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
C.P. T.P. 200694-T
C.C. 13.177.956 Ocaña – N. De Santander

CONSORCIO INFRACESAR SCG

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. AMV)
VALLEDUPAR – CESAR

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones hasta el mes de **febrero** del **2026.**

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CC. 1.063.489.415 de Chimichagua
R.L CONSORCIO INFRACESAR SCG

JHONATAN SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
C.P. T.P. 200694-T
C.C. 13.177.956 Ocaña – N. De Santander

CONSORCIO INFRACESAR SCG

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Señores
EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – E.I.C.E. AMV)
VALLEDUPAR – CESAR

Asunto: certificación de paz y salvo aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario, la entidad que represento ha pagado los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF, cuando sea el caso); y se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Adicionalmente, que el personal vinculado por contrato de prestación de servicios, ha cumplido con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud y pensiones hasta el mes de **marzo** del **2026.**

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
CC. 1.063.489.415 de Chimichagua
R.L CONSORCIO INFRACESAR SCG

JHONATAN SEPÚLVEDA SÁNCHEZ
C.P. T.P. 200694-T
C.C. 13.177.956 Ocaña – N. De Santander

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E0B160028023EF34

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JONATHAN JESUS SEPULVEDA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 13177956 de OCAÑA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 200694-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTÁ a los 13 días del mes de Marzo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

CON DESTINO A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV 05 DE MAYO 2026

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

200694-T

JONATHAN JESUS
SEPULVEDA SANCHEZ
C.C. 13177956
RESOLUCION INSCRIPCION 19[illegible] FECHA 16/04/2015
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 213265



202637

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideas.com

CON DESTINO A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR E.I.C.E. AMV
05 DE MAYO 2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 13.177.956
SEPULVEDA SANCHEZ
APELLIDOS
JONATHAN JESUS
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-1985
OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
09-MAY-2003 OCAÑA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMACATRIZ RENGIFO LOPEZ
INDICE DERECHO
P-2506100-55118412-M-0013177956-20030910 04813 03252B 01 140301361

CON DESTINO A EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR - E.I.C.E. AMV
05 DE MAYO 2026

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902006148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO INFRACESAR SCG
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 35 # 8 - 55 O	TELÉFONO:	3176261
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6006322506	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		44642544

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 308.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 308.300	$ 0	$ 308.300
230201	230201- PROTECCION	3	$ 336.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 336.400	$ 0	$ 336.400
230301	230301-PORVENIR	5	$ 831.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 831.400	$ 0	$ 831.400
SUBTOTALES:										$ 1.476.100	$ 0	$ 1.476.100

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 21.900
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	6		$ 0		$ 0		$ 0	$ 668.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 668.300	$ 0	$ 0	$ 668.300
EPS041	NUEVA EPS CM	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 240.800	$ 0	$ 0	$ 240.800
EPS048	MUTUAL SER EPS-S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.900	$ 0	$ 0	$ 21.900
SUBTOTALES:													$ 1.152.900	$ 0	$ 0	$ 1.152.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	10		$ 0	$ 0		$ 0	$ 642.100	$ 642.100	$ 0	$ 0	$ 642.100
SUBTOTALES:									$ 642.100	$ 0	$ 0	$ 642.100

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	10	$ 369.600	$ 0	$ 369.600
SUBTOTALES:			$ 369.600	$ 0	$ 369.600

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	10	$ 277.200	$ 0	$ 277.200
PASENA	PASENA - SENA	9	$ 150.200	$ 0	$ 150.200
SUBTOTALES:			$ 427.400	$ 0	$ 427.400

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES					
																										PENSIÓN								SALUD						ARP							CCF			SENA	ICBF	ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1065584213	ROJCA HERNANDEZ JULIAN ANDRES	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	06	68															230201-PROTECCION	3	$ 175.091	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.100	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 175.091	$ 21.900	$ 0	$ 21.900	14-11 - ARL SURA	3	$ 175.091	01	$ 12.200	3	$ 175.091	CCF15-COMFACESAR	$ 7.100	$ 3.600	$ 5.300	$ 0	$ 0
2	CC 1052217309	SAUA SAUA GONZALO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	06	68															230301-PORVENIR	3	$ 175.091	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.100	MUTUAL SER EPS-S	3	$ 175.091	$ 21.900	$ 0	$ 21.900	14-11 - ARL SURA	3	$ 175.091	01	$ 12.200	3	$ 175.091	CCF15-COMFACESAR	$ 7.100	$ 3.600	$ 5.300	$ 0	$ 0
3	CC 1065253175	VALERO ASCANIO LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	01																25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF15-COMFACESAR	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0
4	CC 1065234337	HOYOS AMARIZ JOHAN STIP	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	01																230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	NUEVA EPS CM	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF15-COMFACESAR	$ 70.100	$ 0	$ 52.600	$ 0	$ 0
5	CC 1065237169	PABON ORTEGA JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	01																230201-PROTECCION	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF15-COMFACESAR	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0
6	CC 1065240428	PABON ORTEGA JUAN GUILLERMO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	08																230301-PORVENIR	23	$ 1.342.361	$ 214.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 214.800	EPS037-NUEVA EPS	23	$ 1.342.361	$ 167.800	$ 0	$ 167.800	14-11 - ARL SURA	23	$ 1.342.361	01	$ 93.500	23	$ 1.342.361	CCF15-COMFACESAR	$ 53.700	$ 26.900	$ 40.300	$ 0	$ 0
7	CC 1065084776	PALOMINO MARTINEZ DAVID ENRIQUE	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	06	68															230301-PORVENIR	3	$ 175.091	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.100	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	3	$ 175.091	$ 21.900	$ 0	$ 21.900	14-11 - ARL SURA	3	$ 175.091	01	$ 12.200	3	$ 175.091	CCF15-COMFACESAR	$ 7.100	$ 3.600	$ 5.300	$ 0	$ 0
8	CC 12459069	VILLABONA LAIRO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	06	68															230201-PROTECCION	3	$ 175.091	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.100	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 175.091	$ 21.900	$ 0	$ 21.900	14-11 - ARL SURA	3	$ 175.091	01	$ 12.200	3	$ 175.091	CCF15-COMFACESAR	$ 7.100	$ 3.600	$ 5.300	$ 0	$ 0
9	CC 8684976	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO	01	03															25-14 COLPENSIONES	3	$ 175.091	$ 28.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 28.100	NUEVA EPS CM	3	$ 175.091	$ 21.900	$ 0	$ 21.900	14-11 - ARL SURA	3	$ 175.091	01	$ 12.200	3	$ 175.091	CCF15-COMFACESAR	$ 7.100	$ 3.600	$ 5.300	$ 0	$ 0
10	CC 8829761	LOBO BAYONA HENRY	DEPEND		$ 1.750.905	FIJO			NO																	230301-PORVENIR	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-11 - ARL SURA	30	$ 1.750.905	01	$ 121.900	30	$ 1.750.905	CCF15-COMFACESAR	$ 70.100	$ 35.100	$ 52.600	$ 0	$ 0

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902006148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO INFRACESAR SCG
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO:	3176261
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA								
NÚMERO PLANILLA:			6006322506	TIPO DE PLANILLA:				E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	enero	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			0					
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:				44642544

TOTAL PAGADO:	$ 4.068.100

Planilla Pagada
ach SOi
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902006148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO INFRACESAR SCG
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO:	3176264
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de ingeniería civil.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			6000083992	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	diciembre AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	enero AÑO	2026
DÍAS DE MORA:			28				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/02/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			44660334

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 60.800	$ 1.000	$ 61.800
230301	230301-PORVENIR	5	$ 410.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6.700	$ 0	$ 410.100	$ 6.700	$ 416.800
25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 182.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.000	$ 0	$ 182.300	$ 3.000	$ 185.300
SUBTOTALES:										$ 653.200	$ 10.700	$ 663.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS011	NUEVA EPS CM	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 207.600	$ 0	$ 3.400	$ 0	$ 207.600	$ 3.400	$ 0	$ 211.000
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5		$ 0		$ 0		$ 0	$ 302.600	$ 0	$ 4.900	$ 0	$ 302.600	$ 4.900	$ 0	$ 307.500
SUBTOTALES:													$ 510.200	$ 8.300	$ 0	$ 518.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 284.600	$ 284.600	$ 4.600	$ 0	$ 289.200
SUBTOTALES:									$ 284.600	$ 4.600	$ 0	$ 289.200

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	8	$ 163.400	$ 2.700	$ 166.100
SUBTOTALES:			$ 163.400	$ 2.700	$ 166.100

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	$ 122.600	$ 2.000	$ 124.600
PASENA	PASENA - SENA	7	$ 78.900	$ 1.300	$ 80.200
SUBTOTALES:			$ 201.500	$ 3.300	$ 204.600

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																												PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD					ARP															CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT.	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT.	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 1007657693	SANCHEZ MARCHENA YORDAN	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	15	17															230301-PORVENIR	3	$ 142.350	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 22.800	NUEVA EPS CM	3	$ 142.350	$ 17.800	$ 0	$ 17.800	14-11 - ARL SURA	3	$ 142.350	001	$ 10.000	3	$ 142.350	CCF15-COMFACESAR	$ 5.700	$ 0	$ 4.300	$ 0	$ 0
2	CC 1065233175	VALERO ASCANIO LUIS FERNANDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	23	30															25-14 COLPENSIONES	8	$ 379.600	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 60.800	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 379.600	$ 47.500	$ 0	$ 47.500	14-11 - ARL SURA	8	$ 379.600	01	$ 26.500	8	$ 379.600	CCF15-COMFACESAR	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0
3	CC 1065234937	HOYOS AMARIZ JOHAN STIP	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	15	30															230301-PORVENIR	16	$ 759.200	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.500	NUEVA EPS CM	16	$ 759.200	$ 94.900	$ 0	$ 94.900	14-11 - ARL SURA	16	$ 759.200	01	$ 52.900	16	$ 759.200	CCF15-COMFACESAR	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0
4	CC 1065237189	PABON ORTEGA JESUS ALBERTO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	23	30															230201-PROTECCION	8	$ 379.600	$ 60.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 60.800	EPS037-NUEVA EPS	8	$ 379.600	$ 47.500	$ 0	$ 47.500	14-11 - ARL SURA	8	$ 379.600	01	$ 26.500	8	$ 379.600	CCF15-COMFACESAR	$ 15.200	$ 7.600	$ 11.400	$ 0	$ 0
5	CC 1065247023	MUNEVAR FUENTES REINALDO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	15	30															230301-PORVENIR	16	$ 759.200	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.500	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 759.200	$ 94.900	$ 0	$ 94.900	14-11 - ARL SURA	16	$ 759.200	001	$ 52.900	16	$ 759.200	CCF15-COMFACESAR	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0
6	CC 18927769	GUTIERREZ CARDENAS FREDY ALFONSO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	15	17															230301-PORVENIR	3	$ 142.350	$ 22.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 22.800	EPS037-NUEVA EPS	3	$ 142.350	$ 17.800	$ 0	$ 17.800	14-11 - ARL SURA	3	$ 142.350	001	$ 10.000	3	$ 142.350	CCF15-COMFACESAR	$ 5.700	$ 2.900	$ 4.300	$ 0	$ 0
7	CC 77033157	BAYONA TARAZONA FERNEL	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	15	30															230301-PORVENIR	16	$ 759.200	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.500	EPS037-NUEVA EPS	16	$ 759.200	$ 94.900	$ 0	$ 94.900	14-11 - ARL SURA	16	$ 759.200	001	$ 52.900	16	$ 759.200	CCF15-COMFACESAR	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0
8	CC 86043760	GONZALEZ HERNANDEZ LUIS ALEJANDRO	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO			NO	15	30															25-14 COLPENSIONES	16	$ 759.200	$ 121.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 121.500	NUEVA EPS CM	16	$ 759.200	$ 94.900	$ 0	$ 94.900	14-11 - ARL SURA	16	$ 759.200	01	$ 52.900	16	$ 759.200	CCF15-COMFACESAR	$ 30.400	$ 15.200	$ 22.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 1.842.500

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-22, 12:19:12 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85180947

Periodo Cotización: diciembre de 2025 **Periodo Servicio:** enero de 2026

PAGADO 22/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG	**Nombre Sucursal**	INFRACESAR SCG	**Código Sucursal**	002
Documento	NI902006148	**Dirección**	CR 35 #8 - 35		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3232323		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SOTO CARO ALBERT EDUARDO	**Identificación**	CC 1063489415		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	Ing	Ret	Ret F	Tde	Tae	Tdp	Tap	VSP	Cor	Vst	Sln	Ige	Lma	Vac	Avp	Vct	Irp	Dias ARP	Dias EPS	Dias AFP	Dias CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1063489415	ALBERT EDUARDO SOTO CARO	01	00	X																	0	15	15	15	(730501) PORVENIR	$ 1.750.000	$ 280.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.000	$ 70.000	6.960	$ 1.750.000	$ 121.800	(CCF15) CCMFACESAR	$ 1.750.000	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 641.800

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 1.750.000	$ 280.000	$ 70.000	$ 121.800	$ 70.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 641.800	$ 34.400	$ 676.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-22, 12:19:13 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85180969

Periodo Cotización: enero de 2026 **Periodo Servicio:** febrero de 2026

PAGADO 22/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG	**Nombre Sucursal**	INFRACESAR SCG	**Código Sucursal**	002
Documento	NI902006148	**Dirección**	CR 35 #8 - 35		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3232323		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTÁ D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SOTO CARO ALBERT EDUARDO	**Identificación**	CC 1063489415		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días ARP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1063489415	ALBERT EDUARDO SOTO CARO	01	00										30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.500.000	$ 140.000	6,963	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600	$ 49.600	$ 1.133.200

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-22, 12:19:15 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 85182832

Periodo Cotización: febrero de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 22/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CONSORCIO INFRACESAR SCG	**Nombre Sucursal**	INFRACESAR SCG	**Código Sucursal**	002
Documento	NI902006148	**Dirección**	CR 35 #8 - 35		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3232323		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL		
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.		
Representante Legal	SOTO CARO ALBERT EDUARDO	**Identificación**	CC 1063489415		
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA		

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APH	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineducación	Total
CC 1063489415	ALBERT EDUARDO SOTO CARO	01	00																	0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 3.500.000	$ 560.000	(EPS005) EPS SANITAS	$ 3.500.000	$ 140.000	6.960	$ 3.500.000	$ 243.600	(CCF15) COMFACESAR	$ 3.500.000	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 3.500.000	$ 560.000	$ 140.000	$ 243.600	$ 140.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.083.600	$ 30.200	$ 1.113.800

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	902006148
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CONSORCIO INFRACESAR SCG
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CR 35 # 8 - 35 C	TELÉFONO:	3176264
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Construcción de otras obras de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6006497918**	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES: febrero	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	marzo
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2026	SALUD:		AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:	41				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/04/21	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			241390918

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002297390	230201	230201- PROTECCION	1	$ 76.900
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 86.400
8002248088	230301	230301-PORVENIR	4	$ 671.600
		SUBTOTAL:	6	**$ 834.900**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9001562642	EPS041	NUEVA EPS CM	2	$ 449.700
9001562642	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	4	$ 202.500
		SUBTOTAL:	6	**$ 652.200**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8923999898	CCF15	CCF15-COMFACESAR	6	$ 209.000
		SUBTOTAL:	6	**$ 209.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8909037905	14-11	14-11 - ARL SURA	6	$ 363.200
		SUBTOTAL:	6	**$ 363.200**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8999990341	PASENA	PASENA-SENA	5	$ 68.800
8999992392	PAICBF	PAICBF-ICBF	6	$ 157.000
		SUBTOTAL:		**$ 225.800**

VALOR SIN MORA:	**$ 2.224.400**
VALOR MORA:	**$ 60.700**
TOTAL PAGADO:	**$ 2.285.100**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

CONSORCIO INFRACESAR SCG

Informe de Acta de Cobro No. 001 – Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 02 de marzo del 2026

INFORME DE ACTA DE COBRO

CONSORCIO INFRACESAR SCG
SAN ALBERTO - CESAR

INFORME DE ACTA DE COBRO No. 01 – PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2026

CONTIENE:
AVANCE DE OBRA DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 02 DE MARZO DEL 2026

PRESENTADO A:
EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ELABORADO POR:
CONSORCIO INFRACESAR SCG
CONTRATISTA

CONSORCIO INFRACESAR SCG
SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
02 DE MARZO DEL 2026

Tabla de contenido

1. INTRODUCCION 5
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO. 6
3. ALCANCE DEL PROYECTO. 7
4. DESCRIPCION DE LOS TRAMOS A INTERVENIR. 7
5. PROGRAMACION DE OBRA. 8
6. AVANCE FISICO DE OBRA. 12
6.1. MES 1: PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y EL 14 DE ENERO DEL 2026 12
6.1.1. AVANCE FISICO DE OBRA. 12
6.1.2. RESUMEN DE CANTIDADES EJECUTADAS. 14
6.1.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS. 15
6.1.4. ANALISIS DE AVANCE (PROGRAMADO VS EJECUTADO) 16
6.2. MES 2: PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2026 18
6.2.1. AVANCE FISICO DE OBRA. 18
6.2.2. RESUMEN DE CANTIDADES EJECUTADAS. 19
6.2.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS. 20
6.2.4. ANALISIS DE AVANCE (PROGRAMADO VS EJECUTADO) 21
6.3. PERIODO ENTRE EL 15 DE FEBRERO HASTA EL 02 DE MARZO DEL 2026. 23
6.3.1. AVANCE FISICO DE OBRA. 23
6.3.2. RESUMEN DE CANTIDADES EJECUTADAS. 25
6.3.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS. 26
6.3.4. ANALISIS DE AVANCE (PROGRAMADO VS EJECUTADO) 27
7. CURVA – S – DEL PROYECTO. 29
8. FRENTES DE TRABAJO. 30
9. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES. 32
10. PROBLEMAS Y DIFICULTADES PRESENTADAS. 32
11. MODIFICACIONES PRESENTADAS. 33
11.1. ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES. 33
11.2. OTROSI MODIFICATORIO No 01. 35
12. PLAN DE CONTINGENCIA. 36
13. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO. 36

14. CONCLUSIONES. 37
15. REGISTRO FOTOGRAFICO. 39

1. INTRODUCCION.

El presente **Informe de Obra – Acta de Cobro No. 01** se elabora con el propósito de presentar y soportar técnica, administrativa y financieramente las actividades ejecutadas en desarrollo del **Contrato de Obra Civil No. 014 de 2025**, cuyo objeto es el **"Mejoramiento de la infraestructura de red vial urbana y rural 'Oportunidades para Todos' en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar"**, durante el periodo comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 02 de marzo de 2026**.
Este informe tiene como finalidad consolidar la información correspondiente a la ejecución de obra desarrollada durante el periodo objeto de cobro, incluyendo la descripción de las actividades realizadas, las cantidades de obra ejecutadas, el avance físico alcanzado, el comportamiento financiero del contrato y los principales aspectos técnicos y operativos asociados a la ejecución del proyecto. Su contenido constituye soporte para la verificación y revisión por parte de la interventoría y la supervisión, en el marco del trámite del **Acta de Cobro No. 01**.

La información aquí consignada se fundamenta en los registros de obra, controles de cantidades, reportes de campo, actas suscritas y demás soportes documentales generados durante el periodo evaluado, los cuales permiten evidenciar la trazabilidad de la ejecución contractual y la correspondencia entre las actividades desarrolladas y los valores objeto de cobro. Asimismo, el informe refleja el estado de avance del contrato con corte al **02 de marzo de 2026**, de conformidad con las condiciones contractuales vigentes y con las modificaciones de cantidades formalizadas durante la ejecución, cuando a ello hubo lugar.

En consecuencia, el presente documento se presenta como soporte del contratista para la revisión técnica, administrativa y financiera del corte de obra correspondiente al periodo antes indicado, y busca dejar constancia clara, verificable y organizada del estado de ejecución del proyecto a la fecha de cierre del acta.

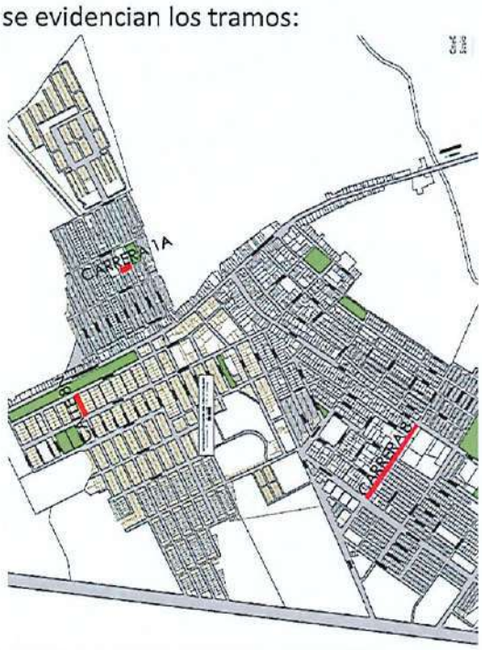
2. LOCALIZACION DEL PROYECTO.

El proyecto se desarrolla en el **municipio de San Alberto**, departamento del **Cesar**, en diferentes tramos de la **red vial urbana**, dentro del área de influencia directa del casco urbano, conforme a las vías priorizadas en el alcance contractual y las reubicaciones definidas en comité de obra.

Las vías para intervenir son las siguientes:

LOCALIZACION	LARGO (M)
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70
CARRERA 8 ENTRE DIAGONAL 2C Y CALLE 3 BARRIO LA PALMA	0,00
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	36,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	36,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	33,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	33,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	47,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	83,15

En la siguiente imagen se evidencian los tramos:



3. ALCANCE DEL PROYECTO.

El alcance del **Contrato de Obra Civil No. 014 de 2025** comprende la ejecución de las actividades necesarias para el mejoramiento de la infraestructura vial urbana y rural en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar, en el marco del proyecto denominado **"Oportunidades para Todos"**, conforme a las especificaciones técnicas, diseños, cantidades de obra y condiciones contractuales establecidas.

En desarrollo del contrato, el alcance incluye, entre otras, la ejecución de las siguientes actividades:

- Localización, replanteo y adecuación de áreas de intervención.
- Demolición de estructuras existentes y retiro de material.
- Excavaciones y conformación de la subrasante.
- Suministro, extendido y compactación de subbase granular.
- Construcción de pavimento en concreto rígido.
- Instalación de acero de refuerzo.
- Construcción de bordillos.
- Ejecución de juntas en el pavimento.
- Transporte de materiales y disposición de sobrantes.

Las actividades anteriores se desarrollan en los tramos definidos dentro del proyecto, de acuerdo con los estudios y diseños aprobados, así como con las modificaciones de cantidades formalizadas durante la ejecución contractual mediante las actas correspondientes.

El alcance del proyecto contempla igualmente el cumplimiento de las condiciones técnicas, ambientales, de seguridad industrial y de calidad exigidas en el contrato, garantizando la correcta ejecución de las obras y su funcionalidad conforme a los objetivos del proyecto.

4. DESCRIPCION DE LOS TRAMOS A INTERVENIR.

En el marco del Contrato de Obra Civil No. 014 de 2025, inicialmente se contempló la intervención de una serie de tramos viales definidos en los estudios y diseños del proyecto, los cuales hacían parte del alcance físico original contratado.

No obstante, durante la ejecución contractual, en desarrollo del **Comité Técnico No. 01 realizado el 12 de enero de 2026**, la Secretaría de Planeación del municipio de San Alberto identificó la existencia de una **interferencia técnica con un proyecto de**

alcantarillado pluvial, el cual afectaba directamente uno de los tramos inicialmente contemplados dentro del alcance del contrato.

Dicha situación generaba riesgos asociados a retrabajos, sobrecostos, afectación en la calidad de la obra y posibles retrasos en el cronograma, razón por la cual la **Secretaría de Planeación del municipio de San Alberto, en ejercicio de sus competencias, propuso el ajuste del alcance físico del proyecto**, decisión que fue adoptada con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras.
En consecuencia, se procedió a **retirar del alcance contractual el siguiente tramo inicialmente previsto**, por decisión del municipio:

- Carrera 8 entre calle 3 y diagonal 2C

Con el fin de mantener el cumplimiento de las metas físicas del proyecto, el municipio definió la incorporación de nuevos tramos viales que no presentan interferencias técnicas, los cuales fueron aprobados y formalizados mediante el **Acta Modificatoria No. 01 al contrato interadministrativo**

Los tramos finalmente intervenidos en el proyecto corresponden a los siguientes:

LOCALIZACION	LARGO (M)
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70
CARRERA 8 ENTRE DIAGONAL 2C Y CALLE 3 BARRIO LA PALMA	0,00
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	36,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	36,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	33,00
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	33,00
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	47,00
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	83,15

La modificación del alcance se realizó mediante ajuste a la memoria de cantidades de obra, redistribuyendo los volúmenes inicialmente previstos, **sin generar variación en el valor total del contrato**, y se deja constancia que dicha modificación fue realizada **por iniciativa y bajo responsabilidad del municipio de San Alberto**, conforme a las decisiones adoptadas en el comité técnico y formalizadas en el acta modificatoria correspondiente.

5. PROGRAMACION DE OBRA.

La ejecución del Contrato de Obra Civil No. 014 de 2025 se desarrolla conforme al

cronograma de actividades y flujo de fondos aprobado, el cual establece la secuencia constructiva, la duración de las actividades y la distribución de los recursos durante el plazo contractual de **tres (3) meses**.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS																
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.															
		dic-25		MESES												
		FORMULO		MES 1				MES 2				MES 3				
Item	Descripción	COSTO TOTAL INC. AIU	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.0	PRELIMINARES															
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	4	$ 5.440.225,45				$ -				$ -				
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	4	$ 13.952.806,75				$ -				$ -				
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS															
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	4	$ 29.355.264,71				$ -								
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 24.454.198,95	10	$ 9.781.679,58				$ 9.781.679,58				$ 2.445.419,90				
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 31.440.490,50	9	$ 6.986.775,67				$ 13.973.551,33				$ 5.240.081,75				
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 49.235.524,47	8	$ 24.617.762,23				$ 24.617.762,23				$ -				
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES															
3.1			10													

	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 54.405.090,18		$ 16.321.527,05	$ 21.762.036,07	$ 8.160.763,53
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 549.300.480,68	6	$ -	$ 183.100.160,23	$ 183.100.160,23
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ 39.164.400,00	4		$ -	$ 19.582.200,00
3.4	Juntas de dilatacion	$ 14.607.102,78	4	$ -	$ -	$ 7.303.551,39
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 82.897.419,58	6	$ -	$ 27.632.473,19	$ 27.632.473,19
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ 4.749.084,00	3	$ -	$ -	$ 2.374.542,00
TOTAL COSTO DIRECTO		***$ 899.002.088,04***	**TOTAL X MES**	**$ 106.456.041,44**	**$ 280.867.662,64**	**$ 255.839.191,98**
AIU (30%)		$ 269.700.626,41		$ 31.936.812,43	$ 84.260.298,79	$ 76.751.757,59
TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS		$ 1.168.702.714,46		$ 138.392.853,87	**$ 365.127.961,43**	**$ 332.590.949,58**
PMT		**$ 7.841.012,00**	12	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67
PMA (1.2%)		**$ 14.024.432,57**	12	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS + PMT + PMA	$ 1.190.568.159,029		$ 145.681.335,40	$ 372.416.442,95	339.879.431,10
	% EJECUTADO X MES		12,24%	31,28%	28,55%

% ACOMULADO		12,24%	43,52%	72,06%

De acuerdo con la programación establecida, el comportamiento del avance físico proyectado se distribuye de la siguiente manera:

- **Mes 1:** 12.24% de avance programado
- **Mes 2:** 43.52% de avance programado acumulado
- **Mes 3:** 72.06% de avance programado acumulado
-

En términos financieros, el flujo de inversión presenta una mayor concentración en el último mes de ejecución, debido a la programación de actividades de alto impacto económico, como la construcción de pavimento en concreto rígido, el suministro e instalación de acero de refuerzo y la ejecución de obras complementarias.

Es importante señalar que, durante la ejecución del contrato, se presentó una modificación del alcance físico del proyecto, consistente en el retiro e incorporación de tramos viales, la cual fue definida por el municipio de San Alberto y formalizada mediante el Acta Modificatoria No. 01. No obstante, dicha modificación **no alteró la programación general del proyecto ni el plazo contractual,** manteniéndose la estructura inicial del cronograma mediante la redistribución de las cantidades de obra.

Se adjunta la programación en términos de cantidades de la obra:

CANTIDADES PROGRAMADAS															
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.														
		dic-25		MESES											
		FORMULO		MES 1				MES 2				MES 3			
Item	Descripción	CANTIDADES	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES														
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	229,35	4												
				229,35				0,00				0,00			
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	2560,11	4												
				2560,11				0,00				0,00			
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS														
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	2347,17	4												
				2347,17				0,00							

2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	512,02	10									
				204,81			204,81			102,40		
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	2560,11	9									
				568,91			1137,83			853,37		
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	1123,33	8									
				561,67			561,67			0,00		
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES											
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	384,02	10									
				115,21			153,61			115,21		
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	5260,18	6									
				0,00			1753,39			3506,79		
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	80,00	4									
							0,00					
3.4	Juntas de dilatacion	1145,71	4									
				0,00			0,00			1145,71		
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	8277,23	6									
				0,00			2759,08			5518,15		
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	4,00	3									
				0,00			0,00			4,00		

6. AVANCE FISICO DE OBRA.

6.1. MES 1: PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y EL 14 DE ENERO DEL 2026

6.1.1. AVANCE FISICO DE OBRA.

Con base en los informes de obra presentados, las cantidades ejecutadas y lo registrado en el Acta de Cobro No. 01, el avance físico del proyecto se ha desarrollado conforme a la ejecución de las siguientes actividades constructivas:

AVANCE FISICO DE OBRA							
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.						
		dic-25		MESES			
		FORMULO		MES 1			
Item	Descripción	COSTO TOTAL INC. AIU	SEM	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES						
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	6	$ 3.649.979,52			
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	6	$ 4.285.639,05			
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	6	$ 15.398.764,71			
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 24.454.198,95	10	$ 1.843.679,98			
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 31.440.490,50	8	$ 3.219.008,10			
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 49.235.524,47	10	$ 4.950.632,83			
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES						
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 54.405.090,18	9	$ 7.161.472,98			
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 549.300.480,68	4				
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ 39.164.400,00	2				
3.4	Juntas de dilatacion	$ 14.607.102,78	2				
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 82.897.419,58	4				
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ 4.749.084,00	2				
TOTAL COSTO DIRECTO		*$ 859.837.688,04*	TOT ALX MES	$ 40.509.177,17			
AIU (30%)		$ 257.951.306,41		$ 12.152.753,15			
TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS		$ 1.117.788.994,46		$ 52.661.930,32			

PMT	$ 7.841.012,00	12	$ 2.613.670,67
PMA (1.2%)	$ 14.024.432,57	12	$ 4.674.810,86

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS + PMT + PMA	$ 1.190.568.159,029		$ 59.950.411,85

% EJECUTADO X MES		5,04%
% ACUMULADO		5,04%

6.1.2. RESUMEN DE CANTIDADES EJECUTADAS.

AVANCE FISICO DE OBRA							
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.						
		dic-25		MESES			
		FORMULO		MES 1			
Item	Descripción	CANTIDADES	SEM	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES						
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	229,35	6	116,16			
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	2560,11	6	764,61			
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	2347,17	6	551,67			
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	512,02	10	76,46			

2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	2560,11	8	254,87
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	1123,33	10	153,19
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES			
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	384,02	9	49,15
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	5260,18	4	
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	80,00	2	
3.4	Juntas de dilatacion	1145,71	2	
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	8277,23	4	
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	4,00	2	

6.1.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS.

A continuación, se presenta la siguiente tabla donde se relacionan las actividades constructivas ejecutadas, junto con los valores ejecutados y sus distintas descripciones en términos de ejecución:

Ítem	Actividad Constructiva	Unidad	Cantidad Ejecutada	Descripción de la Ejecución
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80 m	ml	116,16	Instalación de cerramiento provisional en los frentes iniciales de obra, garantizando delimitación y seguridad del área intervenida.
1.2	Localización y replanteo topográfico	m^2	764,61	Ejecución del replanteo topográfico del proyecto, definiendo ejes, niveles y alineamientos conforme a planos.
2.1	Demolición de pavimento en concreto rígido e=0,15 m	m^2	551,67	Demolición mecánica de pavimento existente en los tramos intervenidos, permitiendo la preparación del terreno para la nueva estructura vial.

Ítem	Actividad Constructiva	Unidad	Cantidad Ejecutada	Descripción de la Ejecución
2.2	Excavaciones mecanizadas en material común seco	m^3	76,46	Ejecución de excavaciones iniciales en los sectores intervenidos, conforme a niveles de diseño.
2.3	Conformación y compactación de subrasante (CBR ≥ 90%)	m^2	254,87	Preparación, nivelación y compactación de la subrasante, garantizando capacidad portante adecuada.
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación (5 km)	m^3	153,19	Transporte del material excavado hacia sitios autorizados de disposición final.
3.1	Subbase granular (suministro, extendida y compactación)	m^3	49,15	Inicio de la estructura de pavimento mediante la colocación y compactación de material granular.

6.1.4. ANALISIS DE AVANCE (PROGRAMADO VS EJECUTADO).

En la siguiente tabla se menciona la relación entre la programación de obra y el avance físico ejecutado:

		PERIODO 1							
		PROGRAMADO				EJECUTADO			
Item	Descripción	1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES								
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.			$ 5.440.225,45				$ 3.649.979,52	
1.2	Localizacion y replanteo topografico.			$ 13.952.806,75				$ 4.285.639,05	
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15			$ 29.355.264,71				$ 15.398.764,71	
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco			$ 9.781.679,58				$ 1.843.679,98	
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.			$ 6.986.775,67				$ 3.219.008,10	

2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 24.617.762,23	$ 4.950.632,83
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**		
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 16.321.527,05	$ 7.161.472,98
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ -	
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.		
3.4	Juntas de dilatacion	$ -	
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ -	
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ -	
		$ 106.456.041,44	**$ 40.509.177,17**
		$ 31.936.812,43	$ 12.152.753,15
		$ 138.392.853,87	$ 52.661.930,32
		$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67
		$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86
		$ 145.681.343,40	$ 59.950.411,85
		12,24%	5,04%
		12,24%	5,04%

Durante el periodo 1, el proyecto presenta un **avance ejecutado del 5,04% frente a un 12.24% programado**, evidenciando un **retraso significativo en la ejecución de obra**. Este desfase se concentra principalmente en actividades de **movimiento de tierras y estructura de pavimento**, donde, aunque se dio inicio a la demolición, excavaciones, conformación de subrasante y subbase granular, las cantidades ejecutadas fueron inferiores a las previstas. Asimismo, no se registra ejecución en actividades críticas como

pavimento en concreto, acero de refuerzo, bordillos y juntas, las cuales, aunque estaban contempladas parcialmente en la programación, no se desarrollaron en este periodo. No obstante, se observa cumplimiento en actividades preliminares como cerramiento y replanteo, lo que indica un adecuado inicio operativo, pero con **bajo rendimiento en la producción de obra**, afectando el cumplimiento del cronograma establecido.

6.2. MES 2: PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 15 DE ENERO HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2026.

6.2.1. AVANCE FISICO DE OBRA.

Con base en los informes de obra presentados, las cantidades ejecutadas y lo registrado en el Acta de Cobro No. 01, el avance físico del proyecto se ha desarrollado conforme a la ejecución de las siguientes actividades constructivas:

AVANCE FISICO DE OBRA							
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.						
		dic-25		MESES			
		FORMULO		MES 2			
Item	Descripción	COSTO TOTAL INC. AIU	SEM	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES						
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	6	$ -			
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	6	$ -			
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	6	$ -			
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 24.454.198,95	10	$ 1.843.679,98			
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 31.440.490,50	8	$ 6.438.016,20			
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 49.235.524,47	10	$ 4.950.632,83			

3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**			
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 54.405.090,18	9	$ 9.548.630,64
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 549.300.480,68	4	$ 168.729.700,72
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ 39.164.400,00	2	
3.4	Juntas de dilatacion	$ 14.607.102,78	2	
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 82.897.419,58	4	$ 26.382.941,64
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ 4.749.084,00	2	
TOTAL, COSTO DIRECTO		***$ 859.837.688,04***	**TOT ALX MES**	**$ 217.893.602,01**
AIU (30%)		$ 257.951.306,41		$ 65.368.080,60
TOTAL, OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS		$ 1.117.788.994,46		**$ 283.261.682,61**
PMT		**$ 7.841.012,00**	12	$ 2.613.670,67
PMA (1.2%)		**$ 14.024.432,57**	12	$ 4.674.810,86
TOTAL, OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS + PMT + PMA		$ 1.190.568.159,029		$ 290.550.164,14

% EJECUTADO X MES		24,40%
% ACUMULADO		29,44%

6.2.2. RESUMEN DE CANTIDADES EJECUTADAS.

AVANCE FISICO DE OBRA	

PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.						
		dic-25		MESES			
		FORMULO		MES 2			
Item	Descripción	CANTIDADES	SEM	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES						
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	229,35	6				
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	2560,11	6				
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS						
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	2347,17	6				
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	512,02	10				76,46
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	2560,11	8				509,74
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	1123,33	10				153,19
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES						
3.1	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado Subbase granular.	384,02	9				65,54
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	5260,18	4				764,68
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	80,00	2				
3.4	Juntas de dilatacion	1145,71	2				
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	8277,23	4				2657,16
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	4,00	2				

6.2.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS.

A continuación, se presenta la siguiente tabla donde se relacionan las actividades

constructivas ejecutadas, junto con los valores ejecutados y sus distintas descripciones en términos de ejecución:

Ítem	Actividad Constructiva	Unidad	Cantidad Ejecutada	Descripción de la Ejecución
2.2	Excavaciones mecanizadas en material común seco	m^3	76,46	Continuación de excavaciones en los tramos intervenidos, ajustando niveles de fundación conforme a las cotas de diseño.
2.3	Conformación y compactación de subrasante (CBR ≥ 90%)	m^2	509,74	Ejecución de compactación en nuevos frentes de trabajo, garantizando la capacidad portante requerida para la estructura del pavimento.
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación (5 km)	m^3	153,19	Transporte del material excavado hacia sitios autorizados de disposición final.
3.1	Subbase granular (suministro, extendida y compactación)	m^3	65,54	Continuación en la conformación de la estructura del pavimento mediante la colocación y compactación de material granular.
3.2	Pavimento en concreto de 3500 psi (e = 0,20 m)	m^2	764,68	Ejecución de losas de concreto en los tramos habilitados, incluyendo actividades de extendido, nivelación y acabado superficial.
3.5	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo	kg	2.657,16	Instalación de acero de refuerzo en los elementos estructurales del pavimento, conforme a especificaciones técnicas del diseño.

6.2.4. ANALISIS DE AVANCE (PROGRAMADO VS EJECUTADO).

En la siguiente tabla se menciona la relación entre la programación de obra y el avance físico ejecutado:

		PERIODO 2							
		PROGRAMADO				EJECUTADO			
Item	Descripción	1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES								
1.1									

	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ -	$ -
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ -	$ -
2.0	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**		
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ -	$ -
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 9.781.679,58	$ 1.843.679,98
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 13.973.551,33	$ 6.438.016,20
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 24.617.762,23	$ 4.950.632,83
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**		
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 21.762.036,07	$ 9.548.630,64
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 183.100.160,23	$ 168.729.700,72
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ -	
3.4	Juntas de dilatacion	$ -	
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 27.632.473,19	$ 26.382.941,64
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ -	
		$ 280.867.662,64	**$ 217.893.602,01**
		$ 84.260.298,79	$ 65.368.080,60
		$ 365.127.961,43	**$ 283.261.682,61**
		$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67

$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86
$ 372.416.442,95	$ 290.550.164,14
31,28%	24,40%
43,52%	29,44%

Durante el periodo 2, el proyecto presenta un **avance ejecutado del 29,44% frente a un 43.52% programado**, evidenciando un **retraso del 14,08% en la ejecución de obra**. Este desfase se concentra principalmente en actividades de **estructura de pavimento**, especialmente en la subbase granular y, en menor medida, en el pavimento en concreto y el acero de refuerzo, aunque estos últimos muestran un avance significativo. El bajo rendimiento en algunas actividades se encuentra directamente asociado a las **condiciones climáticas adversas registradas durante los meses de enero y febrero en el municipio de San Alberto**, caracterizadas por la presencia de **frentes fríos que incrementaron considerablemente las precipitaciones**. Esta situación generó afectaciones en la ejecución de actividades críticas como excavaciones, conformación de subrasante y procesos de compactación, debido a la saturación de suelos y la pérdida de capacidad portante, así como restricciones en el vaciado de concreto por condiciones no óptimas de humedad. Adicionalmente, el municipio fue declarado en **alerta amarilla por la intensidad de las lluvias**, lo que obligó a la implementación de medidas preventivas y disminución de los frentes de trabajo, impactando directamente el ritmo de producción. No obstante, se evidencia continuidad en la ejecución de actividades estructurales, lo que permite proyectar la recuperación del cronograma una vez se estabilicen las condiciones climáticas.

6.3. PERIODO ENTRE EL 15 DE FEBRERO HASTA EL 02 DE MARZO DEL 2026.

6.3.1. AVANCE FISICO DE OBRA.

Con base en los informes de obra presentados, las cantidades ejecutadas y lo registrado en el Acta de Cobro No. 01, el avance físico del proyecto se ha desarrollado conforme a la ejecución de las siguientes actividades constructivas:

AVANCE FISICO DE OBRA							
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.						
		dic-25		MESES			
		FORMULO		MES 3			
Item	Descripción	COSTO TOTAL INC. AIU	SEM	1	2	3	4

1.0	**PRELIMINARES**			
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	6	$ 1.790.245,93
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	6	$ 6.451.355,00
2.0	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**			
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	6	$ 13.956.500,00
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 24.454.198,95	10	$ 12.466.179,87
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 31.440.490,50	8	$ 14.537.130,00
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 49.235.524,47	10	$ 24.871.565,99
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**			
3.1	Suministro, extendida y compactación de material seleccionado Subbase granular.	$ 54.405.090,18	9	$ 10.927.350,00
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 549.300.480,68	4	$ 110.327.000,00
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ 39.164.400,00	2	$ 10.018.800,00
3.4	Juntas de dilatacion	$ 14.607.102,78	2	$ 7.772.544,33
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 82.897.419,58	4	$ 47.973.949,30
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ 4.749.084,00	2	$ 2.374.542,00
TOTAL COSTO DIRECTO		***$ 859.837.688,04***	**TOT ALX MES**	**$ 263.467.162,42**
AIU (30%)		$ 257.951.306,41		$ 79.040.148,73

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS	$ 1.117.788.994,46		**$ 342.507.311,15**
PMT	**$ 7.841.012,00**	12	$ 2.613.670,67
PMA (1.2%)	**$ 14.024.432,57**	12	$ 4.674.810,86

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS + PMT + PMA	$ 1.190.568.159,029		349.795.792,67

% EJECUTADO X MES		29,38%
% ACUMULADO		58,82%

6.3.2. RESUMEN DE CANTIDADES EJECUTADAS.

En la siguiente tabla se describen las actividades

AVANCE FISICO DE OBRA							
PROYECTO:	**MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.**						
		dic-25		**MESES**			
		FORMULO		**MES 3**			
Item	**Descripción**	**CANTIDADES**	**SEM**	**1**	**2**	**3**	**4**
1.0	**PRELIMINARES**						
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	229,35	6	56,97			
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	2560,11	6	1151,00			
2.0	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**						

2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	2347,17	6	500,00
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	512,02	10	516,99
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	2560,11	8	1151,00
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	1123,33	10	769,59
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**			
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	384,02	9	75,00
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	5260,18	4	500,00
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	80,00	2	165,00
3.4	Juntas de dilatacion	1145,71	2	486,91
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	8277,23	4	4831,70
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	4,00	2	2,00

6.3.3. CUADRO DE CANTIDADES EJECUTADAS.

A continuación, se presenta la siguiente tabla donde se relacionan las actividades constructivas ejecutadas, junto con los valores ejecutados y sus distintas descripciones en términos de ejecución:

Ítem	Actividad Constructiva	Unidad	Cantidad Ejecutada	Descripción de la Ejecución
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80 m	ml	56,97	Continuación de instalación de cerramiento en nuevos frentes de obra para control y seguridad del área intervenida.
1.2	Localización y replanteo topográfico	m^2	1.151,00	Ampliación del replanteo topográfico en nuevos tramos,

Ítem	Actividad Constructiva	Unidad	Cantidad Ejecutada	Descripción de la Ejecución
				garantizando precisión en niveles y alineamientos.
2.1	Demolición de pavimento en concreto rígido e=0,15 m	m^2	500,00	Demolición de pavimento existente en nuevos sectores intervenidos, permitiendo la continuidad del proceso constructivo.
2.2	Excavaciones mecanizadas en material común seco	m^3	516,99	Ejecución de excavaciones en nuevos frentes, conforme a niveles de diseño establecidos.
2.3	Conformación y compactación de subrasante (CBR ≥ 90%)	m^2	1.151,00	Preparación, nivelación y compactación de la subrasante en áreas adicionales del proyecto.
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación (5 km)	m^3	769,59	Transporte del material excavado hacia sitios autorizados de disposición final.
3.1	Subbase granular (suministro, extendida y compactación)	m^3	75,00	Continuación en la construcción de la estructura del pavimento mediante la colocación de material granular.
3.2	Pavimento en concreto de 3500 psi (e = 0,20 m)	m^2	500,00	Ejecución de losas de concreto en nuevos tramos, incluyendo extendido, vibrado y acabado superficial.
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm	ml	165,00	Inicio de la construcción de obras complementarias mediante fundición de bordillos en sitio.
3.4	Juntas de dilatación	ml	486,91	Ejecución de juntas en losas de concreto para control de fisuración y comportamiento estructural.
3.5	Suministro, figurado y armado de acero de refuerzo	kg	4.831,70	Instalación de acero de refuerzo en elementos estructurales del pavimento conforme a diseño.
3.6	Demolición y reconstrucción de coronas de pozos de inspección	und	2,00	Intervención de pozos existentes mediante demolición y reconstrucción de coronas para adecuación a la rasante vial.

6.3.4. ANALISIS DE AVANCE (PROGRAMADO VS EJECUTADO).

En la siguiente tabla se menciona la relación entre la programación de obra y el avance físico ejecutado:

Item	Descripción	PERIODO 3							
		PROGRAMADO				EJECUTADO			
		1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES								
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.			$ -				$ 1.790.245,93	
1.2	Localizacion y replanteo topografico.			$ -				$ 6.451.355,00	
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS								
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15							$ 13.956.500,00	
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco			$ 2.445.419,90				$ 12.466.179,87	
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.			$ 5.240.081,75				$ 14.537.130,00	
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km			$ -				$ 24.871.565,99	
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES								
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.			$ 8.160.763,53				$ 10.927.350,00	
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20			$ 183.100.160,23				$ 110.327.000,00	
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.			$ 19.582.200,00				$ 10.018.800,00	
3.4	Juntas de dilatacion			$ 7.303.551,39				$ 7.772.544,33	
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo			$ 27.632.473,19				$ 47.973.949,30	
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion			$ 2.374.542,00				$ 2.374.542,00	
				$ 255.839.191,98				**$ 263.467.162,42**	

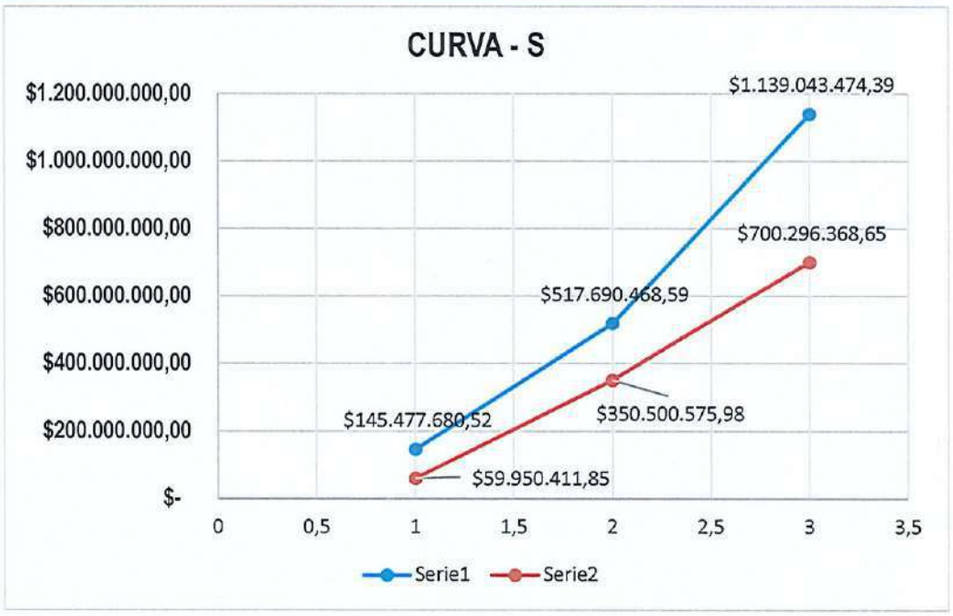
$ 76.751.757,59	$ 79.040.148,73
$ 332.590.949,58	**$ 342.507.311,15**
$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67
$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86
339.879.431,10	349.795.792,67
28,55%	29,38%
72,06%	58,82%

Durante el periodo 3, comprendido entre el **15 de febrero y el 2 de marzo de 2026**, el proyecto presenta un **avance ejecutado del 29,38% frente a un 28.55% programado para el periodo**, evidenciando cumplimiento en la ejecución mensual. No obstante, al analizar el comportamiento **acumulado**, se registra un avance del **58,82% frente a un 72.06% programado**, lo que representa un **retraso acumulado del 13,24%** respecto al cronograma contractual.

Este desfase obedece principalmente al bajo rendimiento presentado en el periodo 2, afectado por las condiciones climáticas adversas derivadas de los **frentes fríos y la alta intensidad de lluvias en el municipio de San Alberto**, situación que llevó incluso a la declaratoria de **alerta amarilla**, impactando el normal desarrollo de actividades críticas. Sin embargo, durante el presente periodo se evidencia una **recuperación en el ritmo de obra**, como resultado de la implementación del **plan de contingencia solicitado por la supervisión a través de la interventoría**, el cual incluyó el incremento de cuadrillas y la habilitación de múltiples frentes de trabajo.

Desde el punto de vista técnico, se destaca un **alto nivel de ejecución en actividades estructurales y complementarias**, lo que refleja una adecuada capacidad operativa del contratista para responder a las condiciones del proyecto. En este sentido, y considerando que el contrato tiene como fecha de finalización el **15 de marzo de 2026**, se proyecta que en el periodo comprendido entre el **2 de marzo y el 15 de marzo de 2026** se logre la **culminación total del proyecto sin generar retrasos adicionales**, siempre que se mantengan las condiciones operativas actuales y la estrategia de trabajo implementada.

7. CURVA – S – DEL PROYECTO.



La Curva S del proyecto evidencia el comportamiento comparativo entre el **avance programado (línea azul)** y el **avance ejecutado (línea naranja)** a lo largo de los tres periodos analizados. En el **periodo 1**, se observa una diferencia significativa entre lo programado ($145.477.680,52) y lo ejecutado ($59.950.411,85), reflejando un **atraso inicial importante** en la ejecución del proyecto. Esta tendencia se mantiene en el **periodo 2**, donde, a pesar de un incremento en la producción, el valor ejecutado ($350.500.575,98) continúa por debajo del programado ($517.690.468,59), ampliando la brecha acumulada, situación que se asocia principalmente a las condiciones climáticas adversas presentadas en la zona de influencia del proyecto.

No obstante, en el **periodo 3** se evidencia una **recuperación en el ritmo de ejecución**, donde el avance ejecutado alcanza los $700.296.368,65 frente a un programado de $1.139.043.474,39, mostrando una mejora en la pendiente de la curva ejecutada respecto a periodos anteriores. Este comportamiento responde a la implementación del **plan de contingencia**, que permitió aumentar la capacidad operativa mediante la incorporación de más cuadrillas y frentes de trabajo.

En términos generales, la Curva S refleja un proyecto que presenta un **atraso acumulado respecto a la programación**, pero con una **tendencia de recuperación en el último periodo**, lo que indica una mejora en la eficiencia de ejecución. Sin embargo, la separación entre ambas curvas aún es considerable, por lo que se requiere mantener e intensificar las estrategias implementadas para garantizar el cumplimiento de los objetivos contractuales dentro del plazo establecido.

8. FRENTES DE TRABAJO.

Durante los periodos evaluados, se tuvo la siguiente relación de frentes de trabajo:

PERIODO 1: DEL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 14 DE ENERO DEL 2026					
Frente	**Actividad**	**Cantidad Ejecutada**	**Rendimiento (unidad/día)**	**Cuadrillas**	**Observación**
Frente 1	Cerramiento	116,16 + 56,97 = **173,13 ml**	**11,5 ml/día**	1	Actividad preliminar
Frente 2	Replanteo	764,61 + 1151 = **1915,61 m²**	**127,7 m²/día**	1	Bajo impacto en avance
Frente 3	Excavación	76,46 m³	**5,1 m³/día**	1	Muy bajo rendimiento
Frente 4	Subrasante	254,87 m³	**17,0 m³/día**	1	Bajo rendimiento
Frente 5	Transporte	153,19 m³	**10,2 m³/día**	1	Limitado

PERIODO 2: DEL 15 DE ENERO HASTA EL 14 DE FEBRERO DEL 2026					
Frente	**Actividad**	**Cantidad Ejecutada**	**Rendimiento (unidad/día)**	**Cuadrillas**	**Observación**
Frente 1	Excavación	76,46 m³	**5,1 m³/día**	1	Persisten bajos rendimientos
Frente 2	Subrasante	509,74 m³	**34,0 m³/día**	1–2	Mejora leve
Frente 3	Subbase	65,54 m³	**4,4 m³/día**	1	Bajo rendimiento
Frente 4	Pavimento	764,68 m²	**51 m²/día**	1	Inicio estructura
Frente 5	Acero	2657,16 kg	**177 kg/día**	1	Actividad puntual

PERIODO 3: DEL 15 DE FEBRERO HASTA EL 02 DE MARZO DEL 2026					
Frente	**Actividad**	**Cantidad Ejecutada**	**Rendimiento (unidad/día)**	**Cuadrillas**	**Observación**
Frente 1	Excavación	76,46 m³	**5,1 m³/día**	1	Persisten bajos rendimientos
Frente 2	Subrasante	509,74 m³	**34,0 m³/día**	1–2	Mejora leve
Frente 3	Subbase	65,54 m³	**4,4 m³/día**	1	Bajo rendimiento
Frente	Pavimento	764,68 m²	**51 m²/día**	1	Inicio estructura

PERIODO 3: DEL 15 DE FEBRERO HASTA EL 02 DE MARZO DEL 2026					
Frente	Actividad	Cantidad Ejecutada	Rendimiento (unidad/día)	Cuadrillas	Observación
4					
Frente 5	Acero	2657,16 kg	**177 kg/día**	1	Actividad puntual

El análisis de las cantidades ejecutadas en relación con los frentes de trabajo y la capacidad operativa evidencia que durante los Periodos 1 y 2 el proyecto presentó bajos rendimientos, asociados a una limitada disponibilidad de cuadrillas y a la ejecución no simultánea de actividades críticas, sumado a las condiciones climáticas adversas que afectaron directamente la productividad.

No obstante, en el Periodo 3 se implementó un plan de contingencia solicitado por la supervisión a través de la interventoría, el cual contempló el incremento del número de cuadrillas y la apertura de nuevos frentes de trabajo, pasando de una operación estimada de 2–4 cuadrillas en los periodos iniciales a aproximadamente 5–7 cuadrillas en ejecución simultánea.

Esta estrategia permitió mejorar significativamente los rendimientos en actividades críticas como subrasante, excavación y acero de refuerzo, logrando una recuperación del ritmo de obra, evidenciada tanto en el incremento de cantidades ejecutadas como en el valor ejecutado del periodo.

9. SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES.

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del proyecto, conforme a la normatividad vigente.

El personal en obra se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, evidenciándose el pago oportuno de los aportes correspondientes, así como de las obligaciones parafiscales a las entidades respectivas.

Como soporte de lo anterior, se anexa el certificado suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal, en el cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo reportado.

10.PROBLEMAS Y DIFICULTADES PRESENTADAS.

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista ha dado cumplimiento a

las obligaciones relacionadas con el pago de la seguridad social integral y aportes parafiscales del personal vinculado a la ejecución del proyecto, conforme a la normatividad vigente.

El personal en obra se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, evidenciándose el pago oportuno de los aportes correspondientes, así como de las obligaciones parafiscales a las entidades respectivas.

Como soporte de lo anterior, se anexa el certificado suscrito por el representante legal y/o revisor fiscal, en el cual se acredita el cumplimiento de dichas obligaciones durante el periodo reportado.

11. MODIFICACIONES PRESENTADAS.

Durante la ejecución del proyecto se presentaron ajustes en las cantidades inicialmente contratadas, así como modificaciones en las vías objeto de intervención, derivadas tanto de condiciones técnicas identificadas en campo como de solicitudes expresas del ente territorial. Estas modificaciones fueron tramitadas conforme a los procedimientos contractuales, mediante actas y documentos debidamente soportados.

11.1. ACTA MODIFICATORIA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES.

En el desarrollo del proyecto y como resultado de la ejecución de las actividades en campo, se evidenciaron variaciones entre las cantidades inicialmente previstas y las realmente requeridas, lo cual dio lugar a la suscripción del **Acta No. 01 de mayores y menores cantidades**.

Estas variaciones obedecen principalmente a las condiciones reales encontradas en obra, tales como:

- Ajustes en las dimensiones y estado de la estructura existente.
- Diferencias en los volúmenes de excavación requeridos frente a los estimados inicialmente.
- Necesidad de incrementar actividades como transporte de materiales y conformación de subrasante.

- Reducción en algunas actividades preliminares y de demolición, en función de las condiciones específicas de los tramos intervenidos.

Dentro de las principales variaciones identificadas se destacan:

- **Mayores cantidades:**
  - Excavaciones mecanizadas.
  - Transporte de materiales producto de excavación.
  - Bordillos y acero de refuerzo.
- **Menores cantidades:**
  - Demolición de pavimento.
  - Cerramientos.
  - Juntas de dilatación y algunas actividades preliminares.

Es importante resaltar que estas modificaciones corresponden a un **balance de cantidades**, propio del proceso constructivo, y no implican cambios en el valor total del contrato, sino una redistribución interna de actividades para garantizar la correcta ejecución del proyecto conforme a las condiciones reales del terreno.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MAYORES (+)	MENORES (-)	CANTIDAD AJUSTADA
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES					
1.1	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1,80M.	ML	229,35	0,00	56,22	173,13
1.2	LOCALIZACION Y REPLANTEO TOPOGRAFICO.	M2	2560,11	0,00	70,76	2.489,35
2						
2.1	DEMOLICION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO E= 0.15	M2	2347,17	0,00	1.295,50	1.051,67
2.2	EXCAVACIONES MECANIZADAS VARIAS EN MATERIAL COMUN SECO	M3	512,02	502,13	0,00	1.014,15
2.3	CONFORMACIÓN COMPACTACIÓN SUBRASANTE CBR=90%.	M2	2560,11	0,00	70,76	2.489,35
2.4	TRANSPORTE DE MATERIALES PRODUCTO DE LA EXCAVACIÓN 5 KM	M2	1123,33	400,14	0,00	1.523,47

3.0						
3.1	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO SUBBASE GRANULAR.	M3	384,02	0,00	10,61	373,41
3.2	PAVIMENTO DE CONCRETO DE 3500PSI E=0,20	M2	2560,18	0,00	70,76	2.489,42
3.3	BORDILLO FUNDIDO EN SITIO 15 X 20 CM.	ML	80,00	565,00	0,00	645,00
3.4	JUNTAS DE DILATACION	M2	1145,71	0,00	230,65	915,06
3.5	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO	KG	8277,23	71,79	0,00	8.349,02
3.6	DEMOLICION Y RECONSTRUCCION DE CORONAS POZOS DE INSPECCION	KG	4,00	0,00	0,00	4,00

11.2. OTROSI MODIFICATORIO No 01.

Durante la ejecución del contrato, el **Municipio de San Alberto**, en su calidad de entidad territorial beneficiaria del proyecto, realizó una **solicitud expresa de modificación de los tramos viales a intervenir**, la cual fue analizada en comité técnico de obra y posteriormente formalizada mediante el **Otrosí Modificatorio No. 01**.

Dicha modificación obedeció a criterios de priorización de necesidades reales del municipio, condiciones de transitabilidad, impacto social y estado actual de las vías, lo cual llevó a redefinir algunos de los tramos inicialmente contemplados en el alcance del proyecto.

Como resultado de esta modificación:

- Se sustituyeron algunos tramos inicialmente previstos por otros que presentaban mayor deterioro o requerían intervención prioritaria.
- Se ajustaron las cantidades de obra asociadas a los nuevos tramos, en coherencia con sus condiciones geométricas y estructurales.
- Se generó una relación directa con la **modificación de mayores y menores cantidades**, debido a las diferencias entre las condiciones inicialmente proyectadas y las encontradas en los nuevos sectores intervenidos
- .

Es importante precisar que esta modificación fue:

- Solicitada formalmente por el municipio
- Analizada técnicamente en comité de obra
- Avalada por la interventoría
- Formalizada mediante documento contractual (Otrosí No. 01)

En este sentido, tanto la modificación de tramos como el ajuste de cantidades constituyen un proceso técnico y contractual integral, orientado a garantizar la correcta ejecución del proyecto y el cumplimiento de su objetivo.

12. PLAN DE CONTINGENCIA.

Con ocasión de los atrasos presentados en el desarrollo del proyecto, principalmente durante el Periodo 2, asociados a las condiciones climáticas adversas derivadas de los frentes fríos y al impacto en los rendimientos de obra, el contratista procedió a estructurar e implementar un **plan de contingencia**, con el fin de recuperar el ritmo de ejecución y dar cumplimiento al cronograma establecido.
Dicho plan de acción fue **presentado y aprobado por la interventoría**, y contempló medidas orientadas a optimizar la capacidad operativa del proyecto, entre las cuales se destacan:

- Incremento del número de cuadrillas en obra.
- Apertura de nuevos frentes de trabajo para ejecución simultánea de actividades.
- Aumento en la disponibilidad de maquinaria y equipo.
- Reprogramación de actividades críticas para priorizar la ejecución de estructura y pavimento.
- Optimización de tiempos operativos y organización de recursos en campo.

La implementación de estas medidas permitió mejorar los rendimientos en actividades clave como excavación, conformación de subrasante, colocación de material granular, pavimento en concreto y acero de refuerzo, evidenciándose una recuperación significativa en el avance durante el Periodo 3.
Como soporte de lo anterior, se **anexa el plan de contingencia aprobado por la interventoría**, en el cual se detallan las estrategias adoptadas, la redistribución de recursos y el seguimiento a su implementación.

13. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO.

El estado financiero del proyecto se muestra en la siguiente tabla:

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - CONTRATO DE OBRA					
ACTA	FACTURA	AMOR. ANTICIPO	SALDO DE ANTICIPO	VR. RECIBIDO	SALDO POR RECIBIR

Anticipo 40%	$ 476.227.263,61	$ -	$ 476.227.263,61	$ 476.227.263,61	$ 714.340.895,41
Acta de Cobro No. 01 - Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 2 de Marzo del 2026	$ 694.413.107,17	$ 277.765.242,87	$ 198.462.020,74	$ 416.647.864,30	$ 297.693.031,11

De acuerdo con la información registrada en la tabla de estado financiero del contrato de obra, se presenta el comportamiento de los recursos asociados al proyecto durante el periodo evaluado.

El contrato contempla la entrega de un **anticipo equivalente al 40% del valor total**, correspondiente a la suma de **$476.227.263,61**, el cual fue recibido en su totalidad por el contratista al inicio de la ejecución, con el fin de garantizar la disponibilidad de recursos para el desarrollo de las actividades iniciales del proyecto.

En el marco del **Acta de Cobro No. 01**, correspondiente al periodo comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 2 de marzo de 2026**, se registra un valor total facturado de **$694.413.107,17**, asociado a las actividades ejecutadas durante dicho periodo.

De este valor, se ha realizado una **amortización del anticipo por valor de $277.765.242,87**, en cumplimiento de lo establecido contractualmente, quedando un **saldo pendiente de amortizar de $198.462.020,74**.
En términos de flujo de recursos, el contratista ha recibido a la fecha un valor total de **$416.647.864,30**, correspondiente al valor facturado menos la amortización del anticipo.

Finalmente, se registra un **saldo por recibir de $297.693.031,11**, correspondiente a los valores pendientes de pago conforme al avance del contrato.

14.CONCLUSIONES.

Del análisis integral del desarrollo del proyecto durante los periodos evaluados, se concluye que el comportamiento de la ejecución estuvo directamente influenciado por las condiciones climáticas presentadas en la zona, especialmente durante el Periodo 2, donde la incidencia de frentes fríos generó un incremento significativo de las precipitaciones, afectando la operatividad en campo, los rendimientos de obra y el cumplimiento del cronograma programado.

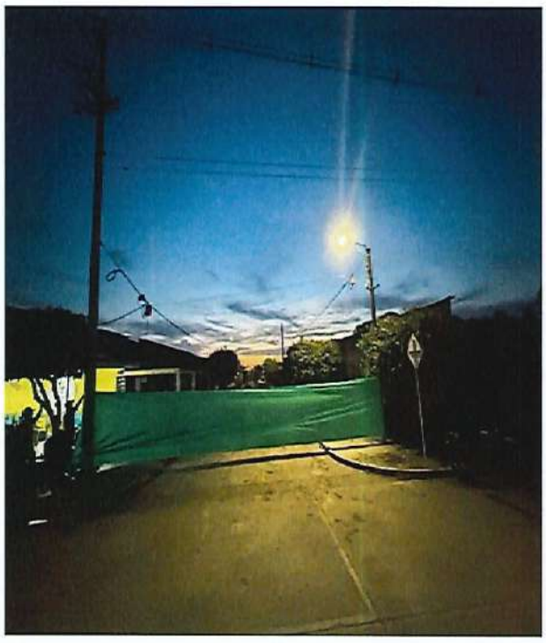
Estas condiciones particulares fueron debidamente reportadas a la interventoría mediante informes de obra, informes técnicos y oficios radicados, dejando trazabilidad de las afectaciones en actividades críticas como excavaciones, conformación de subrasante, compactación y ejecución de pavimento en concreto.

Como consecuencia de lo anterior, el proyecto presentó un rezago en su avance acumulado frente a lo programado, alcanzando un 58,82% de ejecución frente a un 72% esperado. No obstante, dichas desviaciones fueron identificadas oportunamente, permitiendo la formulación e implementación de un plan de contingencia, el cual fue aprobado por la interventoría.

La ejecución de este plan permitió incrementar la capacidad operativa mediante la incorporación de nuevas cuadrillas, ampliación de frentes de trabajo y aumento de maquinaria, logrando una recuperación significativa del ritmo de obra durante el Periodo 3, evidenciada en el mayor valor ejecutado y en el incremento de cantidades de obra desarrolladas.

Adicionalmente, durante la ejecución del contrato se realizaron ajustes técnicos mediante la suscripción del Acta de mayores y menores cantidades y el Otrosí Modificatorio No. 01, este último por solicitud expresa del Municipio de San Alberto, con el fin de priorizar tramos viales de mayor necesidad, garantizando así una adecuada ejecución del proyecto conforme a las condiciones reales del territorio.
Finalmente, considerando el comportamiento operativo evidenciado en el último periodo y la capacidad instalada actual del contratista, se proyecta la culminación del proyecto en el periodo comprendido entre el **02 de marzo y el 15 de marzo de 2026**, sin generar retrasos adicionales, siempre que se mantengan las condiciones de ejecución implementadas.

15.REGISTRO FOTOGRAFICO.

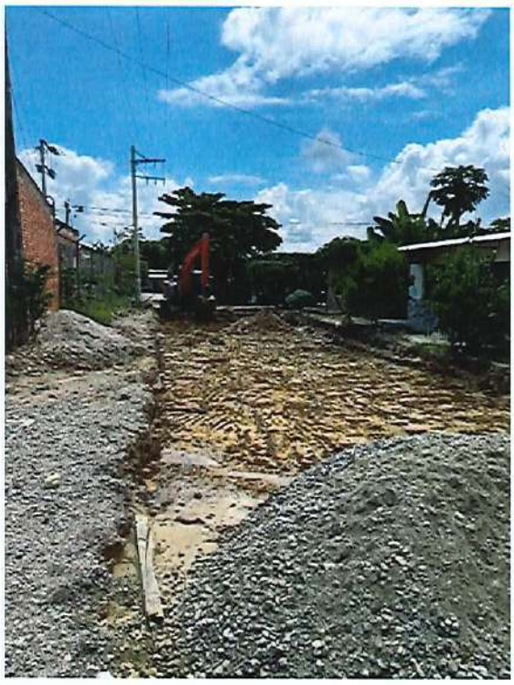


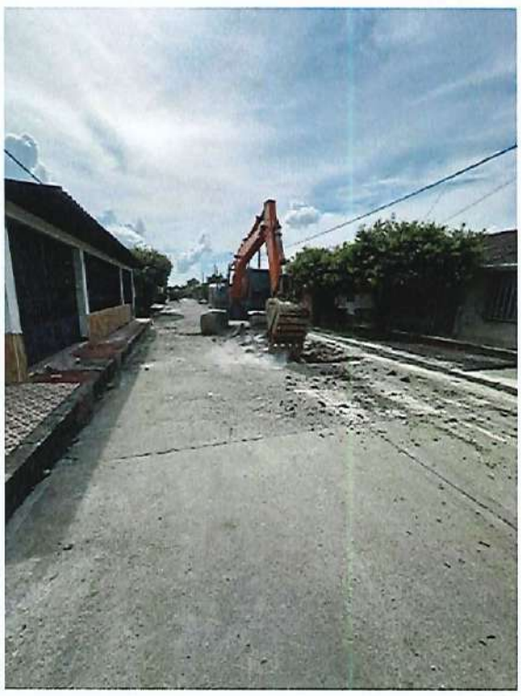


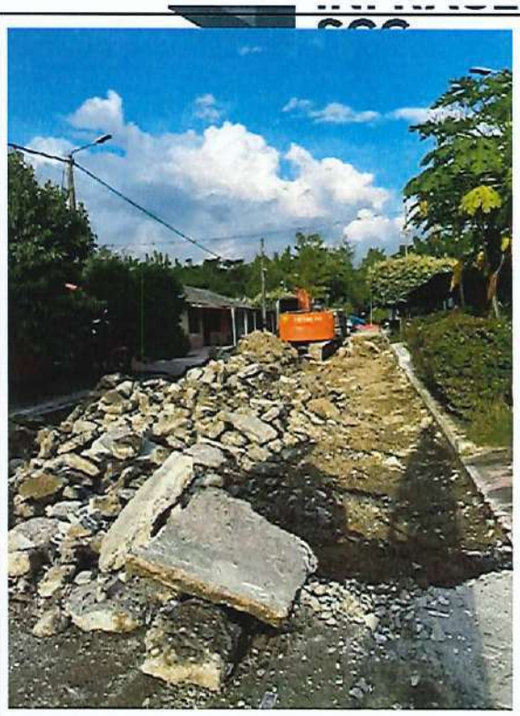



HITACHI





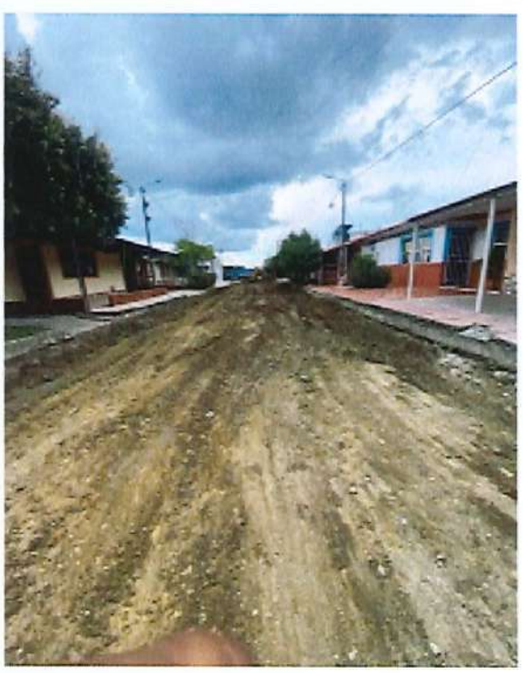














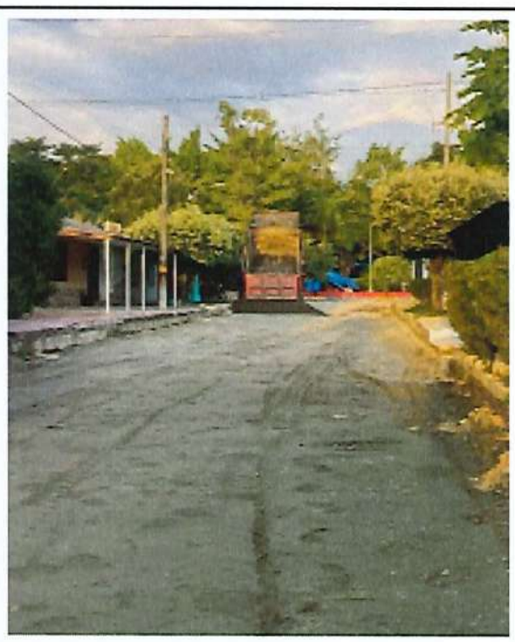



HITACHI

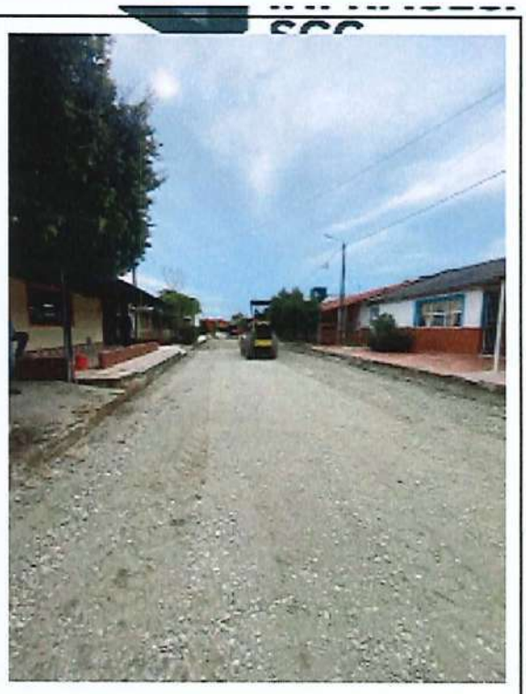


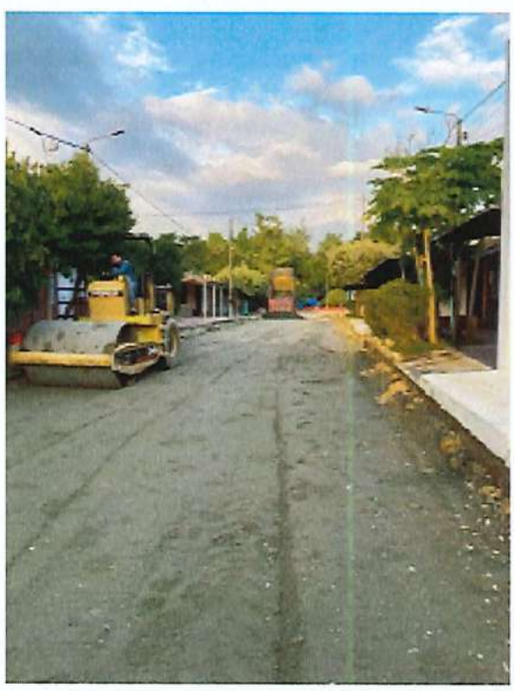




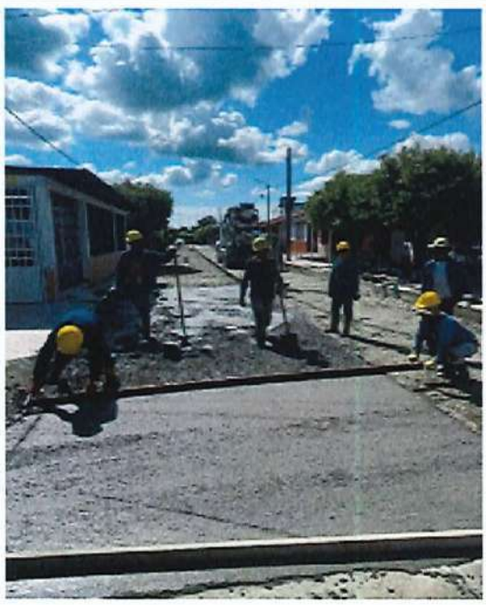


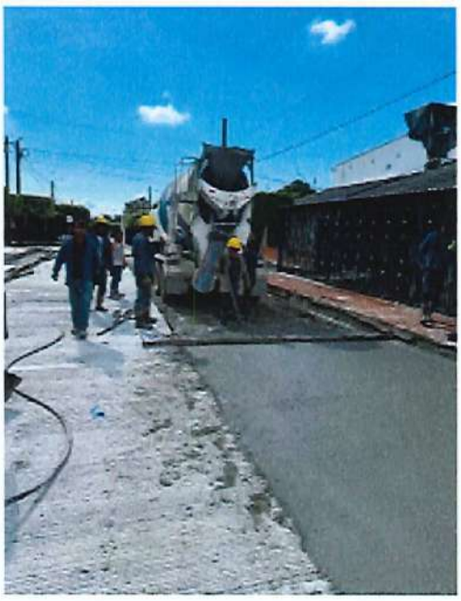


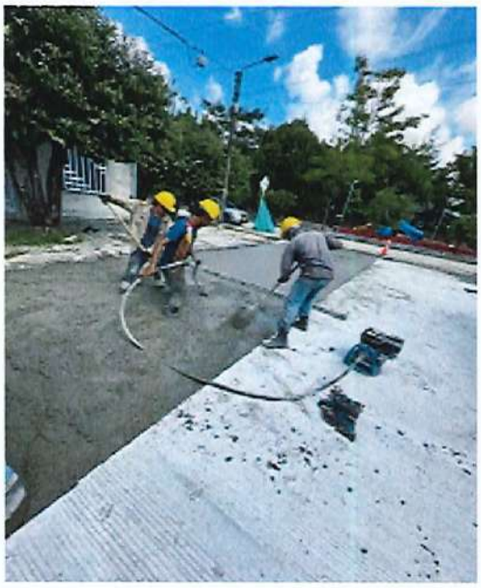


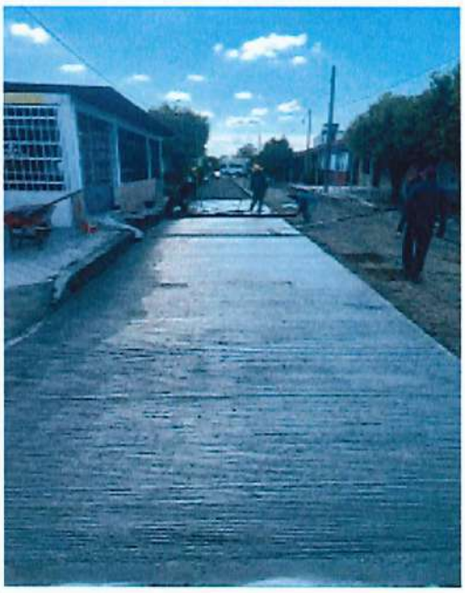
















Para mayor constancia se firme a los dos (02) días del mes de Marzo del 2026

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
C.C. 1.063.489.415
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO INFRACESAR SCG
CONTRATISTA

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD SOCIAL

EL SUSCRITO INTERVENTOR DEL CONTRATO DE OBRA No. 014 DE 2025 CERTIFICA QUE:

n cumplimiento de las funciones de seguimiento y control establecidas en el Contrato de Interventoría No. 015 de 2025, cuyo objeto corresponde a la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable del proyecto **"Mejoramiento de la infraestructura de la red vial urbana y rural 'Oportunidades para Todos' en el municipio de San Alberto, departamento del Cesar"**, se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y parafiscales por parte del contratista de obra.

Que, para el periodo comprendido entre el **15 DE DICIEMBRE DEL 2025 y el 02 DE MARZO DEL 2026** la interventoría efectuó la revisión de los soportes correspondientes a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del personal vinculado al proyecto, evidenciando lo siguiente:

PERSONAL PROFESIONAL				
NOMBRES	**CARGO**	**PROFESION**	**PRESENCIA EN EL PERIODO**	**VERIFICACION DE LA INTERVENTORIA**
Albert Eduardo Soto Caro	Director de Obra	Ingeniero Civil	Si	Verificado
Luis Alejandro Gonzales Hernandez	Residente de Obra	Ingeniero Civil	Si	Verificado

ITEM	DOCUMENTO VERIFICADO	ESTADO
1	Planilla PILA del periodo	Presentada
2	Soporte de pago a salud	Verificado
3	Soporte de pago a pensión	Verificado
4	Riesgos Laborales (ARL)	Verificado
5	Caja de compensación	Verificado
6	Relación de trabajadores reportados	Verificados
7	Coincidencia entre personal de obra y planilla	Conforme

Con base en la documentación revisada y la verificación realizada, la interventoría **certifica que el contratista de obra ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de seguridad social y aportes parafiscales para el periodo señalado**, encontrándose conforme a la normatividad vigente.

La presente certificación se expide municipio de **San Alberto, Cesar**, a los **02 días del mes de MARZO de 2026**.

JAIRO ANDRÉS CÁCERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
Representante Legal
CONSORCIO DESARROLLO VIAL

CONSORCIO
DESARROLLO
VIAL

Informe de Acta de Cobro No. 001 – Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 02 de marzo del 2026

INFORME DE ACTA DE COBRO

INFORME DE ACTA DE COBRO No. 01 – PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2026

CONTIENE:
AVANCE DE OBRA DEL PERIODO COMPRENDIDO DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 2 DE MARZO DEL 2026

PRESENTADO A:
EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ELABORADO POR:
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO DESARROLLO VIAL
SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
02 DE MARZO DEL 2026

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCION.....5
2. OBJETO DEL INFORME.....6
3. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA.....6
4. INFORMACION CONTRACTUAL.....7
5. VERIFICACION DEL ALCANCE DEL PROYECTO.....8
5.1. VALIDACION DE TRAMOS INICIALES.....8
5.2. VALIDACION DE TRAMOS MODIFICADOS (OTROSI).....8
5.3. CONCEPTO TECNICO SOBRE CAMBIOS.....9
6. VERIFICACION DE PROGRAMACION DE OBRA.....10
6.1. REVISION DEL CRONOGRAMA.....13
6.2. ANALISIS TÉCNICO – PROGRAMACION VS EJECUCION.....15
6.2.1. ANALISIS POR COMPONENTES.....17
6.2.2. ANALISIS DE LAS CAUSAS DE DESVIACION.....18
6.2.3. PLAN DE CONTINGENCIA Y RECUPERACION DEL PROYECTO.....19
6.2.4. CONCLUSION DEL ANALISIS.....19
7. VERIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA.....19
7.1. REVISION DE ITEMS EJECUTADOS.....20
7.2. VALIDACION DE CANTIDADES.....23
7.2.1. MATRIZ DE VALIDACION DE CANTIDADES.....23
7.3. CORRESPONDENCIA CON PRESUPUESTO.....24
7.3.1. MATRIZ DE CORRESPONDENCIA CON PRESUPUESTO.....25
7.3.2. CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA.....25
7.4. SOPORTE EN ACTA DE COBRO.....26
7.4.1. MATRIZ DE SOPORTE DE ACTA DE COBRO.....26
7.4.2. CONCEPTO DE SOPORTE SOBRE EL ACTA.....27
8. VERIFICACION FINANCIERA.....27
8.1. VERIFICACION.....27
8.1.1. MATRIZ DE VERIFICACION FINANCIERA.....28
8.1.2. ANALISIS TECNICO – FINANCIERO.....28
8.1.3. CONCEPTO FINANCIERO.....28
8.2. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL.....29
8.2.1. MATRIZ DE EJECUCION PRESUPUESTAL.....29
8.2.2. CONCEPTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL.....29
8.3. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO.....29
9. CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORIA.....30

9.1. ANALISIS INTEGRAL. 30
9.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. 31
9.3. OBSERVACIONES RELEVANTES. 31
9.4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA. 31
10. REGISTRO FOTOGRAFICO. 33

1. INTRODUCCION.

El presente informe de interventoría tiene como finalidad realizar el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y financiera de las actividades ejecutadas en el marco del contrato de obra No. 014 de 2025, correspondiente al proyecto de mejoramiento de la infraestructura vial en el municipio de San Alberto, Cesar.

Este informe se elabora con base en la información suministrada por el contratista en el **Informe de Acta de Cobro No. 01**, correspondiente al periodo comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 02 de marzo de 2026**, así como en las actividades de supervisión y control efectuadas en campo por la interventoría durante dicho periodo.

En desarrollo de sus funciones, la interventoría ha realizado la verificación de las cantidades de obra ejecutadas, los valores reportados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, el comportamiento del cronograma y las condiciones que han incidido en la ejecución del proyecto, particularmente las relacionadas con factores climáticos asociados a frentes fríos en la zona de intervención.
El presente documento consolida los resultados de dicho seguimiento, con el propósito de emitir un concepto técnico sobre la procedencia del Acta de Cobro No. 01, en concordancia con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

2. OBJETO DEL INFORME.

El presente informe tiene como objeto realizar la verificación, análisis y evaluación técnica, administrativa y financiera de las actividades ejecutadas por el contratista en el marco del contrato de obra No. 014 de 2025, correspondientes al periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 02 de marzo de 2026, con el fin de conceptuar sobre la procedencia del **Acta de Cobro No. 01**.

En desarrollo de este objeto, la interventoría evalúa el avance físico del proyecto, la consistencia de las cantidades de obra ejecutadas, la correspondencia de los valores reportados, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como las condiciones que han incidido en la ejecución del contrato, incluyendo las afectaciones derivadas de las condiciones climáticas y las modificaciones contractuales presentadas.

3. ALCANCE DE LA INTERVENTORIA.

El alcance del presente informe comprende la verificación, seguimiento y control de las actividades ejecutadas por el contratista durante el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 02 de marzo de 2026, en el marco del contrato de obra No. 014 de 2025.

En desarrollo de sus funciones, la interventoría realizó las siguientes actividades:

- Revisión del informe de obra presentado por el contratista, correspondiente al Acta de Cobro No. 01.
- Verificación en campo de las actividades ejecutadas y de las cantidades de obra reportadas.
- Validación de la correspondencia entre las cantidades ejecutadas y los valores incluidos en el acta de cobro.
- Seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato.
- Evaluación del comportamiento del cronograma de obra, incluyendo el análisis del avance programado frente al ejecutado.
- Verificación de las condiciones que incidieron en la ejecución del proyecto, especialmente las asociadas a factores climáticos.
- Revisión de las modificaciones contractuales relacionadas con mayores y menores cantidades de obra, así como de la modificación de los tramos a intervenir, solicitada por el municipio.
- Evaluación del plan de contingencia implementado por el contratista para la recuperación del ritmo de obra.
- Verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, en lo relacionado con el pago de aportes al sistema de seguridad social.

El presente informe se limita a la verificación de la información suministrada por el contratista y a las observaciones realizadas por la interventoría en ejercicio de sus funciones, sin que ello implique modificación alguna de las condiciones contractuales ni traslado de responsabilidades propias del contratista.

4. INFORMACION CONTRACTUAL.

INFORMACION DEL CONTRATO DE OBRA	
CONTRATANTE:	EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
NIT:	901.880.378-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRACESAR SCG
NIT:	902.006.148-0
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.190.568.159,02)
PLAZO:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.190.568.159,02)
FECHA DE SUSCRIPCION:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACION:	QUINCE (15) DE MARZO DEL 2026
INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA	
CONTRATANTE:	EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
NIT:	901.880.378-1
CONTRATISTA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
NIT:	902.006.242-5
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS Y NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE ($71.423.197,99)
PLAZO:	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCION:	ONCE (11) DE NOVIEMBRE DEL 2025
FECHA DE ACTA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DEL 20255.1
FECHA DE FINALIZACION:	QUINCE (15) DE MARZO DEL 2026

5. VERIFICACION DEL ALCANCE DEL PROYECTO.

El proyecto contempla la intervención de vías urbanas en el municipio de San Alberto, Cesar, mediante la ejecución de actividades de demolición, excavación, conformación de subrasante, construcción de subbase granular y pavimento en concreto rígido, con el fin de mejorar las condiciones de transitabilidad y funcionalidad de la red vial.

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó que las actividades ejecutadas por el contratista corresponden a los tramos efectivamente definidos en el proyecto, teniendo en cuenta tanto el alcance inicial como las modificaciones contractuales realizadas a través del Otrosí Modificatorio No. 01.

Los tramos intervenidos presentan características geométricas variables en longitud y ancho, lo cual incide directamente en las cantidades de obra ejecutadas, especialmente en actividades relacionadas con movimiento de tierras, estructura de pavimento y acabados.

5.1. VALIDACION DE TRAMOS INICIALES.

La interventoría realizó la validación técnica de los tramos viales objeto de intervención, verificando en campo su localización, dimensiones y correspondencia con la información reportada por el contratista.

Los tramos intervenidos corresponden a los siguientes:

Descripción	Largo (M)	Ancho (M)	Área (M2)
Calle 8 entre Cra 3 y 4 barrio primero de mayo	77,71	7,1	551,741
Carrera 8 entre diagonal 2C y calle 3 barrio la palma	285	6,3	1795,5
Carrera 1B entre calle 1A y calle 1B (Primero de abril)	33,8	6,3	212,94

La interventoría verificó que las dimensiones reportadas por el contratista son coherentes con las condiciones reales observadas en campo, así como con las cantidades de obra ejecutadas y registradas en el Acta de Cobro No. 01.

Así mismo, se constató que los tramos intervenidos corresponden a los definidos dentro del alcance contractual vigente, previo a las modificaciones introducidas por solicitud del municipio.

5.2. VALIDACION DE TRAMOS MODIFICADOS (OTROSI).

En desarrollo de la ejecución del contrato, y atendiendo a las necesidades identificadas en territorio, el municipio solicitó la modificación de los tramos inicialmente definidos, lo cual fue formalizado mediante el **Otrosí Modificatorio No. 01**.

La interventoría deja constancia que dicha modificación fue realizada por **solicitud expresa del municipio**, en su calidad de entidad encargada de la priorización de las vías a intervenir, y que esta fue debidamente evaluada y formalizada a través de los instrumentos contractuales correspondientes.

Con base en lo anterior, la interventoría realizó la verificación en campo de los nuevos tramos definidos, validando su localización, dimensiones y correspondencia con las cantidades de obra ejecutadas.

Los tramos modificados corresponden a los siguientes:

LOCALIZACION	LARGO (M)	ANCHO (M)	CANTIDAD
CALLE 8 ENTRE CARRERA 3 Y 4 BARRIO PRIMERO DE MAYO	77,70	7,10	551,67
CARRERA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO PRIMERO DE ABRIL	33,80	6,30	212,94
CALLE 7 NORTE ENTRE CRR 4 Y 5 PRIMERO MAYO	76,00	3,00	228,00
CALLE 14 NORTE ENTRE CRR 3 Y 4 PRIMERO MAYO	85,00	3,30	280,50
CARRERA 7A ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	36,00	3,50	126,00
CARRERA 7A ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	36,00	3,40	122,40
CARRERA 7 ENTRE CALLES 5 Y 6 VILLA PRADO	33,00	3,80	125,40
CARRERA 7 ENTRE CALLES 6 Y 7 VILLA PRADO	33,00	3,70	122,10
CARRERA 9 ENTRE CALLE 5 Y 6 VILLA PRADO	47,00	3,30	155,10
CALLE 2A BIS ENTRE CARRERAS 15 Y 16	83,15	6,90	573,74

La interventoría verificó que las dimensiones reportadas por el contratista son consistentes con las condiciones reales observadas en campo, y que las actividades ejecutadas corresponden a los tramos aprobados mediante la modificación contractual.

Así mismo, se constató que la incorporación de estos tramos implicó ajustes en las cantidades de obra, los cuales fueron debidamente formalizados mediante el acta de mayores y menores cantidades, sin afectar el valor total del contrato.

5.3. CONCEPTO TECNICO SOBRE CAMBIOS.

Una vez analizadas las modificaciones efectuadas al alcance del proyecto, tanto en lo relacionado con la redefinición de los tramos a intervenir como en los ajustes de cantidades de obra, la interventoría emite el siguiente concepto técnico:

Las modificaciones introducidas mediante el **Otrosí Modificatorio No. 01** obedecen a la necesidad de optimizar la intervención vial en el municipio, atendiendo condiciones reales del territorio y priorizaciones establecidas por la administración municipal.

En este sentido, la interventoría considera que:

- Los cambios en los tramos de intervención se encuentran **técnicamente justificados**, en la medida en que permiten mejorar la conectividad vial y atender sectores que requieren intervención prioritaria.
- Las nuevas vías incorporadas presentan **condiciones geométricas y estructurales compatibles** con el objeto contractual, permitiendo la ejecución de las mismas actividades

constructivas inicialmente previstas.

- Los ajustes en las cantidades de obra, reflejados en el Acta de Mayores y Menores Cantidades, corresponden a las **condiciones reales encontradas en campo**, propias de este tipo de proyectos de infraestructura vial.
- Las modificaciones realizadas **no alteran el objeto ni la finalidad del contrato**, y se mantienen dentro del alcance técnico del proyecto.

Así mismo, la interventoría deja constancia que los cambios en los tramos de intervención fueron realizados por **solicitud expresa del municipio**, entidad responsable de la planificación y priorización de las vías, y que dichos cambios fueron debidamente formalizados a través de los instrumentos contractuales correspondientes.

En consecuencia, la interventoría considera que las modificaciones efectuadas son **técnicamente viables, contractualmente procedentes y necesarias para la adecuada ejecución del proyecto**, sin que ello implique afectación al equilibrio económico del contrato.

6. VERIFICACION DE PROGRAMACION DE OBRA.

La interventoría realizó la revisión y análisis del cronograma de actividades y flujo de fondos presentado por el contratista, correspondiente al proyecto de modernización de la infraestructura vial en el municipio de San Alberto, el cual establece la programación de ejecución de las actividades constructivas, su duración y la distribución de los costos a lo largo del plazo contractual.

De acuerdo con la programación, el proyecto se estructura en tres grandes componentes: **actividades preliminares, demolición y movimiento de tierras, y estructura en concreto y obras viales**, los cuales se desarrollan de manera secuencial y parcialmente superpuesta, conforme a la lógica constructiva del proyecto.

En términos financieros, el cronograma contempla un valor total del proyecto de **$1.190.568.159,03**, incluyendo costos directos, AIU, PMT y PMA, con una distribución progresiva de la inversión mensual, así:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS															
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.														
		dic-25		MESES											
		FORMULO		MES 1				MES 2				MES 3			
Item	Descripción	COSTO TOTAL INC. AIU	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES														
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	4	$ 5.440.225,45				$ -				$ -			

1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	4	$ 13.952.806,75	$ -	$ -
2.0	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**					
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	4	$ 29.355.264,71	$ -	
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 24.454.198,95	10	$ 9.781.679,58	$ 9.781.679,58	$ 4.890.839,79
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 31.440.490,50	9	$ 6.986.775,67	$ 13.973.551,33	$ 10.480.163,50
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 49.235.524,47	8	$ 24.617.762,23	$ 24.617.762,23	$ -
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**					
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 54.405.090,18	10	$ 16.321.527,05	$ 21.762.036,07	$ 16.321.527,05
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 549.300.480,68	6	$ -	$ 183.100.160,23	$ 366.200.320,45
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ 39.164.400,00	4		$ -	$ 39.164.400,00
3.4	Juntas de dilatacion	$ 14.607.102,78	4	$ -	$ -	$ 14.607.102,78
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 82.897.419,58	6	$ -	$ 27.632.473,19	$ 55.264.946,39
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ 4.749.084,00	3	$ -	$ -	$ 4.749.084,00
TOTAL COSTO DIRECTO		***$ 899.002.088,04***	**TOTAL X MES**	**$ 106.456.041,44**	**$ 280.867.662,64**	**$ 511.678.383,96**

AIU (30%)	$ 269.700.626,41		$ 31.936.812,43	$ 84.260.298,79	$ 153.503.515,19
TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS	$ 1.168.702.714,46		$ 138.392.853,87	**$ 365.127.961,43**	**$ 665.181.899,15**
PMT	**$ 7.841.012,00**	12	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67
PMA (1.2%)	**$ 14.024.432,57**	12	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86

TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS + PMT + PMA	$ 1.190.568.159,029		$ 145.681.335,40	$ 372.416.442,95	672.470.380,68

% EJECUTADO X MES		12%	31%	56%
% ACOMULADO		12%	44%	100%

La programación establece que durante el **primer mes** se concentran principalmente las actividades preliminares, demolición de pavimento y el inicio de excavaciones y conformación de subrasante.

En el **segundo mes**, se intensifican las actividades de movimiento de tierras y se inicia la estructura del pavimento, particularmente la subbase granular y las primeras etapas del concreto hidráulico.

Finalmente, en el **tercer mes**, se concentra la mayor carga de ejecución del proyecto, destacándose la construcción del pavimento en concreto rígido, bordillos, juntas de dilatación, acero de refuerzo y demás actividades asociadas a la terminación de la obra.

La interventoría evidenció que el cronograma presenta una **distribución lógica y técnicamente coherente**, en la cual las actividades críticas del proyecto se concentran en la fase final, acorde con la naturaleza del proceso constructivo.

No obstante, se identificó que la ejecución del proyecto se ha visto afectada por **condiciones climáticas adversas asociadas a frentes fríos**, lo cual ha incidido en el desarrollo normal de algunas actividades, especialmente aquellas relacionadas con movimiento de tierras y conformación de la estructura del pavimento.

Estas condiciones han sido debidamente reportadas por el contratista a la interventoría mediante informes y oficios, y han sido verificadas en campo, constituyéndose en un factor externo que ha impactado la programación inicialmente establecida.

6.1. REVISION DEL CRONOGRAMA.

La interventoría realizó la revisión del cronograma de actividades y flujo de fondos con corte al **02 de marzo de 2026**, correspondiente al periodo del **Acta de Cobro No. 01**, verificando la programación acumulada del proyecto frente al avance esperado a dicha fecha.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO DE FONDOS																
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.															
		dic-25		MESES												
		FORMULO		MES 1				MES 2				MES 3				
Item	Descripción	COSTO TOTAL INC. AIU	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.0	PRELIMINARES															
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	4	$ 5.440.225,45				$ -				$ -				
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	4	$ 13.952.806,75				$ -				$ -				
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS															
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	4	$ 29.355.264,71				$ -								
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 24.454.198,95	10	$ 9.781.679,58				$ 9.781.679,58				$ 2.445.419,90				
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 31.440.490,50	9	$ 6.986.775,67				$ 13.973.551,33				$ 5.240.081,75				
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 49.235.524,47	8	$ 24.617.762,23				$ 24.617.762,23				$ -				
3.0	ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES															
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 54.405.090,18	10	$ 16.321.527,05				$ 21.762.036,07				$ 8.160.763,53				
3.2			6													

	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ 549.300.480,68		$ -	$ 183.100.160,23	$ 183.100.160,23
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	$ 39.164.400,00	4		$ -	$ 19.582.200,00
3.4	Juntas de dilatacion	$ 14.607.102,78	4	$ -	$ -	$ 7.303.551,39
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	$ 82.897.419,58	6	$ -	$ 27.632.473,19	$ 27.632.473,19
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ 4.749.084,00	3	$ -	$ -	$ 2.374.542,00
TOTAL COSTO DIRECTO		***$ 899.002.088,04***	**TOTAL X MES**	**$ 106.456.041,44**	**$ 280.867.662,64**	**$ 255.839.191,98**
AIU (30%)		$ 269.700.626,41		$ 31.936.812,43	$ 84.260.298,79	$ 76.751.757,59
TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS		$ 1.168.702.714,46		$ 138.392.853,87	**$ 365.127.961,43**	**$ 332.590.949,58**
PMT		**$ 7.841.012,00**	12	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67
PMA (1.2%)		**$ 14.024.432,57**	12	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86
TOTAL OBRA COSTO DIRECTO+ INDIRECTOS + PMT + PMA		$ 1.190.568.159,029		$ 145.681.335,40	$ 372.416.442,95	339.879.431,10
	% EJECUTADO X MES			12%	31%	29%
	% ACOMULADO			12%	44%	72%

De acuerdo con la programación contractual, para el periodo evaluado el proyecto debía alcanzar un **avance acumulado del 72%**, distribuido progresivamente en los tres primeros meses de ejecución, conforme a la secuencia constructiva definida.
En términos financieros, el cronograma establece que, a la fecha de corte:

- **Valor total del proyecto:** $1.190.568.159,03
- **Valor programado acumulado (72%):** $857.977.209,45 aprox.

La programación evidencia que, para este punto del proyecto, debían encontrarse en un estado avanzado o cercano a finalización las actividades relacionadas con:

- Movimiento de tierras (excavaciones, transporte y subrasante)
- Subbase granular
- Inicio y avance significativo del pavimento en concreto
- Ejecución parcial de bordillos, juntas y acero de refuerzo

Desde el análisis técnico del cronograma, se observa que la mayor carga de ejecución se concentra en el segundo y tercer mes, especialmente en las actividades asociadas a la estructura del pavimento, lo cual es consistente con la lógica constructiva del proyecto.

No obstante, la interventoría evidenció que el desarrollo de las actividades no ha mantenido el ritmo inicialmente programado, particularmente en aquellas dependientes de condiciones secas y estabilidad del terreno, tales como excavaciones, conformación de subrasante y ejecución de capas estructurales.
Lo anterior se debe principalmente a la incidencia de **condiciones climáticas adversas asociadas a frentes fríos**, las cuales han generado afectaciones directas en la productividad de los frentes de trabajo, limitando la continuidad de las actividades y reduciendo los rendimientos esperados.

Estas situaciones han sido **debidamente reportadas por el contratista mediante informes y oficios dirigidos a la interventoría**, y verificadas en campo, constituyéndose en un factor externo determinante en el comportamiento del cronograma.

En consecuencia, aunque la programación establece un avance acumulado del **72% al corte del periodo**, la interventoría deja constancia que las condiciones reales de ejecución han generado desviaciones respecto a dicha meta, lo cual deberá ser objeto de análisis en el siguiente apartado.

6.2. ANALISIS TÉCNICO – PROGRAMACION VS EJECUCION.

La interventoría realizó el análisis comparativo entre la programación de obra y la ejecución real de las actividades con corte al **02 de marzo de 2026**, con base en la información reportada por el contratista y verificada en campo.

De acuerdo con los datos consolidados, se tiene el siguiente comportamiento:

		PERIODO 1								PERIODO 1								PERIODO 1							
		PROGRAMADO				EJECUTADO				PROGRAMADO				EJECUTADO				PROGRAMADO				EJECUTADO			
Item	Descripción	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	PRELIMINARES																								

0							
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	$ 5.440.225,45	$ 3.649.979,52	$ -	$ -	$ -	$ 1.790.245,93
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	$ 13.952.806,75	$ 4.285.639,05	$ -	$ -	$ -	$ 6.451.355,00
2.0	**DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS**						
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	$ 29.355.264,71	$ 15.398.764,71	$ -	$ -		$ 13.956.500,00
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	$ 9.781.679,58	$ 1.843.679,98	$ 9.781.679,58	$ 1.843.679,98	$ 2.445.419,90	$ 12.466.179,87
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	$ 6.986.775,67	$ 3.219.008,10	$ 13.973.551,33	$ 6.438.016,20	$ 5.240.081,75	$ 14.537.130,00
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	$ 24.617.762,23	$ 4.950.632,83	$ 24.617.762,23	$ 4.950.632,83	$ -	$ 24.871.565,99
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**						
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	$ 16.321.527,05	$ 7.161.472,98	$ 21.762.036,07	$ 9.548.630,64	$ 8.160.763,53	$ 10.927.350,00
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	$ -		$ 183.100.160,23	$ 168.729.700,72	$ 183.100.160,23	$ 110.327.000,00
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.			$ -		$ 19.582.200,00	$ 10.018.800,00
3.4	Juntas de dilatacion	$ -		$ -		$ 7.303.551,39	$ 7.772.544,33
3	Suministro						

3.5	figurado y armado de acero de refuerzo	$ -		$ 27.632.473,19	$ 26.382.941,64	$ 27.632.473,19	$ 47.973.949,30
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	$ -		$ -		$ 2.374.542,00	$ 2.374.542,00
		$ 106.456.041,44	**$ 40.509.177,17**	**$ 280.867.662,64**	**$ 217.893.602,01**	**$ 255.839.191,98**	**$ 263.467.162,42**
		$ 31.936.812,43	$ 12.152.753,15	$ 84.260.298,79	$ 65.368.080,60	$ 76.751.757,59	$ 79.040.148,73
		$ 138.392.853,87	**$ 52.661.930,32**	**$ 365.127.961,43**	**$ 283.261.682,61**	**$ 332.590.949,58**	**$ 342.507.311,15**
		$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67	$ 2.613.670,67
		$ 4.471.155,98	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86	$ 4.674.810,86
		$ 145.477.680,52	$ 59.950.411,85	$ 372.416.442,95	$ 290.550.164,14	339.879.431,10	349.795.792,67
		13%	5,04%	31%	24,40%	29%	29,38%
		13%	5,04%	44%	29,44%	72%	58,82%

6.2.1. ANALISIS POR COMPONENTES.

- **Actividades preliminares**

Se evidencia una **subejecución significativa**, especialmente en actividades como cerramiento y localización, las cuales no alcanzaron los valores programados inicialmente. Esto se asocia a ajustes en los frentes de trabajo derivados de las modificaciones del proyecto.

- **Demoliciones y movimiento de tierras**

Estas actividades presentan una ejecución inferior a la programada, particularmente en:

- Excavaciones
- Conformación de subrasante
- Transporte de materiales

Estas actividades fueron **directamente afectadas por las condiciones climáticas**, debido a la presencia de humedad en el terreno, pérdida de capacidad portante y limitaciones operativas para

maquinaria.

- **Estructura en concreto y obras viales**

Se observa un comportamiento mixto:

- Actividades como **subbase granular y pavimento en concreto** presentan avances importantes, aunque no en el nivel esperado.
- Actividades complementarias como **bordillos, juntas de dilatación y acero de refuerzo** presentan ejecución parcial o diferida, debido a la necesidad de consolidar previamente las capas estructurales.

6.2.2. ANALISIS DE LAS CAUSAS DE DESVIACION.

La interventoría establece que la desviación negativa del cronograma obedece a los siguientes factores principales:

- **Condiciones climáticas adversas (factor determinante)**

Durante el periodo evaluado, el proyecto se vio afectado por la presencia de **frentes fríos**, los cuales generaron:

- Incremento en la humedad del suelo
- Interrupciones en la ejecución de actividades
- Disminución de rendimientos de maquinaria
- Imposibilidad de ejecutar actividades críticas
-

Adicionalmente, el municipio de San Alberto declaró **alerta amarilla**, lo cual confirma la afectación climática en la zona.

Estas condiciones fueron **debidamente reportadas por el contratista mediante informes y oficios**, y verificadas por la interventoría en campo.

- **Modificación de los tramos a intervenir (Otrosí No. 01)**

La redefinición de las vías por **solicitud expresa del municipio** implicó:

- Replanteamiento de frentes de trabajo
- Ajustes en la programación
- Redistribución de recursos

Lo anterior generó impactos temporales en el ritmo de ejecución, especialmente en las etapas iniciales de organización de obra.

- **Condiciones reales encontradas en campo**

Durante la ejecución se evidenciaron variaciones en:

- Cantidades de excavación
- Transporte de materiales
- Ajustes en subrasante

Lo cual dio lugar a la formalización de **mayores y menores cantidades**, impactando la continuidad de algunas actividades.

6.2.3. PLAN DE CONTINGENCIA Y RECUPERACION DEL PROYECTO.

Ante las desviaciones identificadas, el contratista presentó un **plan de contingencia**, el cual fue **revisado y aprobado por la interventoría**, y contempla:

- Incremento de frentes de trabajo
- Optimización del uso de maquinaria
- Ajuste en la secuencia constructiva
- Intensificación de jornadas de trabajo

La interventoría considera que dicho plan es **técnicamente viable** y permite proyectar la recuperación del atraso presentado, con el objetivo de garantizar la terminación del contrato dentro de los plazos establecidos.

6.2.4. CONCLUSION DEL ANALISIS.

La interventoría concluye que, aunque el proyecto presenta una **desviación negativa frente a la programación inicial,** esta se encuentra **técnicamente justificada** por factores externos, principalmente condiciones climáticas adversas y ajustes en el alcance del proyecto solicitados por el municipio.

Así mismo, se considera que, con la implementación del plan de contingencia aprobado, el proyecto cuenta con las condiciones necesarias para **recuperar el ritmo de ejecución y cumplir con los plazos contractuales.**

7. VERIFICACION DE CANTIDADES DE OBRA.

La interventoría realizó la verificación de las cantidades de obra ejecutadas por el contratista durante el periodo correspondiente al **Acta de Cobro No. 01**, con base en la información contenida en el informe de obra, los registros de campo, los soportes técnicos y las actividades de seguimiento efectuadas en sitio.

Esta verificación se llevó a cabo mediante:

- Revisión de las **cantidades reportadas** por el contratista.
- Validación en campo de los **frentes de trabajo ejecutados**.
- Comparación de las cantidades ejecutadas frente a las establecidas en el presupuesto contractual y sus modificaciones.
- Análisis de la coherencia entre las cantidades de obra, los avances físicos y los valores incluidos en el acta de cobro.

La interventoría constató que las cantidades de obra ejecutadas corresponden a las actividades efectivamente desarrolladas en los tramos intervenidos, y que estas guardan relación con las condiciones reales encontradas en campo.

Así mismo, se evidenció que, durante la ejecución del proyecto, se presentaron variaciones en algunas cantidades inicialmente previstas, producto de:

- Ajustes derivados de la modificación de los tramos de intervención solicitados por el municipio.
- Condiciones particulares del terreno encontradas durante la ejecución.
- Necesidad de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas del proyecto.

Dichas variaciones fueron debidamente formalizadas mediante el **Acta de Modificación de Mayores y Menores Cantidades**, sin afectar el valor total del contrato.

En consecuencia, la interventoría considera que las cantidades de obra incluidas en el Acta de Cobro No. 01 se encuentran **técnicamente soportadas, correctamente cuantificadas y acordes con las actividades ejecutadas**, por lo cual son procedentes para efectos de pago, conforme a las condiciones contractuales.

7.1. REVISION DE ITEMS EJECUTADOS.

Según el **Informe de Obra para Acta No. 01** el Contratista reporta las siguientes cantidades:

AVANCE FISICO DE OBRA																
PROYECTO:	MODERNIZACION INFRAESTRUCTURA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO.															
		dic-25		MESES												
		FORMULO		MES 1				MES 2				MES 3				
Item	Descripción	CANTIDADES	SEM	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	
1.0	PRELIMINARES															
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80m.	229,35	6													
				116,16								56,97				
1.2	Localizacion y replanteo topografico.	2560,11	6													
				764,61								1151,00				
2.0	DEMOLICIONES Y MOVIMIENTO DE TIERRAS															
2.1	Demolicion de pavimento en concreto rigido E= 0.15	2347,17	6													

				551,67		500,00
2.2	Excavaciones mecanizadas varias en material comun seco	512,02	10	76,46	76,46	516,99
2.3	Conformación compactación subrasante cbr=90%.	2560,11	8	254,87	509,74	1151,00
2.4	Transporte de materiales producto de la excavación 5 Km	1123,33	10	153,19	153,19	769,59
3.0	**ESTRUCTURA EN CONCRETO Y OBRAS VIALES**					
3.1	Suministro, extendida y compactacion de material seleccionado Subbase granular.	384,02	9	49,15	65,54	75,00
3.2	Pavimento de concreto de 3500psi e=0,20	5260,18	4		764,68	500,00
3.3	Bordillo fundido en sitio 15 x 20 cm.	80,00	2			165,00
3.4	Juntas de dilatacion	1145,71	2			486,91
3.5	Suministro figurado y armado de acero de refuerzo	8277,23	4		2657,16	4831,70
3.6	Demolicion y reconstruccion de coronas pozos de inspeccion	4,00	2			2,00

La interventoría realizó la revisión detallada de los ítems ejecutados durante el periodo correspondiente al **Acta de Cobro No. 01**, con base en las cantidades reportadas por el contratista y verificadas en campo, y se detalla a continuación:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VERIFICACIÓN EN CAMPO	ANÁLISIS TÉCNICO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	CONCEPTO
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona H=1,80 m	ML	173,13 (aprox.)	Verificado	Ejecutado en frentes activos de obra	Ajustado por modificación de tramos	Procedente

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	VERIFICACIÓN EN CAMPO	ANÁLISIS TÉCNICO	OBSERVACIONES INTERVENTORÍA	CONCEPTO
1.2	Localización y replanteo topográfico	M2	1.915,61 (aprox.)	Verificado	Coherente con áreas intervenidas	Asociado a redefinición de frentes	Procedente
2.1	Demolición de pavimento en concreto rígido	M2	1.051,67 (aprox.)	Verificado	Actividad ejecutada conforme a tramos	Afectada por condiciones climáticas	Procedente
2.2	Excavaciones mecanizadas en material común	M3	516,99 (aprox.)	Verificado	Volúmenes coherentes con condiciones de campo	Rendimientos afectados por humedad	Procedente
2.3	Conformación y compactación de subrasante	M2	1.915,61 (aprox.)	Verificado	Ejecutado conforme a especificaciones	Interrupciones por lluvias	Procedente
2.4	Transporte de materiales producto de excavación	M3	769,59 (aprox.)	Verificado	Coherente con volúmenes excavados	Incremento por condiciones reales	Procedente
3.1	Subbase granular	M3	75,00 (parcial)	Verificado	Avance acorde a secuencia constructiva	Condicionado por clima	Procedente
3.2	Pavimento en concreto 3500 psi	M2	1.264,68 (aprox.)	Verificado	Inicio de colocación conforme a programación	Ejecución parcial	Procedente
3.3	Bordillo fundido en sitio	ML	165,00	Verificado	Coherente con avance de vías	Actividad complementaria	Procedente
3.4	Juntas de dilatación	ML	486,91	Verificado	Ejecutadas en tramos pavimentados	Dependiente del concreto	Procedente
3.5	Acero de refuerzo	KG	7.488,86 (aprox.)	Verificado	Coherente con elementos ejecutados	Asociado a pavimento	Procedente
3.6	Reconstrucción de pozos de inspección	UND	2,00	Verif7.2.icado	Ejecutado conforme a requerimientos	Actividad puntual	Procedente

Nota técnica: La interventoría deja constancia que todas las cantidades ejecutadas fueron verificadas en campo y presentan coherencia con los frentes de trabajo desarrollados, las

condiciones reales del proyecto y las modificaciones contractuales aprobadas, encontrándose técnicamente soportadas y procedentes para su reconocimiento en el Acta de Cobro No. 01.

7.2. VALIDACION DE CANTIDADES.

La interventoría realizó la validación de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo correspondiente al **Acta de Cobro No. 01**, mediante la revisión de la información reportada por el contratista, la verificación en campo de los frentes de trabajo y el análisis de los soportes técnicos asociados a cada actividad.

Este proceso incluyó la medición directa de las áreas intervenidas, la verificación de volúmenes ejecutados y la comparación con las cantidades establecidas en el presupuesto contractual y sus modificaciones.

Se evidenció que las cantidades ejecutadas corresponden a las condiciones reales encontradas en campo y a los tramos efectivamente intervenidos, teniendo en cuenta las modificaciones realizadas mediante el **Otrosí No. 01**, solicitado por el municipio.

Así mismo, se identificó que algunas variaciones en las cantidades obedecen a:

- Ajustes en los tramos de intervención.
- Condiciones particulares del terreno.
- Requerimientos técnicos propios del proceso constructivo.

Estas variaciones fueron debidamente formalizadas mediante el **Acta de Mayores y Menores Cantidades**, sin afectar el valor total del contrato.

La interventoría deja constancia que, aunque las condiciones climáticas asociadas a frentes fríos incidieron en la ejecución de las actividades, estas no afectaron la confiabilidad de las mediciones realizadas.

La validación de cantidades se muestra en la siguiente tabla:

7.2.1. MATRIZ DE VALIDACION DE CANTIDADES.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD VALIDADA	MÉTODO DE VALIDACIÓN	COHERENCIA TÉCNICA	OBSERVACIONES
1.1	Cerramiento en vara rolliza y lona	ML	173,13	173,13	Medición en campo	Sí	Ajuste por modificación de tramos
1.2	Localización y replanteo topográfico	M2	1.915,61	1.915,61	Verificación topográfica	Sí	Asociado a nuevos frentes
2.1	Demolición de pavimento en concreto	M2	1.051,67	1.051,67	Inspección en campo	Sí	Ejecutado en tramos intervenidos
2.2	Excavaciones mecanizadas	M3	516,99	516,99	Cálculo volumétrico	Sí	Variación por condiciones del suelo

ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD VALIDADA	MÉTODO DE VALIDACIÓN	COHERENCIA TÉCNICA	OBSERVACIONES
2.3	Conformación de subrasante	M2	1.915,61	1.915,61	Verificación de área	Sí	Afectada por humedad del terreno
2.4	Transporte de materiales	M3	769,59	769,59	Relación con excavación	Sí	Coherente con volúmenes
3.1	Subbase granular	M3	75,00	75,00	Control de capas	Sí	Ejecución parcial
3.2	Pavimento en concreto	M2	1.264,68	1.264,68	Medición de área	Sí	En proceso constructivo
3.3	Bordillo fundido en sitio	ML	165,00	165,00	Inspección en obra	Sí	Actividad complementaria
3.4	Juntas de dilatación	ML	486,91	486,91	Verificación lineal	Sí	Conforme a pavimento
3.5	Acero de refuerzo	KG	7.488,86	7.488,86	Revisión de cantidades	Sí	Coherente con elementos ejecutados
3.6	Pozos de inspección	UND	2,00	2,00	Inspección directa	Sí	Actividad puntual

Con base en la revisión documental, la verificación en campo y el análisis técnico realizado, la interventoría concluye que las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo correspondiente al Acta de Cobro No. 01 se encuentran **debidamente verificadas, correctamente cuantificadas y técnicamente soportadas**.

Así mismo, se evidencia que las cantidades guardan coherencia con los tramos intervenidos, las condiciones reales del proyecto y las modificaciones contractuales aprobadas.

En consecuencia, la interventoría considera que las cantidades incluidas en el Acta de Cobro No. 01 son **válidas, procedentes y susceptibles de reconocimiento para efectos de pago**, conforme a las condiciones contractuales vigentes.

7.3. CORRESPONDENCIA CON PRESUPUESTO.

La interventoría realizó la verificación de la correspondencia entre las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo correspondiente al **Acta de Cobro No. 01** y las cantidades contempladas en el presupuesto contractual, incluyendo las modificaciones aprobadas mediante el **Acta de Mayores y Menores Cantidades** y el **Otrosí Modificatorio No. 01**.

Este análisis tuvo como propósito validar que las actividades ejecutadas por el contratista se encuentren debidamente respaldadas dentro del marco presupuestal del contrato, garantizando la coherencia entre el avance físico y el avance financiero del proyecto.
Para ello, se realizó:

- Comparación entre las cantidades ejecutadas y las cantidades contractuales.
- Verificación de la inclusión de ítems dentro del presupuesto aprobado.
- Revisión de los ajustes derivados de mayores y menores cantidades.
- Análisis de la trazabilidad entre las modificaciones contractuales y la ejecución en obra.

La interventoría evidenció que las actividades ejecutadas se encuentran contempladas dentro del presupuesto del contrato, ya sea en su versión inicial o en sus modificaciones debidamente formalizadas.

Así mismo, se constató que las variaciones en cantidades corresponden a ajustes técnicos propios de la ejecución del proyecto, derivados de las condiciones reales del terreno y de la modificación de los tramos de intervención solicitada por el municipio.

7.3.1. MATRIZ DE CORRESPONDENCIA CON PRESUPUESTO.

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD EJECUTADA	CANTIDAD CONTRACTUAL	MODIFICACIÓN (MAYORES/MENORES)	INCLUIDO EN PRESUPUESTO	COHERENCIA FINANCIERA	OBSERVACIONES
1.1	Cerramiento	173,13	229,35	Menor	Sí	Sí	Ajuste por modificación de tramos
1.2	Replanteo topográfico	1.915,61	2.560,11	Menor	Sí	Sí	Reducción por redefinición de áreas
2.1	Demolición pavimento	1.051,67	2.347,17	Menor	Sí	Sí	Dependiente de tramos intervenidos
2.2	Excavaciones	516,99	512,02	Mayor	Sí	Sí	Incremento por condiciones reales
2.3	Subrasante	1.915,61	2.560,11	Menor	Sí	Sí	Ajuste por áreas ejecutadas
2.4	Transporte materiales	769,59	1.123,33	Menor	Sí	Sí	Relación directa con excavación
3.1	Subbase granular	75,00	384,02	Menor	Sí	Sí	Ejecución parcial
3.2	Pavimento concreto	1.264,68	2.560,18	Menor	Sí	Sí	En proceso
3.3	Bordillos	165,00	80,00	Mayor	Sí	Sí	Ajuste por condiciones de diseño
3.4	Juntas de dilatación	486,91	1.145,71	Menor	Sí	Sí	Ejecución parcial
3.5	Acero de refuerzo	7.488,86	8.277,23	Menor	Sí	Sí	Coherente con avance
3.6	Pozos de inspección	2,00	4,00	Menor	Sí	Sí	Intervención parcial

7.3.2. CONCEPTO DE CORRESPONDENCIA.

Con base en el análisis realizado, la interventoría concluye que las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo presentan **plena correspondencia con el presupuesto contractual**, incluyendo las modificaciones debidamente aprobadas.

Se evidencia que:

- Todas las actividades ejecutadas se encuentran **incluidas dentro del presupuesto del contrato**.
- Las variaciones en cantidades han sido **formalizadas mediante los instrumentos contractuales correspondientes**.
- Existe coherencia entre el **avance físico ejecutado y el avance financiero reportado**.

En consecuencia, la interventoría considera que las cantidades y valores incluidos en el Acta de Cobro No. 01 se encuentran **debidamente respaldados desde el punto de vista presupuestal**, siendo procedentes para su reconocimiento y pago.

7.4. SOPORTE EN ACTA DE COBRO.

La interventoría realizó la verificación del soporte de las cantidades y valores incluidos en el **Acta de Cobro No. 01**, con base en la revisión del documento presentado por el contratista, así como de sus anexos técnicos, financieros y administrativos.

Este proceso tuvo como finalidad validar que la información consignada en el acta de cobro corresponde a las actividades efectivamente ejecutadas en obra y previamente verificadas por la interventoría.

Para ello, se llevó a cabo:

- Revisión del contenido del acta de cobro presentada por el contratista.
- Verificación de la correspondencia entre las cantidades reportadas y las actividades ejecutadas en campo.
- Validación de los valores liquidados con base en los precios unitarios contractuales.
- Revisión de los soportes anexos, incluyendo informes de obra, registros fotográficos, actas y documentación técnica.

La interventoría evidenció que el acta de cobro incluye de manera clara y organizada los ítems ejecutados, sus respectivas cantidades, valores unitarios y valores totales, permitiendo establecer trazabilidad entre la ejecución física del proyecto y el avance financiero reportado.

Así mismo, se constató que las cantidades incluidas en el acta corresponden a las previamente verificadas en campo y validadas en los apartados anteriores del presente informe.

7.4.1. MATRIZ DE SOPORTE DE ACTA DE COBRO.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA	SOPORTE EXISTENTE	COHERENCIA TÉCNICA	OBSERVACIONES
Ítems ejecutados	Relación de actividades de obra	Verificado	Sí	Sí	Coincide con informe de obra
Cantidades de obra	Volúmenes ejecutados por ítem	Verificado	Sí	Sí	Validadas en campo

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA	SOPORTE EXISTENTE	COHERENCIA TÉCNICA	OBSERVACIONES
Precios unitarios	Valores contractuales por actividad	Verificado	Sí	Sí	Conforme al contrato
Valores parciales	Valor por ítem ejecutado	Verificado	Sí	Sí	Coherente con cantidades
Valor total del acta	Total acumulado del periodo	Verificado	Sí	Sí	Coincide con avance financiero
Soportes técnicos	Informes, registros y evidencias	Verificado	Sí	Sí	Documentación completa
Modificaciones	Mayores y menores cantidades	Verificado	Sí	Sí	Debidamente formalizadas

7.4.2. CONCEPTO DE SOPORTE SOBRE EL ACTA.

Con base en la revisión efectuada, la interventoría concluye que el **Acta de Cobro No. 01** se encuentra **debidamente soportada desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero**, evidenciándose trazabilidad entre:

- Las actividades ejecutadas en obra
- Las cantidades verificadas
- Los valores liquidados
- Los documentos soporte anexos

En consecuencia, la interventoría considera que el acta de cobro presenta la información necesaria, suficiente y consistente para su evaluación, validación y trámite correspondiente, siendo **procedente desde el punto de vista técnico su reconocimiento para efectos de pago.**

8. VERIFICACION FINANCIERA.

La interventoría realizó la verificación financiera del **Acta de Cobro No. 01**, con el propósito de validar la correcta liquidación de los valores correspondientes a las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo de corte.

Este análisis se fundamentó en la revisión integral de:

- Las cantidades de obra previamente verificadas en campo.
- Los precios unitarios establecidos en el contrato.
- Los valores parciales y totales liquidados en el acta de cobro.
- La correspondencia entre el avance físico y el avance financiero del proyecto

8.1. VERIFICACION

Se verificó que los valores incluidos en el acta fueron calculados mediante la multiplicación de las cantidades ejecutadas por los precios unitarios contractuales, sin evidenciar inconsistencias

aritméticas ni desviaciones respecto al presupuesto aprobado.

Así mismo, se validó la coherencia entre el avance financiero acumulado y el avance físico reportado, evidenciando correspondencia directa entre ambos indicadores.

8.1.1. MATRIZ DE VERIFICACION FINANCIERA.

CONCEPTO	VALOR ($)	VERIFICACIÓN INTERVENTORÍA	COHERENCIA	OBSERVACIONES
Valor periodo 1	$59.950.411,85	Verificado	Sí	Conforme a ejecución inicial
Valor periodo 2	$290.550.164,14	Verificado	Sí	Incremento por mayor volumen ejecutado
Valor acumulado periodo 1 y 2	$350.500.575,98	Verificado	Sí	Coherente con avance físico
Valor periodo 3	$349.795.792,67	Verificado	Sí	Aumento por plan de contingencia
Valor acumulado total	$700.296.368,65	Verificado	Sí	Correspondiente al avance del proyecto

8.1.2. ANALISIS TECNICO – FINANCIERO.

Del análisis realizado, la interventoría establece que:

- Existe **consistencia entre las cantidades ejecutadas y los valores liquidados**, conforme a los precios unitarios contractuales.
- El incremento en el valor ejecutado durante el periodo 3 responde a la **implementación del plan de contingencia**, el cual implicó el aumento de frentes de trabajo y cuadrillas, acelerando el ritmo de ejecución.
- El comportamiento financiero del proyecto es coherente con la dinámica constructiva, especialmente considerando:
    - Las afectaciones climáticas presentadas en los periodos anteriores.
    - La posterior recuperación del avance mediante medidas correctivas.
    -

Se evidencia además que el avance financiero acumulado guarda relación con el avance físico del proyecto, aunque con un rezago respecto a lo programado, situación que ha sido identificada, justificada y mitigada mediante las acciones implementadas.

8.1.3. CONCEPTO FINANCIERO.

Del análisis realizado, la interventoría establece que:

- Existe **consistencia entre las cantidades ejecutadas y los valores liquidados**, conforme a los precios unitarios contractuales.
- El incremento en el valor ejecutado durante el periodo 3 responde a la **implementación del plan de contingencia**, el cual implicó el aumento de frentes de trabajo y cuadrillas, acelerando el ritmo de ejecución.
- El comportamiento financiero del proyecto es coherente con la dinámica constructiva, especialmente considerando:

- Las afectaciones climáticas presentadas en los periodos anteriores.
- La posterior recuperación del avance mediante medidas correctivas.

Se evidencia además que el avance financiero acumulado guarda relación con el avance físico del proyecto, aunque con un rezago respecto a lo programado, situación que ha sido identificada, justificada y mitigada mediante las acciones implementadas.

8.2. ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTAL.

La interventoría realizó el análisis del estado de ejecución presupuestal del contrato, con el fin de evaluar el comportamiento financiero del proyecto en relación con el valor total contratado y el avance físico alcanzado a la fecha de corte del **Acta de Cobro No. 01 (02 de marzo de 2026)**. Este análisis permite determinar el nivel de ejecución de los recursos, identificar la correspondencia entre el avance financiero y físico, y verificar el saldo presupuestal disponible para la culminación del proyecto.

Se evidenció que la ejecución financiera del contrato presenta un comportamiento progresivo, acorde con la dinámica constructiva del proyecto, incluyendo las variaciones presentadas por condiciones climáticas adversas y la posterior implementación del plan de contingencia.

8.2.1. MATRIZ DE EJECUCION PRESUPUESTAL.

CONCEPTO	VALOR ($)	PORCENTAJE (%)	OBSERVACIONES
Valor total del contrato	$1.190.568.159,02	100%	Valor contractual inicial
Valor ejecutado periodo 1	$59.950.411,85	5,03%	Inicio de actividades
Valor ejecutado periodo 2	$290.550.164,14	24,41%	Afectación por condiciones climáticas
Valor ejecutado periodo 3	$349.795.792,67	29,38%	Recuperación por plan de contingencia
Valor ejecutado acumulado	**$700.296.368,65**	**58,82%**	Corte al 02 de marzo de 2026
Saldo por ejecutar	**$490.271.790,37**	**41,18%**	Pendiente de ejecución

8.2.2. CONCEPTO DE EJECUCION PRESUPUESTAL.

Con base en la verificación realizada, la interventoría concluye que el estado de ejecución presupuestal del proyecto es **técnica y financieramente coherente**, evidenciando:

- Correcta utilización de los recursos del contrato.
- Correspondencia entre avance físico y financiero.
- Justificación técnica del rezago presentado.
- Viabilidad para la culminación del proyecto con los recursos disponibles.

En consecuencia, la interventoría emite **concepto favorable sobre el estado de ejecución presupuestal**, considerando que el proyecto mantiene condiciones adecuadas para su terminación dentro del marco contractual establecido.

8.3. ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO.

La interventoría realizó el análisis del estado financiero del proyecto, tanto para el **contrato de**

obra como para el **contrato de interventoría**, con base en la información contenida en las tablas de ejecución financiera correspondientes al **Acta de Cobro No. 01**.

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - CONTRATO DE OBRA					
ACTA	FACTURA	AMOR. ANTICIPO	SALDO DE ANTICIPO	VR. RECIBIDO	SALDO POR RECIBIR
Anticipo 40%	$ 476.227.263,61	$ -	$ 476.227.263,61	$ 476.227.263,61	$ 714.340.895,41
Acta de Cobro No. 01 - Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 2 de Marzo del 2026	$ 694.413.107,17	$ 277.765.242,87	$ 198.462.020,74	$ 416.647.864,30	$ 297.693.031,11

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - CONTRATO DE INTERVENTORIA					
ACTA	FACTURA	AMOR. ANTICIPO	SALDO DE ANTICIPO	VR. RECIBIDO	SALDO POR RECIBIR
Anticipo 40%	$ 28.570.479,20	$ -	$ 28.570.479,20	$ 28.570.479,20	$ 42.855.718,79
Acta de Cobro No. 01 - Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 5 de enero del 2026	$ 23.806.351,79	$ 9.522.540,72	$ 19.047.938,48	$ 14.283.811,07	$ 28.571.907,72

VALORES FACTURADOS - CONTRATO DE OBRA			
CONCEPTO	% DE AVANCE	VR. FACTURA	VR. FACTURA ACUMULADO
Valor facturado - Acta No.1	58,33%	$ 694.413.107,17	$ 694.413.107,17

VALORES FACTURADOS - CONTRATO DE INTERVENTORIA			
CONCEPTO	% DE AVANCE	VR. FACTURA	VR. FACTURA ACUMULADO
Valor facturado - Acta No.1	33,33%	$ 23.806.351,79	$ 23.806.351,79

El proyecto presenta un **manejo financiero adecuado**, sin evidencias de desviaciones críticas, siendo procedente la continuidad del proceso y el reconocimiento de los valores ejecutados.

9. CONCEPTO FINAL DE LA INTERVENTORIA

El proyecto presenta un **manejo financiero adecuado**, sin evidencias de desviaciones críticas, siendo procedente la continuidad del proceso y el reconocimiento de los valores ejecutados.

9.1. ANALISIS INTEGRAL.

Durante el periodo evaluado, la interventoría verificó:

- Las **cantidades de obra ejecutadas**, mediante inspección en campo y revisión de soportes técnicos.

- La **correspondencia de dichas cantidades con el presupuesto contractual**, incluyendo las modificaciones formalizadas.
- La **consistencia del acta de cobro**, en términos de cantidades, valores y soportes documentales.
- La **correcta aplicación de los precios unitarios contractuales**.
- El **estado de ejecución presupuestal y financiero del contrato**, incluyendo la amortización del anticipo.

Se evidenció que:

- Las actividades ejecutadas corresponden a las condiciones reales del proyecto.
- Las cantidades se encuentran debidamente verificadas y soportadas.
- Los valores liquidados son coherentes con los precios unitarios contractuales.
- Existe correspondencia entre el **avance físico y el avance financiero (~58%)**.
- Las variaciones presentadas se encuentran debidamente justificadas por:
  - Condiciones climáticas (alerta amarilla en San Alberto).
  - Ajustes en los tramos de intervención.
  - Implementación de plan de contingencia.

9.2. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL.

La interventoría establece que, para el periodo evaluado:

- El contratista ha ejecutado actividades conforme al objeto contractual.
- La información presentada en el acta de cobro cumple con los requisitos establecidos.
- La ejecución financiera se encuentra dentro de los parámetros contractuales.
- La amortización del anticipo se ha realizado de manera proporcional al avance de obra.

9.3. OBSERVACIONES RELEVANTES.

- Se evidenció un **rezago frente a la programación inicial**, asociado a condiciones climáticas adversas.
- No obstante, el contratista implementó medidas correctivas mediante un **plan de contingencia**, generando recuperación en el ritmo de ejecución.
- El proyecto mantiene condiciones técnicas y financieras que permiten su continuidad.

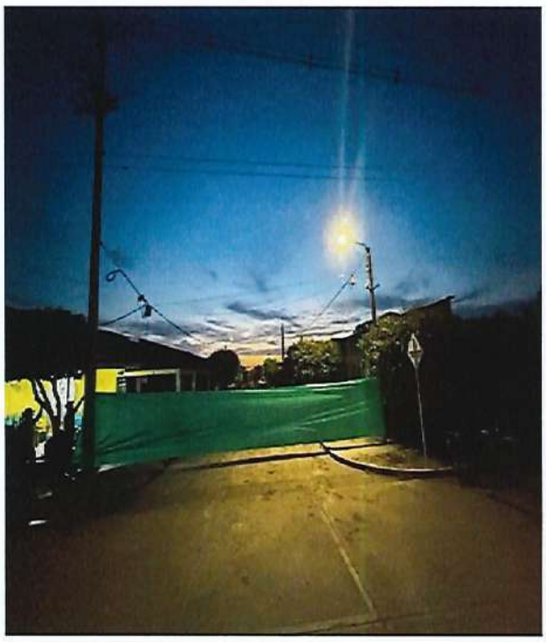
9.4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA.

Con base en la revisión técnica, administrativa y financiera realizada sobre el Acta de Cobro No. 01, correspondiente al periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2025 y el 02 de marzo de 2026, la interventoría concluye que las actividades ejecutadas por el contratista se encuentran debidamente soportadas, verificadas en campo y acordes con las condiciones reales del proyecto. Las cantidades de obra incluidas en el acta han sido validadas y presentan coherencia con el presupuesto contractual y sus modificaciones debidamente formalizadas, evidenciándose además una correcta aplicación de los precios unitarios establecidos en el contrato.

Desde el punto de vista financiero, se constató que los valores liquidados corresponden a las cantidades ejecutadas, manteniendo una adecuada relación entre el avance físico y el avance financiero del proyecto, así como una amortización proporcional del anticipo. Si bien se identificó un rezago frente a la programación inicial, este se encuentra debidamente justificado por las condiciones climáticas adversas presentadas durante el periodo evaluado, así como por los ajustes en los tramos de intervención, evidenciándose posteriormente una recuperación en el ritmo de ejecución mediante la implementación de medidas correctivas por parte del contratista.

En consecuencia, la interventoría considera que el Acta de Cobro No. 01 cumple con los requisitos técnicos, administrativos y financieros establecidos contractualmente, y por tanto emite concepto favorable para su aprobación, así como para el reconocimiento y trámite de pago de las cantidades ejecutadas, sin perjuicio de las responsabilidades que le asisten al contratista respecto a la calidad de las obras y el cumplimiento integral del objeto contractual.

10. REGISTRO FOTOGRAFICO.

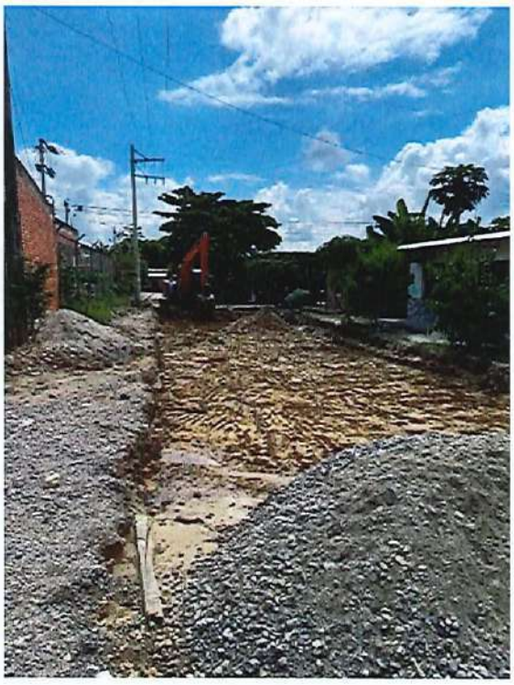


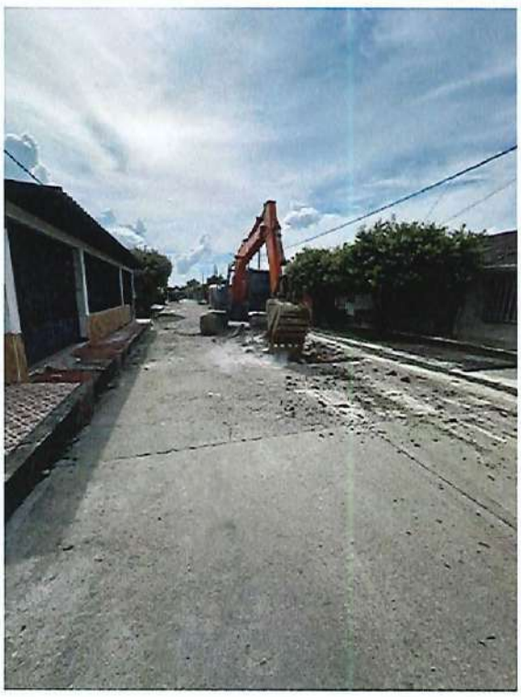


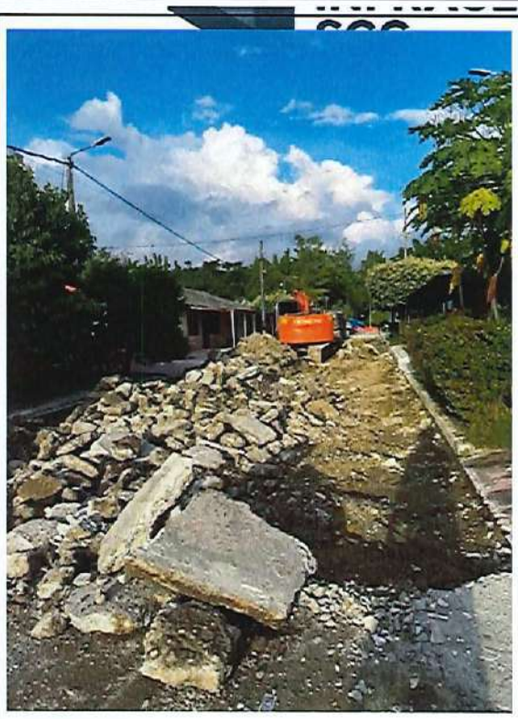






















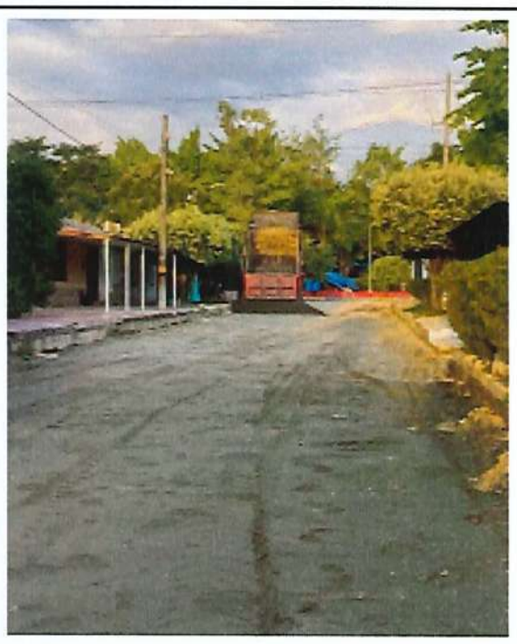



HITACHI

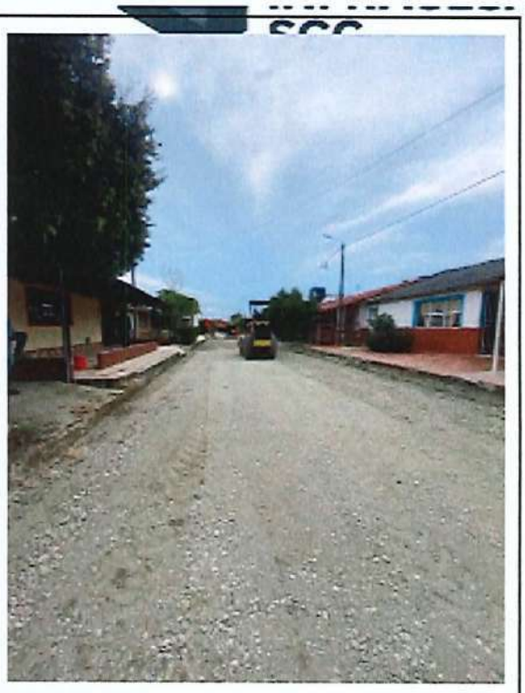


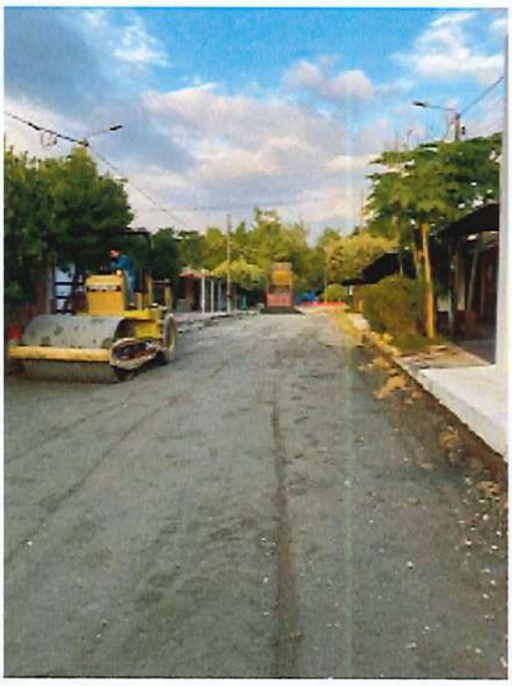




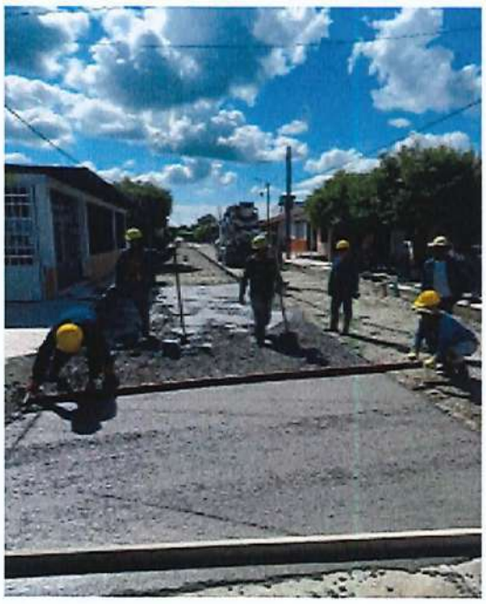


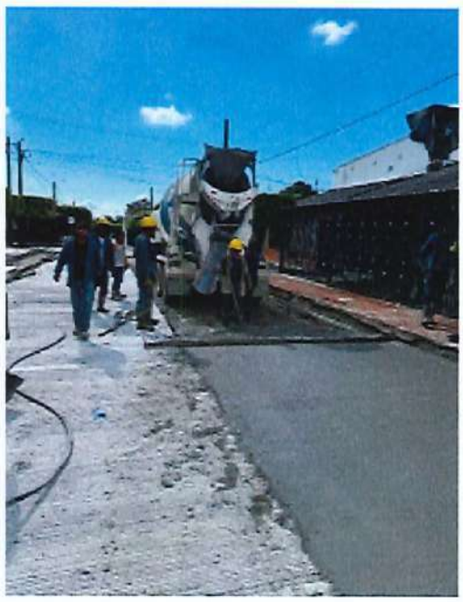




















Para mayor constancia se firme a los dos (02) días del mes de Marzo del 2026

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO
DESARROLLO
VIAL

INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA

PERSISTENCIA DE CONDICIONES CLIMATICAS Y AFECTACION A LA EJECUCION DEL PROYECTO

INFORME TECNICO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO DESARROLLO VIAL

CONTIENE:
PERSISTENCIA DE CONDICIONES CLIMATICAS EN EL PROYECTO

PRESENTADO A:
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ELABORADO POR:
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO DESARROLLO VIAL
SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
27 DE ENERO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION DE LOS CONTRATOS. 4
2. ANTECEDENTES. 5
3. ANALISIS DE LA PERSISTENCIA DEL EVENTO CLIMATICO. 5
4. VERIFICACION TECNICA DE LA AFECTACION 5
5. ANALISIS DE LA AFECTACION DEL CRONOGRAMA 6
6. CUANTIFICACION PRELIMINAR DE LA AFECTACION 6
7. ANALISIS TECNICO. 6
8. RECOMENDACIONES. 7

1. INFORMACION DE LOS CONTRATOS.

CONTRATO DE OBRA – 014 DEL 2025	
CONTRATO DE OBRA	014 DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRTUCTURA DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 1.190.568.159,02)
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	015 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRTUCTURA DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 71.423.197,99)
ANTICIPO:	40%
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE MARZO DEL 2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA – 015 DEL 2025	
CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015 DE 2025 (SCC-035-2025)
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
ENTIDAD CONTRATANTE:	EICE AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
PERIODO EVALUADO	DEL 15 DE DICIEMBRE HASTA EL 5 DE FEBRERO DEL 2026

2. ANTECEDENTES.

En desarrollo de las actividades de seguimiento al contrato de obra, el **Consorcio Infracesar SCG**, mediante comunicaciones de fechas **15 de enero de 2026** y **25 de enero de 2026**, reportó la presencia y persistencia de **condiciones climáticas adversas**, caracterizadas por lluvias continuas en el municipio de San Alberto.

En atención a dichos reportes, esta interventoría realizó:

- visita técnica de verificación en campo (16 de enero de 2026);
- seguimiento a las condiciones climáticas en los frentes de obra;
- revisión de la información consignada en bitácora y registros fotográficos.

Como resultado de estas actuaciones, se procede a emitir el presente informe técnico.

3. ANALISIS DE LA PERSISTENCIA DEL EVENTO CLIMATICO.

Durante el periodo comprendido entre el **15 y el 27 de enero de 2026**, se ha evidenciado la **continuidad de las precipitaciones en el área de influencia del proyecto**, manteniéndose condiciones de humedad elevada en los frentes de obra.

La persistencia del evento climático se caracteriza por:

- lluvias recurrentes durante jornadas laborales;
- ausencia de periodos prolongados de secado del terreno;
- saturación continua de la subrasante;
- dificultad para restablecer condiciones óptimas de trabajo.

Estas condiciones han sido verificadas en campo por la interventoría y coinciden con los reportes realizados por el contratista.

4. VERIFICACION TECNICA DE LA AFECTACION

Con base en las visitas realizadas y en el seguimiento técnico efectuado, se ha constatado que las condiciones climáticas han generado afectación en:

- la capacidad portante de la subrasante;
- la estabilidad de materiales granulares;
- la ejecución de actividades de compactación;
- la preparación de superficies para pavimento;
- la movilidad de maquinaria en los frentes de obra.

La ejecución de estas actividades bajo condiciones de humedad no controlada representa un riesgo para la calidad técnica del proyecto, por lo cual se han limitado o suspendido parcialmente ciertas labores.

5. ANALISIS DE LA AFECTACION DEL CRONOGRAMA.

Como resultado de la persistencia de las condiciones climáticas, se evidencia una **afectación acumulativa en la programación del proyecto**, reflejada en:

- disminución sostenida en los rendimientos de obra;
- interrupciones en la continuidad de actividades críticas;
- necesidad de reprogramar frentes de trabajo;
- incremento en los tiempos de ejecución de las actividades.

Con base en la revisión de la bitácora de obra, informes del contratista y verificación en campo, esta interventoría identifica que el evento climático ha generado una **afectación real en el desarrollo del cronograma contractual**, la cual comienza a ser cuantificable en términos de tiempo.

6. CUANTIFICACION PRELIMINAR DE LA AFECTACION

A partir del análisis técnico realizado, se estima que la persistencia de las condiciones climáticas ha generado una **afectación acumulada en días de ejecución**, asociada a:

- días con imposibilidad total de ejecución;
- días con ejecución parcial de actividades;
- disminución significativa en rendimientos.

Si bien la cuantificación definitiva deberá consolidarse en un informe posterior, se identifica una **tendencia de afectación continua que impacta directamente el plazo contractual**, susceptible de ser reconocida dentro del marco de las condiciones contractuales.

7. ANALISIS TECNICO.

Desde el punto de vista constructivo, las actividades relacionadas con la construcción de pavimento rígido requieren condiciones adecuadas de humedad para garantizar:

- correcta compactación de capas;
- estabilidad de la estructura del pavimento;
- cumplimiento de especificaciones técnicas;
- durabilidad de la obra.

8. RECOMENDACIONES.

- Continuar con el seguimiento técnico de las condiciones climáticas.
- Consolidar la información de días afectados en el cronograma.
- Elaborar un informe técnico final que permita cuantificar de manera precisa la afectación en tiempo del contrato.
- Evaluar, con base en dicho análisis, la necesidad de ajustes al plazo contractual conforme a lo establecido en el contrato.

Para mayor constancia se firma el presente informe a los VEINTISIETE (27) días del mes de enero del 2026.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

San Alberto, Cesar
25 de enero del 2026

Señores
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
Interventoría del Contrato de Obra 014 del 2025

Asunto: Reporte de persistencia de condiciones climáticas adversas y afectación acumulada a la programación de obras

Cordial saludo,

1. ANTECEDENTES.

Mediante oficio de fecha **15 de enero de 2026**, este contratista informó a la interventoría sobre la presencia de **condiciones climáticas adversas asociadas a lluvias persistentes**, las cuales venían afectando el desarrollo normal de las actividades constructivas.

Posteriormente, la interventoría realizó visita técnica de verificación en campo y emitió informe donde se constató la afectación de los frentes de obra, así como la incidencia de dichas condiciones sobre las actividades programadas.

2. PERSISTENCIA DE LAS CONDICIONES CLIMATICAS.

Durante el periodo comprendido entre el **15 de enero y el 25 de enero de 2026**, se ha evidenciado la **continuidad de las precipitaciones en el municipio de San Alberto**, manteniéndose condiciones de alta humedad en los frentes de trabajo.
En este periodo se han presentado:

- lluvias intermitentes durante jornadas laborales;
- incremento en la saturación del terreno;
- presencia de encharcamientos en zonas de intervención;
- dificultad para la estabilización de la subrasante;
- restricciones operativas para maquinaria y personal.

Estas condiciones han impedido la normal ejecución de las actividades previstas en el cronograma del proyecto.

3. AFECTACION A LA PROGRAMACION DE OBRA.

Durante el periodo comprendido entre el **15 de enero y el 25 de enero de 2026**, se ha evidenciado la **continuidad de las precipitaciones en el municipio de San Alberto**, manteniéndose condiciones de alta humedad en los frentes de trabajo.

En este periodo se han presentado:

- lluvias intermitentes durante jornadas laborales;
- incremento en la saturación del terreno;
- presencia de encharcamientos en zonas de intervención;
- dificultad para la estabilización de la subrasante;
- restricciones operativas para maquinaria y personal.

Estas condiciones han impedido la normal ejecución de las actividades previstas en el cronograma del proyecto.

4. REGISTRO DE DIAS AFECTADOS.

Con base en la información consignada en la bitácora de obra y en el seguimiento diario de actividades, se ha identificado que durante el periodo reportado se han presentado **días con afectación total o parcial en la ejecución de actividades**, atribuibles a las condiciones climáticas descritas.

Estos días han sido debidamente registrados y soportados mediante:

- bitácora de obra;
- registros fotográficos;
- informes diarios de campo.

5. ANALISIS TECNICO DEL CONTRATISTA.

Desde el punto de vista constructivo, la continuidad de actividades bajo condiciones de alta humedad compromete la calidad de la obra, especialmente en lo relacionado con la preparación de la subrasante y la estabilidad de las capas estructurales.

En ese sentido, este contratista ha priorizado la ejecución de actividades que no comprometan la calidad técnica del proyecto, evitando la realización de trabajos que puedan generar reprocesos o incumplimiento de especificaciones técnicas.

No obstante, la persistencia de las lluvias ha generado una **afectación progresiva en el avance del proyecto**, la cual requiere ser evaluada técnicamente en conjunto con la interventoría.

6. SOLICITUD.

- Teniendo en cuenta lo anterior, solicitamos a la interventoría:
- Realizar seguimiento técnico a la persistencia de las condiciones climáticas.
- Evaluar el impacto acumulado de las lluvias sobre la programación de obra.

- Determinar, con base en criterios técnicos, la afectación real en términos de tiempo del contrato.

7. CONCLUSIONES.

- Se confirma la **persistencia de condiciones climáticas adversas** en el municipio de San Alberto.
- Las lluvias han generado una **afectación acumulativa en la ejecución de actividades constructivas**.
- Se evidencia una **incidencia progresiva sobre la programación del proyecto**, la cual deberá ser evaluada técnicamente por la interventoría.

Cordialmente,

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
Representante Legal
CONSORCIO INFRACESAR SCG

Anexos:

- *Registro fotográfico de frentes afectados*

REGISTRO FOTOGRAFICO



San Alberto, Cesar
18 de enero del 2026

Señores
EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
Interventoría del Contrato de Obra 014 del 2025

Asunto: Reporte de condiciones climáticas verificadas en campo y análisis preliminar de posible afectación al cronograma del proyecto.

1. ANTECEDENTES.

En seguimiento al **Informe de visita técnica de fecha 16 de enero de 2026**, mediante el cual esta interventoría verificó en campo las condiciones climáticas adversas reportadas por el contratista, se ha realizado monitoreo continuo de los frentes de obra, con el fin de evaluar la evolución de dichas condiciones y su incidencia en el desarrollo del proyecto.

Durante este periodo, se ha evidenciado la **persistencia de precipitaciones** en el municipio de San Alberto, asociadas a condiciones climáticas reportadas a nivel regional, lo cual ha mantenido niveles elevados de humedad en las áreas de intervención.

2. CONDICIONES CLIMATICAS OBSERVADAS.

Con base en el seguimiento realizado en campo, se ha identificado lo siguiente:

- Presencia de lluvias intermitentes durante varios días consecutivos.
- Alta humedad en la subrasante y en las capas superficiales del terreno.
- Persistencia de zonas con encharcamiento.
- Dificultad para lograr condiciones óptimas de compactación.
- Limitaciones operativas para el ingreso de maquinaria pesada.

Estas condiciones han impedido la normal ejecución de actividades constructivas que requieren condiciones secas o controladas de humedad.

3. ACTIVIDADES AFECTADAS.

Como resultado de las condiciones anteriormente descritas, se ha evidenciado afectación en las siguientes actividades:

- Conformación y adecuación de la subrasante.
- Extendido, nivelación y compactación de materiales granulares.
- Preparación de superficies para la construcción del pavimento rígido.
- Movilización eficiente de equipos y maquinaria en los frentes de trabajo.

Estas actividades corresponden a etapas fundamentales dentro de la ejecución del proyecto, por lo cual su afectación incide directamente en la programación de obra.

4. ANALISIS PRELIMINAR DE AFECTACION AL CRONOGRAMA.

Desde el punto de vista técnico, la persistencia de las condiciones climáticas observadas comienza a generar una **incidencia en los rendimientos de obra**, reflejada en:

- *reducción en la productividad diaria de las actividades;*
- incremento en los tiempos de ejecución de las labores programadas;
- imposibilidad de ejecutar ciertas actividades en condiciones técnicas adecuadas;
- reprogramación parcial de frentes de trabajo.

Si bien a la fecha no se ha cuantificado de manera definitiva el impacto en días sobre el cronograma contractual, se evidencia una **tendencia de afectación acumulativa**, la cual podría traducirse en retrasos si las condiciones climáticas persisten.

5. ANALISIS TECNICO.

La ejecución de actividades de pavimentación rígida y preparación de la estructura de la vía requiere condiciones controladas de humedad, especialmente en lo relacionado con:

- capacidad portante de la subrasante;
- estabilidad de materiales granulares;
- control de asentamientos y deformaciones;
- calidad en la construcción de capas estructurales.

Las condiciones actuales de saturación del terreno no permiten garantizar el cumplimiento de estos parámetros, lo que obliga a limitar o suspender parcialmente ciertas actividades para evitar afectaciones en la calidad de la obra.

6. CONCLUSIONES.

- Se confirma la **persistencia de condiciones climáticas adversas** en los frentes de obra del proyecto.
- Las condiciones de humedad y saturación del terreno están generando **afectación directa en la ejecución de actividades críticas**.
- Se evidencia una **disminución en los rendimientos de obra**, lo cual comienza a impactar la programación prevista.
- Existe una **posible afectación al cronograma contractual**, cuya magnitud dependerá de la continuidad de las condiciones climáticas.

7. RECOMENDACIONES.

- Continuar con el monitoreo permanente de las condiciones climáticas.
- Mantener registro detallado en bitácora de los días afectados.
- Evaluar la evolución de la afectación en el corto plazo para determinar su impacto real en el cronograma.
- En caso de persistencia de las condiciones adversas, proceder con la elaboración de un análisis técnico que permita cuantificar el retraso y sustentar las decisiones contractuales correspondientes.

Para mayor constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de enero del 2026

Cordialmente,

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO
DESARROLLO
VIAL

INFORME DE VISITA TECNICA

VERIFICACION DE CONDICIONES CLIMATICAS EN CAMPO

CONSORCIO DESARROLLO VIAL
SAN ALBERTO - CESAR

INFORME DE VISITA TECNICA DE CAMPO

CONSORCIO DESARROLLO VIAL

CONTIENE:
VERIFICACION DE CONDICIONES CLIMATICAS EN CAMPO

PRESENTADO A:
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ELABORADO POR:
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO DESARROLLO VIAL
SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
16 DE ENERO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION DE LOS CONTRATOS. 4
2. ANTECEDENTES. 5
3. OBJETIVO DE LA VISITA. 5
4. DESARROLLO DE LA VISITA. 5
5. VERIFICACION EN CAMPO 5
6. ANALISIS TECNICO. 5
7. CONCLUSIONES 6
8. RECOMENDACIONES. 6

1. INFORMACION DE LOS CONTRATOS.

CONTRATO DE OBRA – 014 DEL 2025	
CONTRATO DE OBRA	014 DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRTUCTURA DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 1.190.568.159,02)
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	015 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRTUCTURA DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 71.423.197,99)
ANTICIPO:	40%
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE MARZO DEL 2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA – 015 DEL 2025	
CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015 DE 2025 (SCC-035-2025)
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO
ENTIDAD CONTRATANTE:	EICE AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
PERIODO EVALUADO	DEL 15 DE DICIEMBRE HASTA EL 5 DE FEBRERO DEL 2026

2. ANTECEDENTES.

Mediante oficio de fecha **15 de enero de 2026**, el **Consorcio Infracesar SCG**, en calidad de contratista de obra, informó a esta interventoría sobre la presencia de **condiciones climáticas adversas asociadas a lluvias persistentes**, las cuales estarían generando afectaciones en el desarrollo normal de las actividades constructivas del proyecto.

En atención a lo anterior, la interventoría procedió a realizar **visita técnica de verificación en campo**, con el fin de constatar las condiciones reportadas y evaluar su incidencia sobre la ejecución del contrato.

3. OBJETIVO DE LA VISITA.

Verificar en sitio las condiciones climáticas reportadas por el contratista, así como el estado de los frentes de obra, con el fin de determinar si las precipitaciones presentadas están afectando la ejecución de las actividades programadas y establecer su posible incidencia en el cronograma del proyecto.

4. DESARROLLO DE LA VISITA.

La visita técnica se llevó a cabo el día **16 de enero de 2026**, en los diferentes frentes de obra activos del proyecto, donde se realizaron las siguientes actividades:

- Inspección visual de las condiciones del terreno.
- Verificación del estado de la subrasante y zonas de intervención.
- Revisión de las condiciones de acceso para maquinaria.
- Evaluación de la operatividad de los frentes de trabajo.
- Registro fotográfico de las condiciones encontradas.

5. VERIFICACION EN CAMPO

La visita técnica se llevó a cabo el día **16 de enero de 2026**, en los diferentes frentes de obra activos del proyecto, donde se realizaron las siguientes actividades:

- Inspección visual de las condiciones del terreno.
- Verificación del estado de la subrasante y zonas de intervención.
- Revisión de las condiciones de acceso para maquinaria.
- Evaluación de la operatividad de los frentes de trabajo.
- Registro fotográfico de las condiciones encontradas.

6. ANALISIS TECNICO.

Con base en las condiciones observadas durante la visita, la interventoría considera que las precipitaciones presentadas han generado una **afectación real en las condiciones de trabajo**

del proyecto, particularmente en actividades críticas de la fase constructiva.
La saturación del terreno y la presencia de humedad excesiva inciden directamente en:

- la calidad de la preparación de la subrasante;
- la estabilidad de las capas estructurales;
- la eficiencia en el uso de maquinaria;
- los rendimientos de obra previstos en el cronograma.

Desde el punto de vista técnico, la ejecución de actividades bajo estas condiciones podría comprometer la calidad de la obra y generar reprocesos, razón por la cual se considera necesario evaluar de manera continua la evolución de las condiciones climáticas.

7. CONCLUSIONES.

- Se verificó en campo la presencia de **condiciones climáticas adversas**, caracterizadas por lluvias recientes y alta humedad en el terreno.
- Las condiciones observadas generan **afectación directa en la ejecución de actividades constructivas**, especialmente en aquellas relacionadas con la preparación de la estructura del pavimento.
- Se evidencia una **disminución en los rendimientos de obra**, atribuible a las condiciones del terreno y a las limitaciones operativas.
- La situación reportada por el contratista es **técnicamente válida y comprobable en campo**.

8. RECOMENDACIONES.

- Realizar seguimiento continuo a las condiciones climáticas en los frentes de obra.
- Documentar mediante bitácora y registros fotográficos la evolución de la situación.
- Evaluar la persistencia de las condiciones adversas y su impacto acumulado en la programación del proyecto.
- En caso de continuidad de las lluvias, analizar técnicamente la necesidad de ajustes en el cronograma contractual.

Para mayor constancia se firma el presente informe a los dieciseis (16) días del mes de enero del 2026.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

San Alberto, Cesar
15 de enero del 2026

Señores
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
Interventoría del Contrato de Obra 014 del 2025

Asunto: Reporte de lluvias y afectación inicial de actividades de obra por incidencia de frente frío y condiciones climáticas adversas.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del contrato de obra correspondiente al proyecto de **mejoramiento de la infraestructura vial urbana mediante pavimento rígido en el municipio de San Alberto, Cesar**, nos permitimos informar que durante los últimos días se han venido presentando **condiciones climáticas adversas** en el área de influencia del proyecto, caracterizadas por precipitaciones continuas e incremento de humedad superficial y subsuperficial en los frentes de trabajo, situación que ha comenzado a afectar el normal desarrollo de las actividades programadas.
De acuerdo con la información pública emitida por las autoridades meteorológicas y de gestión del riesgo, durante enero de 2026 se reportó la incidencia de un **frente frío con posible influencia sobre el Caribe colombiano**, así como comportamientos de precipitación superiores a lo habitual en distintos sectores del país, circunstancia que resulta consistente con las condiciones observadas en campo por el personal técnico y operativo del proyecto. Adicionalmente, se tiene conocimiento de la **declaratoria de alerta amarilla en el municipio de San Alberto** por parte de la autoridad competente, soporte que deberá tenerse en cuenta dentro de la valoración técnica integral de la presente situación.

Como consecuencia de lo anterior, en los frentes de obra se ha evidenciado:

- presencia de lluvias intermitentes y continuas durante jornadas laborales;
- saturación de la superficie de trabajo;
- aumento de humedad en subrasante y áreas de conformación;
- restricción para el ingreso y operación eficiente de maquinaria y personal;
- disminución del rendimiento de las actividades programadas.

Estas condiciones han generado afectación inicial en actividades tales como la **preparación y adecuación de la subrasante**, la **conformación de la plataforma de trabajo**, el **manejo y disposición de materiales**, y en general en aquellas labores que requieren condiciones de humedad controlada para garantizar calidad técnica, seguridad operativa y cumplimiento de especificaciones.

Es importante señalar que, desde el punto de vista constructivo, la continuidad de actividades bajo condiciones de saturación del terreno puede comprometer la calidad de la obra, afectar los

rendimientos previstos y generar reprocesos, razón por la cual este contratista considera necesario dejar constancia formal de la situación presentada desde este primer momento, con el fin de que por parte de la interventoría se adelanten las verificaciones técnicas correspondientes y se evalúe el posible impacto sobre la programación contractual.

En ese sentido, solicitamos respetuosamente que la interventoría realice la **visita técnica de verificación en campo**, a efectos de constatar las condiciones climáticas aquí reportadas, revisar el estado de los frentes de trabajo y emitir el correspondiente concepto técnico sobre la afectación observada y su eventual incidencia en el cronograma de ejecución del proyecto.
Se anexan a la presente comunicación los registros fotográficos y las anotaciones de obra correspondientes al periodo reportado, como soporte preliminar de la situación expuesta.

Cordialmente,

ALBERT EDUARDO SOTO CARO
Representante Legal
CONSORCIO INFRACESAR SCG

Anexos:

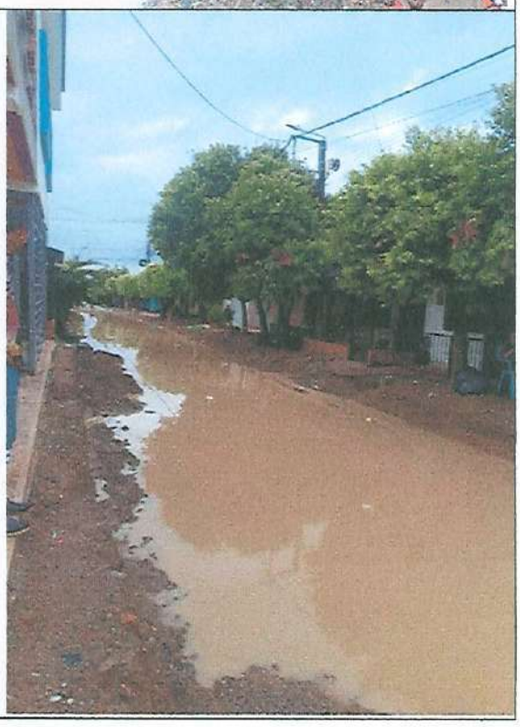
- *Registro fotográfico de frentes afectados*

REGISTRO FOTOGRAFICO









CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE OFICINA

Entre los suscritos a saber:

PARTES CONTRATANTES

ARRENDADOR: Carlos Eduardo Gomez Salamanca, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 77.132.565 expedida en San Martín, Cesar, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ARRENDADOR.

ARRENDATARIO: Consorcio Desarrollo Vial, identificado con NIT 902.006.242-5, legalmente representado por Jairo Andrés Caceres Duarte, mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará EL ARRENDATARIO.

Ambas partes manifiestan tener capacidad legal para contratar y acuerdan celebrar el presente Contrato de Arrendamiento de Oficina, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: EL ARRENDADOR concede a favor de EL ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, el uso y goce de una oficina destinada al funcionamiento administrativo, técnico y operativo de las actividades propias del arrendatario.

El inmueble será utilizado como sede de apoyo para labores relacionadas con dirección de proyectos, archivo documental, reuniones técnicas, coordinación administrativa y demás actividades compatibles con el uso de oficina.

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato asciende a la suma de: DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.400.000), Dicho valor corresponde al canon de arrendamiento pactado durante toda la vigencia contractual, distribuido en tres mensualidades sucesivas.

TERCERA. CANON MENSUAL Y FORMA DE PAGO: EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR un canon mensual de: OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($800.000) Los pagos deberán efectuarse en moneda legal colombiana, mediante consignación, transferencia bancaria, efectivo o cualquier otro medio acordado entre las partes. El pago oportuno constituirá obligación esencial del contrato.

CUARTA. PERIODOS CONTRACTUALES: El presente contrato se desarrollará en los siguientes periodos mensuales:

Mes	Periodo	Valor
1	Del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026	$800.000
2	Del 15 de enero de 2026 al 14 de febrero de 2026	$800.000
3	Del 15 de febrero de 2026 al 15 de marzo de 2026	$800.000

Valor Total: $2.400.000

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato será de tres (3) meses, iniciando el día 15 de diciembre de 2025 y finalizando el día 15 de marzo de 2026, fecha en la cual EL ARRENDATARIO deberá hacer entrega material del inmueble, salvo acuerdo escrito entre las partes para su prórroga.

SEXTA. DESTINACIÓN DEL INMUEBLE: La oficina objeto del presente contrato solo podrá destinarse para actividades administrativas y empresariales del ARRENDATARIO. Queda prohibido utilizar el inmueble para fines habitacionales, almacenamiento de materiales peligrosos, actividades ilícitas o usos distintos a los aquí pactados sin autorización expresa y escrita del ARRENDADOR.

SÉPTIMA. ENTREGA DEL INMUEBLE: EL ARRENDADOR declara hacer entrega de la oficina en condiciones adecuadas de funcionamiento, seguridad y uso normal, con instalaciones aptas para desarrollar actividades administrativas. Con la firma del presente contrato, EL ARRENDATARIO manifiesta haber recibido el inmueble a satisfacción, salvo observaciones dejadas por escrito.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR: Son obligaciones de EL ARRENDADOR: Entregar el inmueble en condiciones adecuadas para su uso, Garantizar el uso pacífico del bien durante la vigencia contractual, Responder por daños estructurales o vicios ocultos no ocasionados por el arrendatario, Abstenerse de perturbar injustificadamente la tenencia del inmueble.

Atender de manera razonable las solicitudes relacionadas con reparaciones locativas no imputables al arrendatario.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO: Son obligaciones de EL ARRENDATARIO:

Pagar oportunamente el canon mensual pactado.

Destinar la oficina exclusivamente al uso autorizado.

Conservar el inmueble en buen estado de aseo, orden y funcionamiento.

Responder por daños ocasionados por culpa, negligencia o mal uso.

Permitir la revisión del inmueble previa coordinación con el arrendador.

Restituir la oficina al finalizar el contrato en condiciones normales de uso, salvo deterioro natural por el tiempo.

DÉCIMA. SERVICIOS PÚBLICOS Y GASTOS: Los servicios públicos, administración, internet u otros gastos operativos que se generen durante la ocupación del inmueble serán asumidos por la parte que acuerden las partes, o en ausencia de acuerdo, por EL ARRENDATARIO cuando correspondan al consumo generado durante la vigencia contractual.

DÉCIMA PRIMERA. MEJORAS Y ADECUACIONES: EL ARRENDATARIO no podrá realizar modificaciones permanentes, reformas o adecuaciones estructurales sin autorización previa y escrita de EL ARRENDADOR.

Las mejoras útiles o locativas que se realicen sin autorización no generarán obligación de reembolso, salvo pacto escrito en contrario.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente en cualquiera de los siguientes eventos:

- Mutuo acuerdo entre las partes.
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Mora en el pago del canon.
- Uso indebido del inmueble.
- Decisión unilateral con aviso previo razonable acordado entre las partes.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia derivada de la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato será resuelta inicialmente mediante arreglo directo entre las partes. En caso de no lograrse acuerdo, podrán acudir a los mecanismos legales vigentes en Colombia.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y presta mérito probatorio desde la fecha de su suscripción.

FIRMA DE LAS PARTES

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en San Alberto, a los 14 días del mes de diciembre del 2025.

EL ARRENDADOR

Firma: Carlos E. Gomez

Carlos Eduardo Gomez Salamanca

C.C. 77.132.565 de San Martín, Cesar

EL ARRENDATARIO

Firma: Jairo Andrés C.

Jairo Andrés Caceres Duarte

Representante Legal de Consorcio Desarrollo Vial

C.C. 1.098.810.295

COMPROBANTE DE PAGO

Número:	001	**Fecha:**	**14/03/2026**
Recibí de:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE		
La cantidad de:	$		800.000,00
En Letras:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Concepto	CANON MENSUAL DEL CONTRATO DE ARRENAMIENTO DE OFICINA No. 01		
Forma de pago:	EFECTIVO		

Jairo Andres C.	Carlos E. Gomez
JAIRO ANDRES CACERES	**CARLOS EDUARDO GOMEZ**
C.C. 1.098.810.295	**C.C. 77.132.565 DE SAN MARTIN, CESAR**
ARRENDATARIO	**ARRENDADOR**

COMPROBANTE DE PAGO

Número:	002	**Fecha:**	**14/02/2026**
Recibí de:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE		
La cantidad de:	$		800.000,00
En Letras:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Concepto	CANON MENSUAL DEL CONTRATO DE ARRENAMIENTO DE OFICINA No. 01		
Forma de pago:	EFECTIVO		

Jairo Andres C.	Carlos E. Gomez
JAIRO ANDRES CACERES	**CARLOS EDUARDO GOMEZ**
C.C. 1.098.810.295	**C.C. 77.132.565 DE SAN MARTIN, CESAR**
ARRENDATARIO	**ARRENDADOR**

COMPROBANTE DE PAGO

Número:	001	**Fecha:**	**14/01/2026**
Recibí de:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE		
La cantidad de:	$		800.000,00
En Letras:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Concepto	CANON MENSUAL DEL CONTRATO DE ARRENAMIENTO DE OFICINA No. 01		
Forma de pago:	EFECTIVO		

Jairo Andres C.	Carlos E. Gomez.
JAIRO ANDRES CACERES	**CARLOS EDUARDO GOMEZ**
C.C. 1.098.810.295	**C.C. 77.132.565 DE SAN MARTIN, CESAR**
ARRENDATARIO	**ARRENDADOR**

CUENTA DE COBRO No. 003

Carlos Eduardo Gómez Salamanca
C.C. 77.132.565 de San Martín, Cesar

Fecha: 15 de marzo de 2026

Señores:
Consorcio Desarrollo Vial
NIT: 902.006.242-5

Concepto:

Cobro correspondiente al canon de arrendamiento de oficina del **tercer periodo contractual**, comprendido entre el **15 de febrero de 2026 y el 15 de marzo de 2026**, conforme al contrato suscrito.

Descripción	**Valor**
Canon de arrendamiento periodo 3	$800.000

Total, a pagar: $800.000

Son: **Ochocientos mil pesos m/cte.**

Firma: Carlos E. Gomez
Carlos Eduardo Gómez Salamanca
C.C. 77.132.565

CUENTA DE COBRO No. 002

Carlos Eduardo Gómez Salamanca
C.C. 77.132.565 de San Martín, Cesar

Fecha: 14 de febrero de 2026

Señores:
Consorcio Desarrollo Vial
NIT: 902.006.242-5

Concepto:

Cobro correspondiente al canon de arrendamiento de oficina del **segundo periodo contractual**, comprendido entre el **15 de enero de 2026 y el 14 de febrero de 2026**, conforme al contrato suscrito.

Descripción	Valor
Canon de arrendamiento periodo 2	$800.000

Total a pagar: $800.000

Son: **Ochocientos mil pesos m/cte.**

Firma: Carlos E. Gomez
Carlos Eduardo Gomez Salamanca
C.C. 77.132.565

CUENTA DE COBRO No. 001

Carlos Eduardo Gómez Salamanca
C.C. 77.132.565 de San Martín, Cesar

Fecha: 14 de enero de 2026

Señores:
Consorcio Desarrollo Vial
NIT: 902.006.242-5

Concepto:

Cobro correspondiente al canon de arrendamiento de oficina del **primer periodo contractual**, comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026**, conforme al contrato de arrendamiento suscrito entre las partes.

Descripción	**Valor**
Canon de arrendamiento periodo 1	$800.000

Total, a pagar: $800.000

Son: **Ochocientos mil pesos m/cte.**

Firma: Carlos E. Gomez
Carlos Eduardo Gómez Salamanca
C.C. 77.132.565

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 77132565

GOMEZ SALAMANCA
APELLIDOS

CARLOS EDUARDO
NOMBRES

carlos E gomez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-SEP-1980
SAN MARTIN
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-NOV-1999 SAN MARTIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1287500-37086402-M-0077132565-20010418 05374 0034RA 01 094210840

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Entre los suscritos a saber:

PARTES CONTRATANTES

ARRENDADOR: Álvaro José Gonzales Quiñones, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.065.873.709**, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDADOR**.

ARRENDATARIO: Consorcio Desarrollo Vial, identificado con NIT **902.006.242-5**, legalmente representado por Jairo Andrés Caceres Duarte, mayor de edad, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL ARRENDATARIO**.

Las partes manifiestan que cuentan con capacidad legal para contratar y celebrar el presente **Contrato de Arrendamiento de Vehículo**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

EL ARRENDADOR entrega a título de arrendamiento a favor de EL ARRENDATARIO el siguiente vehículo automotor:

- **Tipo:** Automóvil
- **Marca:** Chevrolet
- **Línea:** Onix
- **Modelo:** 2023
- **Placa:** LHN559

El vehículo será destinado al apoyo logístico, desplazamientos administrativos, visitas técnicas, supervisión de proyectos, transporte operativo y demás actividades relacionadas con la ejecución de las labores del ARRENDATARIO.

SEGUNDA. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es la suma de:

DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($10.500.000)

Valor que corresponde al arrendamiento del vehículo durante toda la vigencia contractual pactada.

TERCERA. CANON MENSUAL Y FORMA DE PAGO

EL ARRENDATARIO pagará a EL ARRENDADOR un canon mensual de:

TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.500.000)

Los pagos se realizarán en moneda legal colombiana, mediante transferencia bancaria, consignación, efectivo o cualquier otro medio acordado entre las partes.

CUARTA. PERIODOS CONTRACTUALES

Mes	Periodo	Valor
1	Del 15 de diciembre de 2025 al 14 de enero de 2026	$3.500.000
2	Del 15 de enero de 2026 al 14 de febrero de 2026	$3.500.000
3	Del 15 de febrero de 2026 al 15 de marzo de 2026	$3.500.000

Valor Total: $10.500.000

QUINTA. PLAZO

El plazo de duración del presente contrato será de **tres (3) meses**, contados desde el **15 de diciembre de 2025** hasta el **15 de marzo de 2026**, salvo prórroga escrita suscrita por ambas partes.

SEXTA. ENTREGA DEL VEHÍCULO

EL ARRENDADOR declara entregar el vehículo en buenas condiciones mecánicas, técnicas, operativas y documentales, apto para circular conforme a la normatividad vigente.

EL ARRENDATARIO manifiesta recibir el vehículo a satisfacción, salvo observaciones dejadas por escrito al momento de la entrega.

SÉPTIMA. DESTINACIÓN Y USO DEL VEHÍCULO

El vehículo deberá ser utilizado exclusivamente para actividades lícitas y relacionadas con las operaciones del ARRENDATARIO.

Se prohíbe expresamente:

1. Subarrendar o ceder el vehículo a terceros sin autorización.
2. Destinarlo a actividades ilícitas.
3. Utilizarlo en competencias, pruebas de velocidad o actividades de alto riesgo.

4. Darle un uso distinto al convenido que comprometa su estado o valor.

OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

Son obligaciones de EL ARRENDADOR:

1. Entregar el vehículo en condiciones adecuadas de funcionamiento.
2. Garantizar la tenencia pacífica del bien durante la vigencia contractual.
3. Mantener la documentación necesaria para su circulación, cuando legalmente corresponda.
4. Informar cualquier limitación jurídica, técnica o administrativa sobre el vehículo.
5. Atender situaciones atribuibles al desgaste natural cuando sea procedente.

NOVENA. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

Son obligaciones de EL ARRENDATARIO:

1. Pagar oportunamente el canon mensual pactado.
2. Usar el vehículo de manera diligente y responsable.
3. Cumplir las normas de tránsito y disposiciones legales vigentes.
4. Responder por daños ocasionados por culpa, negligencia o uso indebido.
5. Asumir las sanciones o multas causadas durante su tenencia.
6. Restituir el vehículo al finalizar el contrato en condiciones normales de uso.

DÉCIMA. GASTOS OPERATIVOS

Serán asumidos por EL ARRENDATARIO los costos derivados de combustible, peajes, parqueaderos, lavado, multas, conductor (si aplica) y demás gastos generados por la operación cotidiana del vehículo, salvo acuerdo escrito en contrario.

DÉCIMA PRIMERA. MANTENIMIENTO Y REPARACIONES

Las partes coordinarán los mantenimientos preventivos necesarios. Las reparaciones derivadas del desgaste natural serán atendidas según la causa y responsabilidad correspondiente.

Los daños ocasionados por accidente, mal uso, negligencia o incumplimiento de instrucciones serán asumidos por la parte responsable.

DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

El presente contrato podrá darse por terminado anticipadamente por cualquiera de las siguientes causas:

1. Mutuo acuerdo entre las partes.
2. Incumplimiento de obligaciones contractuales.
3. Mora en el pago del canon.
4. Uso indebido del vehículo.
5. Imposibilidad jurídica o material de continuar con la ejecución.

DÉCIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda diferencia relacionada con la interpretación, ejecución o terminación del presente contrato será resuelta inicialmente mediante arreglo directo entre las partes. De no lograrse acuerdo, se acudirá a los mecanismos legales vigentes en Colombia.

DÉCIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO

El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y produce efectos desde la fecha de su suscripción.

FIRMA DE LAS PARTES

En constancia, se firma en dos ejemplares del mismo tenor.

Lugar: San Alberto, Departamento del Cesar.
Fecha: 15/12/2025

EL ARRENDADOR
Firma: _____
Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

EL ARRENDATARIO
Firma: _____
Jairo Andrés Caceres Duarte
Representante Legal de **Consorcio Desarrollo Vial**
C.C. 1.098.810.295

CUENTA DE COBRO No. 001

Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

Fecha: 14 de enero de 2026

Señores:
Consorcio Desarrollo Vial
NIT: 902.006.242-5

Concepto

Cobro correspondiente al canon de arrendamiento del siguiente vehículo:

- **Tipo:** Automóvil
- **Marca:** Chevrolet
- **Línea:** Onix
- **Modelo:** 2023
- **Placa:** LHN559

Por el **primer periodo contractual**, comprendido entre el **15 de diciembre de 2025 y el 14 de enero de 2026**, conforme al contrato suscrito entre las partes.

Descripción	**Valor**
Canon de arrendamiento periodo 1	$3.500.000

TOTAL A PAGAR: $3.500.000

Son: **Tres millones quinientos mil pesos m/cte.**

Firma:
Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

CUENTA DE COBRO No. 002

Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

Fecha: 14 de febrero de 2026

Señores:
Consorcio Desarrollo Vial
NIT: 902.006.242-5

Concepto

Cobro correspondiente al canon de arrendamiento del siguiente vehículo:

- **Tipo:** Automóvil
- **Marca:** Chevrolet
- **Línea:** Onix
- **Modelo:** 2023
- **Placa:** LHN559

Por el **segundo periodo contractual**, comprendido entre el **15 de enero de 2026 y el 14 de febrero de 2026**, conforme al contrato suscrito entre las partes.

Descripción	**Valor**
Canon de arrendamiento periodo 2	$3.500.000

TOTAL A PAGAR: $3.500.000

Son: **Tres millones quinientos mil pesos m/cte.**

Firma: _____
Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

CUENTA DE COBRO No. 003

Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

Fecha: 15 de marzo de 2026

Señores:
Consorcio Desarrollo Vial
NIT: 902.006.242-5

Concepto

Cobro correspondiente al canon de arrendamiento del siguiente vehículo:

- **Tipo:** Automóvil
- **Marca:** Chevrolet
- **Línea:** Onix
- **Modelo:** 2023
- **Placa:** LHN559

Por el **tercer periodo contractual**, comprendido entre el **15 de febrero de 2026 y el 15 de marzo de 2026**, conforme al contrato suscrito entre las partes.

Descripción	**Valor**
Canon de arrendamiento periodo 3	$3.500.000

TOTAL A PAGAR: $3.500.000

Son: **Tres millones quinientos mil pesos m/cte.**

Firma: _____
Álvaro José Gonzales Quiñones
C.C. 1.065.873.709

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028129690

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHN559	CHEVROLET	ONIX	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1.000	BLANCO NIEBLA	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
AUTOMOVIL	SEDAN	GASOLINA	5

NÚMERO DE MOTOR: L4F*222994063*

REG: N

VIN: 9BGEB69K0PG218181

NÚMERO DE SERIE: 9BGEB69K0PG218181

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: 9BGEB69K0PG218181

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

GONZALEZ QUIÑONES ALVARO JOSE

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1065873709

Powered by CamScanner

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 115

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202200805635	I	06/12/2022	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
30/12/2022	30/12/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST MCPAL TTOYTTE AGUACHICA



LT03005653050

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.065.873.709

GONZALEZ QUIÑONES
APELLIDOS

ALVARO JOSE
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-JUN-1988

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-JUL-2006 AGUACHICA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1207500-00327002-M-1065873709-20110825 0027841102A 1 7961415302

COMPROBANTE DE PAGO

Número:	001	**Fecha:**	**14/03/2026**
Recibí de:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE		
La cantidad de:	$		3.500.000,00
En Letras:	TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Concepto	CANON MENSUAL DEL CONTRATO DE ARRENAMIENTO DE OFICINA No. 01		
Forma de pago:	EFECTIVO		

JAIRO ANDRES CACERES	**ALVARO JOSE GOZALES QUIÑONES**
C.C. 1.098.810.295	**C.C. 1.065.873.709**
ARRENDATARIO	**ARRENDADOR**

COMPROBANTE DE PAGO

Número:	001	**Fecha:**	**14/01/2026**
Recibí de:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE		
La cantidad de:	$		3.500.000,00
En Letras:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Concepto	CANON MENSUAL DEL CONTRATO DE ARRENAMIENTO DE VEHICULO No. 01		
Forma de pago:	EFECTIVO		

Jairo Andres C.	
JAIRO ANDRES CACERES	**ALVARO JOSE GOZALES QUIÑONES**
C.C. 1.098.810.295	**C.C. 1.065.873.709**
ARRENDATARIO	**ARRENDADOR**

COMPROBANTE DE PAGO

Número:	001	**Fecha:**	**14/01/2026**
Recibí de:	JAIRO ANDRES CACERES DUARTE		
La cantidad de:	$		3.500.000,00
En Letras:	OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE		
Concepto	CANON MENSUAL DEL CONTRATO DE ARRENAMIENTO DE VEHICULO No. 01		
Forma de pago:	EFECTIVO		

JAIRO ANDRES CACERES	**ALVARO JOSE GOZALES QUIÑONES**
C.C. 1.098.810.295	**C.C. 1.065.873.709**
ARRENDATARIO	**ARRENDADOR**

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-13

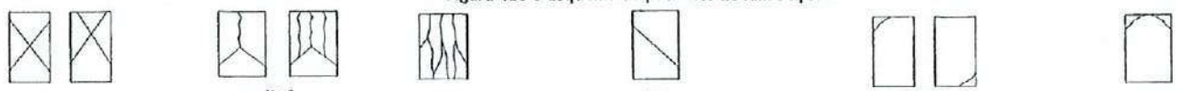
CÓDIGO: CLAB-FM-021 | VERSIÓN: 6

FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 2021

NOMBRE PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR
EMPRESA ORDENADORA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
RESISTENCIA DE DISEÑO:	3500 Psi

N°	Sitio o abscisa	Fecha		Edad (días)	Dimensiones (mm)		Área (mm²)	Carga máxima		Resistencia a la compresión			Patrón de fractura
		De toma	De falla		Diámetro	Longitud		(kN)	(Lbf)	Mpa	(PSI)	Promedio (PSI)	
1	LOSA CALLE 8 ENTRE CRA 3 Y 4 BARRIO 1 MAYO	2026-01-06	2026-01-13	7	150	305	17671,5	306,0	68792	17,32	2511	2534	Tipo 2
2				7	150	303	17671,5	311,6	70051	17,63	2557		Tipo 2
3		2026-01-06	2026-01-20	14	150	302	17671,50	411,1	92419	23,26	3374	3394	Tipo 2
4				14	150	305	17671,50	416,0	93521	23,54	3414		Tipo 2
5		2026-01-06	2026-02-03	28	150	305	17671,50	453,8	102019	25,68	3725	3704	Tipo 2
6				28	150	305	17671,50	448,7	100872	25,39	3683		Tipo 2

Figura 410-3 Esquema de patrones de fallas típicas



Tipo 1
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos

Tipo 2
Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a los extremos

Tipo 3
Agrietamiento vertical columnar que abarca ambos extremos. No hay conos bien formados

Tipo 4
Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1

Tipo 5
Fracturas en las esquinas (usuales en cilindros sin refrentar)

Tipo 6
Similar al Tipo 5, pero las grietas dividen o unisa en la superficie del cilindro

Observaciones:

Jorge Ruidiaz

ELABORO:Jorge Ruidiaz

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.
NIT. 900.585.484-6

Deiver Hernandez P.

REVISO: Deiver Hernandez

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-13

CÓDIGO: CLAB-FM-021 | VERSIÓN: 6

FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 2021

NOMBRE PROYECTO: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR

EMPRESA ORDENADORA: CONSORCIO DESARROLLO VIAL

RESISTENCIA DE DISEÑO: 3500 Psi

N°	Sitio o abscisa	Fecha		Edad (días)	Dimensiones (mm)		Área (mm²)	Carga máxima		Resistencia a la compresión			Patrón de fractura
		De toma	De falla		Diámetro	Longitud		(kN)	(Lbf)	Mpa	(PSI)	Promedio (PSI)	
1	LOSA CRA 1B ENTRE CALLE 1A Y CALLE 1B BARRIO 1 ABRIL	2026-01-28	2026-02-04	7	150	305	17671,5	3161,0	710624	178,88	25944	14250	Tipo 2
2				7	150	303	17671,5	311,5	70028	17,63	2557		Tipo 2
3		2026-01-28	2026-02-11	14	150	302	17671,50	400,2	89969	22,65	3285	3240	Tipo 2
4				14	150	305	17671,50	389,3	87519	22,03	3195		Tipo 2
5		2026-01-28	2026-02-25	28	150	305	17671,50	446,2	100310	25,25	3662	3637	Tipo 2
6				28	150	305	17671,50	440,1	98939	24,90	3612		Tipo 2



Tipo 1
Conos razonablemente bien formados en ambos extremos

Tipo 2
Cono bien formado en un extremo pero no en el otro. Grietas verticales que llegan a los extremos

Tipo 3
Agrietamiento vertical columnar que abarca ambos extremos. No hay conos bien formados

Tipo 4
Fractura diagonal sin grietas a través de los extremos. Se debe golpear con martillo para distinguirlo del tipo 1

Tipo 5
Fracturas en las esquinas (usadas en cilindros sin refrentar)

Tipo 6
Similar al Tipo 5, pero las grietas tienden a unirse en la superficie del cilindro

Observaciones:

Jorge Ruidiaz

ELABORO:Jorge Ruidiaz

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.
NIT. 900.585.484-6

Deiver Hernandez P.

REVISO: Deiver Hernandez

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-13

CÓDIGO: CLAB-FM-021 | VERSIÓN: 6

FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 2021

NOMBRE PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR
EMPRESA ORDENADORA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
RESISTENCIA DE DISEÑO:	3500 Psi

N°	Sitio o abscisa	Fecha		Edad (días)	Dimensiones (mm)		Área (mm²)	Carga máxima		Resistencia a la compresión			Patrón de fractura
		De toma	De falla		Diámetro	Longitud		(kN)	(Lbf)	Mpa	(PSI)	Promedio (PSI)	
1	LOSA CALLE 7N ENTRE CRA 4 Y 5 BARRIO 1 MAYO	2026-02-16	2026-02-23	7	150	305	17671,5	316,9	71242	17,93	2601	2602	Tipo 2
2				7	150	303	17671,5	317,1	71287	17,94	2603		Tipo 2
3		2026-02-16	2026-03-02	14	150	302	17671,50	414,8	93251	23,47	3404	3389	Tipo 2
4				14	150	305	17671,50	411,0	92397	23,26	3373		Tipo 2
5		2026-02-16	2026-03-16	28	150	305	17671,50	466,2	104806	26,38	3826	3770	Tipo 2
6				28	150	305	17671,50	452,6	101727	25,61	3714		Tipo 2

Figura 410-3 Esquema de patrones de fallas típicas



Observaciones:

Jorge Ruidiaz

ELABORO:Jorge Ruidiaz

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.
NIT. 900.585.484-6

Deiver Hernandez P

REVISO: Deiver Hernandez

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO INV E 410-13

CÓDIGO: CLAB-FM-021 | VERSIÓN: 6

FECHA DE APLICACIÓN: JULIO 2021

NOMBRE PROYECTO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR
EMPRESA ORDENADORA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
RESISTENCIA DE DISEÑO:	3500 Psi

N°	Sitio o abscisa	Fecha		Edad (días)	Dimensiones (mm)		Área (mm²)	Carga máxima		Resistencia a la compresión			Patrón de fractura
		De toma	De falla		Diámetro	Longitud		(kN)	(Lbf)	Mpa	(PSI)	Promedio (PSI)	
1	LOSA CALLE 14NORTE ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO 1 MAYO	2026-02-25	2026-03-04	7	150	305	17671,5	299,8	67398	16,97	2461	2464	Tipo 2
2				7	150	303	17671,5	300,7	67600	17,02	2468		Tipo 2
3		2026-02-25	2026-03-11	14	150	302	17671,50	403,6	90733	22,84	3313	3340	Tipo 2
4				14	150	305	17671,50	410,4	92262	23,22	3368		Tipo 2
5		2026-02-25	2026-03-25	28	150	305	17671,50	457,2	102783	25,87	3752	3809	Tipo 2
6				28	150	305	17671,50	471,0	105888	26,65	3866		Tipo 2

Figura 410-3 Esquema de patrones de fallas típicas



Observaciones:

Jorge Ruidiaz

ELABORO: Jorge Ruidiaz

INGEOSUELOS DEL SUR S.A.S.
NIT. 900.565.484-6

Deiver Hernandez P.

REVISO: Deiver Hernandez

REPORTE DE ENSAYO N°

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DE SUELOS IN SITU POR EL MÉTODO DEL CONO - ARENA

ASTM D1556/D1556M-15$^{\varepsilon1}$

DATOS DEL SOLICITANTE		UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
Solicitante:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	CALLE 8ENTRE CARRERAS 3 Y 4 BARRIO 1° DE MAYO	Hora de llegada a obra: **11:50:00 a.m.**
Proyecto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR		Inicio de actividades en campo: ***12:30:00 m.***
Ubicación:	SAN ALBERTO CESAR		Fin de actividades en campo: **2:00 p.m.**

DATOS DEL MATERIAL EVALUADO

Descripción Visual:	**Grava arenosa con limo color marrón claro**		
Norma de Ensayo y Método:	**ASTM D1557 (Método C)**		
Informe de ensayo No.:	**OM-19-002-01**	Fecha de ensayo:	**29/12/2025**
P.U Máximo(kN/m^3):	**19.96**	Máxima Densidad Seca Corregida (kN/m^3):	**19.94**
Óptimo Contenido de Humedad (%):	**7.8**	Óptimo Contenido de Humedad Corregido (%):	**7.5**
Gs de Fracción Sobretamaño:	**2,64 (0,5 hum de sobretamaño)**	Fracción Sobretamaño de la Muestra (%):	**17**

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ENSAYO

No. de ensayo	1	2				
Identificación de capa	2 DA CAPA	2 DA CAPA				
ABCISA	PK00+022	PK00+068				
Espesor de capa (m)	0.30	0.30				
Otra Identificación	Eje de Via	Eje de Via				

PROCESAMIENTO EN CAMPO

Masa de suelo extraido + tara (g)	6265	6259				
Masa de tara (g)	25	25				
Masa de suelo extraido (g)	6240	6234				
Masa inicial de arena + equipo (g)	8184	8156				
Masa de arena que queda en equipo (g)	1798	1802				
Masa de arena en cono de equipo (g) **[DATO]**	1495	1495				
Masa de arena en hoyo (g)	4891	4859				
Densidad de arena de ensayo (g/cm^3) **[DATO]**	1.42	1.42				
Volumen total de hoyo (cm^3)	**3444**	**3422**				
Tamiz que define fracción sobretamaño	3/4 in.	3/4 in.				
Masa de grava sobretamaño (g)	633	488				

CÁLCULO DE DENSIDADES

Densidad húmeda del suelo (g/cm^3)	1.812	1.822				
Humedad del Suelo (%) - indicar norma	7.4	7.7				
Peso Unitario Seco (kN/m^3)	16.54	16.59				

CONTROL DE COMPACTACIÓN

Grava sobretamaño (%)	10	8				
Máxima densidad seca corregida (kN/m^3):	17.13	17.13				
Compactación alcanzada (%)	96.6	96.8				
Criterio de aceptación del cliente (%)	95.0	95.0				
Estado (supera/podría no superar/no supera)	—	—				
Conclusión (Pasa / No Pasa)	**PASA**	**PASA**				

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EMPLEADO

ID Equipo cono-arena:	CON-001	Tamiz 3/4 in.: T-05	ID Speedy: SPP-005
ID Balanza:	BAL-005	Tamiz 3/8 in.: T-06	Tamiz No. 10: T-15
ID Lote de arena:	ARE-025	Tamiz No. 4: T-10	Tamiz No. 20: T-16

Observaciones

Humedad determinada con Spedy	**Volumenes minimos de hoyo segun el T.M.**	
	1 1/2 in.	2 830 cm^3
	1 in	2 125 cm^3
	1/2 in	1 415 cm^3

Ensayado Por: Jorge Ruiz Fecha: 2026/01/09

Revisado Por: Dever Hernandez Fecha: 2026/01/09

Este reporte de ensayo sólo es válido si es parte integral de un Informe de ensayo emitido por el laboratorio de Ingeosuelos del Sur S.A.S.

REPORTE DE ENSAYO N°

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DE SUELOS IN SITU POR EL MÉTODO DEL CONO - ARENA

ASTM D1556/D1556M-15$^{\varepsilon1}$

DATOS DEL SOLICITANTE		UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
Solicitante:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	CRA 1B ENTRE CALLES 1B Y 1A BARRIO 1° DE ABRIL	Hora de llegada a obra: **14:00**
Proyecto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR		Inicio de actividades en campo: **14:30**
Ubicación:	SAN ALBERTO CESAR		Fin de actividades en campo: **4:00 p.m.**

DATOS DEL MATERIAL EVALUADO

Descripción Visual:	**Grava arenosa con limo color marrón claro**		
Norma de Ensayo y Método:	**ASTM D1557 (Método C)**		
Informe de ensayo No.:	**OM-19-002-01**	Fecha de ensayo:	**23/1/2025**
P.U Máximo(kN/m^3):	**19.96**	Máxima Densidad Seca Corregida (kN/m^3):	**19.94**
Óptimo Contenido de Humedad (%):	**7.8**	Óptimo Contenido de Humedad Corregido (%):	**7.5**
Gs de Fracción Sobretamaño:	**2,64 (0,5 hum de sobretamaño)**	Fracción Sobretamaño de la Muestra (%):	**17**

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ENSAYO

No. de ensayo	1	2				
Identificación de capa	2 DA CAPA	2 DA CAPA				
ABCISA	PK00+005	PK00+028				
Espesor de capa (m)	0.30	0.30				
Otra identificación	Eje de Vía	Eje de Vía				
PROCESAMIENTO EN CAMPO						
Masa de suelo extraido + tara (g)	5841	5723				
Masa de tara (g)	25	25				
Masa de suelo extraido (g)	5816	5698				
Masa inicial de arena + equipo (g)	8132	8126				
Masa de arena que queda en equipo (g)	2054	2166				
Masa de arena en cono de equipo (g) **[DATO]**	1495	1495				
Masa de arena en hoyo (g)	4583	4465				
Densidad de arena de ensayo (g/cm^3) **[DATO]**	1.42	1.42				
Volumen total de hoyo (cm^3)	**3227**	**3144**				
Tamiz que define fracción sobretamaño	3/4 in.	3/4 in.				
Masa de grava sobretamaño (g)	878	922				
CÁLCULO DE DENSIDADES						
Densidad húmeda del suelo (g/cm^3)	1.802	1.812				
Humedad del Suelo (%) - indicar norma	7.1	7.5				
Peso Unitario Seco (kN/m^3)	16.50	16.53				
CONTROL DE COMPACTACIÓN						
Grava sobretamaño (%)	15	16				
Máxima densidad seca corregida (kN/m^3):	17.13	17.13				
Compactación alcanzada (%)	96.3	96.5				
Criterio de aceptación del cliente (%)	95.0	95.0				
Estado (supera/podría no superar/no supera)	---	---				
Conclusión (Pasa / No Pasa)	**PASA**	**PASA**				

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EMPLEADO

ID Equipo cono-arena:	CON-001	Tamiz 3/4 in.: T-05	ID Speedy: SPP-005
ID Balanza:	BAL-005	Tamiz 3/8 in.: T-06	Tamiz No. 10: T-15
ID Lote de arena:	ARE-025	Tamiz No. 4: T-10	Tamiz No. 20: T-16

Observaciones

Humedad determinada con Sppedy	Volumenes minimos de hoyo segun el T.M.	
	1 1/2 in.	2 830 cm^3
	1 in	2 125 cm^3
	1/2 in	1 415 cm^3

Ensayado Por: Jorge Ruiz Fecha: 2026/01/23

Revisado Por: Dever Hernandez Fecha: 2026/01/23

Este reporte de ensayo sólo es válido si es parte integral de un informe de ensayo emitido por el laboratorio de Ingeosuelos del Sur S.A.S.

REPORTE DE ENSAYO N°

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DE SUELOS IN SITU POR EL MÉTODO DEL CONO - ARENA

ASTM D1556/D1556M-15$^{\varepsilon 1}$

DATOS DEL SOLICITANTE		UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
Solicitante:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	CALLE 7N ENTRE CARRERAS 4 Y 5 BARRIO 1° DE MAYO	Hora de llegada a obra: 12:20:00 m.
Proyecto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR		Inicio de actividades en campo: 12:30:00 m.
Ubicación:	SAN ALBERTO CESAR		Fin de actividades en campo: 2:00 p.m.

DATOS DEL MATERIAL EVALUADO

Descripción Visual:	**Grava arenosa con limo color marrón claro**		
Norma de Ensayo y Método:	**ASTM D1557 (Método C)**		
Informe de ensayo No.:	**OM-19-002-01**	Fecha de ensayo:	**5/2/2026**
P.U Máximo(kN/m^3):	**19.96**	Máxima Densidad Seca Corregida (kN/m^3):	**19.94**
Óptimo Contenido de Humedad (%):	**7.8**	Óptimo Contenido de Humedad Corregido (%):	**7.5**
Gs de Fracción Sobretamaño:	**2,64 (0,5 hum de sobretamaño)**	Fracción Sobretamaño de la Muestra (%):	**17**

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ENSAYO

No. de ensayo	1	2				
Identificación de capa	2 DA CAPA	2 DA CAPA				
ABCISA	PK00+035	PK00+075				
Espesor de capa (m)	0.30	0.30				
Otra identificación	Eje de Via	Eje de Via				

PROCESAMIENTO EN CAMPO

Masa de suelo extraido + tara (g)	4794	4659				
Masa de tara (g)	25	25				
Masa de suelo extraido (g)	4769	4634				
Masa inicial de arena + equipo (g)	8077	8072				
Masa de arena que queda en equipo (g)	2833	2905				
Masa de arena en cono de equipo (g) **[DATO]**	1495	1495				
Masa de arena en hoyo (g)	3749	3672				
Densidad de arena de ensayo (g/cm^3) **[DATO]**	1.42	1.42				
Volumen total de hoyo (cm^3)	2640	2586				
Tamiz que define fracción sobretamaño	3/4 in.	3/4 in.				
Masa de grava sobretamaño (g)	878	922				

CÁLCULO DE DENSIDADES

Densidad húmeda del suelo (g/cm^3)	1.806	1.792				
Humedad del Suelo (%) - indicar norma	6.8	7.1				
Peso Unitario Seco (kN/m^3)	16.59	16.41				

CONTROL DE COMPACTACIÓN

Grava sobretamaño (%)	18	20				
Máxima densidad seca corregida (kN/m^3):	17.13	17.13				
Compactación alcanzada (%)	96.8	95.8				
Criterio de aceptación del cliente (%)	95.0	95.0				
Estado (supera/podría no superar/no supera)	---	---				
Conclusión (Pasa / No Pasa)	**PASA**	**PASA**				

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EMPLEADO

ID Equipo cono-arena:	CON-001	Tamiz 3/4 in.: T-05	ID Speedy: SPP-005
ID Balanza:	BAL-005	Tamiz 3/8 in.: T-06	Tamiz No. 10: T-15
ID Lote de arena:	ARE-025	Tamiz No. 4: T-10	Tamiz No. 20: T-16

Observaciones

Humedad determinada con Sppedy	Volumenes minimos de hoyo segun el T.M.	
	1 1/2 in.	2 830 cm^3
	1 in	2 125 cm^3
	1/2 in	1 415 cm^3

Ensayado Por: Jorge Ricardo — Revisado Por: Dervis Hernandez

Fecha: 2026/02/05 — Fecha: 2026/02/05

Este reporte de ensayo sólo es válido si es parte integral de un informe de ensayo emitido por el laboratorio de Ingeosuelos del Sur S.A.S.

REPORTE DE ENSAYO N°

DENSIDAD Y PESO UNITARIO DE SUELOS IN SITU POR EL MÉTODO DEL CONO - ARENA

ASTM D1556/D1556M-15$^{\varepsilon1}$

DATOS DEL SOLICITANTE		UBICACIÓN DE LA ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
Solicitante:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL	CALLE 14N ENTRE CARRERAS 3 Y 4	Hora de llegada a obra:
		BARRIO 1° DE MAYO	14:45
Proyecto:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO CESAR		Inicio de actividades en campo:
			15:00
Ubicación:	SAN ALBERTO CESAR		Fin de actividades en campo:
			4:08 p.m.

DATOS DEL MATERIAL EVALUADO

Descripción Visual:	**Grava arenosa con limo color marrón claro**		
Norma de Ensayo y Método:	**ASTM D1557 (Método C)**		
Informe de ensayo No.:	**OM-19-002-01**	Fecha de ensayo:	**20/2/2026**
P.U Máximo(kN/m^3):	**19.96**	Máxima Densidad Seca Corregida (kN/m^3):	**19.94**
Óptimo Contenido de Humedad (%):	**7.8**	Óptimo Contenido de Humedad Corregido (%):	**7.5**
Gs de Fracción Sobretamaño:	**2,64 (0,5 hum de sobretamaño)**	Fracción Sobretamaño de la Muestra (%):	**17**

IDENTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ENSAYO

No. de ensayo	**1**	**2**				
Identificación de capa	2 DA CAPA	2 DA CAPA				
ABCISA	PK00+030	PK00+080				
Espesor de capa (m)	0.30	0.30				
Otra identificación	Eje de Via	Eje de Via				

PROCESAMIENTO EN CAMPO

Masa de suelo extraido + tara (g)	5022	4478				
Masa de tara (g)	25	25				
Masa de suelo extraido (g)	4997	4453				
Masa inicial de arena + equipo (g)	7955	7948				
Masa de arena que queda en equipo (g)	2518	2967				
Masa de arena en cono de equipo (g) [DATO]	1495	1495				
Masa de arena en hoyo (g)	3942	3486				
Densidad de arena de ensayo (g/cm^3) [DATO]	1.42	1.42				
Volumen total de hoyo (cm^3)	**2776**	**2455**				
Tamiz que define fracción sobretamaño	3/4 in.	3/4 in.				
Masa de grava sobretamaño (g)	910	1024				

CÁLCULO DE DENSIDADES

Densidad húmeda del suelo (g/cm^3)	1.800	1.814				
Humedad del Suelo (%) - indicar norma	7.3	7.6				
Peso Unitario Seco (kN/m^3)	16.45	16.53				

CONTROL DE COMPACTACIÓN

Grava sobretamaño (%)	18	23				
Máxima densidad seca corregida (kN/m^3):	17.13	17.13				
Compactación alcanzada (%)	96.0	96.5				
Criterio de aceptación del cliente (%)	95.0	95.0				
Estado (supera/podría no superar/no supera)	---	---				
Conclusión (Pasa / No Pasa)	**PASA**	**PASA**				

IDENTIFICACIÓN DE EQUIPAMIENTO EMPLEADO

ID Equipo cono-arena:	CON-001	Tamiz 3/4 in.: T-05	ID Speedy: SPP-005
ID Balanza:	BAL-005	Tamiz 3/8 in.: T-06	Tamiz No. 10: T-15
ID Lote de arena:	ARE-025	Tamiz No. 4: T-10	Tamiz No. 20: T-16

Observaciones

Humedad determinada con Sppedy	**Volumenes minimos de hoyo según el T.M.**	
	1 1/2 in.	2 830 cm^3
	1 in	2 125 cm^3
	1/2 in	1 415 cm^3

Ensayado Por: Jorge Ruiz Revisado Por: Dasver Hernandez-E

Fecha: 2026/02/20 Fecha: 2026/02/20

Este reporte de ensayo sólo es válido si es parte integral de un informe de ensayo emitido por el laboratorio de Ingeosuelos del Sur S.A.S.

San Alberto, Cesar
24 de Febrero del 2026

Señores,

EICE AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – AMV
Supervisión del Proyecto

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual por afectación derivada de condiciones climáticas adversas

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica del contrato de obra correspondiente al proyecto de **mejoramiento de la infraestructura vial urbana mediante pavimento rígido en el municipio de San Alberto – Cesar**, y con fundamento en el análisis técnico realizado por esta interventoría, nos permitimos solicitar formalmente la **ampliación del plazo contractual en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**.

La presente solicitud se sustenta en la **afectación generada por condiciones climáticas adversas**, evidenciadas durante el periodo comprendido entre el **15 de enero y el 31 de enero de 2026**, caracterizadas por la presencia de lluvias persistentes asociadas a la incidencia de frentes fríos en la región Caribe, así como la declaratoria de **alerta amarilla en el municipio de San Alberto**, lo cual incidió directamente en la ejecución de las actividades del proyecto.
Durante dicho periodo, esta interventoría realizó seguimiento técnico permanente, mediante el cual se logró:

- verificar en campo las condiciones reportadas por el contratista;
- constatar la saturación del terreno y la afectación de la subrasante;
- evidenciar limitaciones en la ejecución de actividades críticas;
- analizar la incidencia de las condiciones climáticas sobre los rendimientos de obra;
- determinar el impacto acumulado en el cronograma contractual.

Como resultado de este proceso, y con base en la revisión de bitácoras de obra, informes del contratista, registros fotográficos y visitas técnicas realizadas, se consolidó un **informe técnico mediante el cual se cuantificó una afectación equivalente a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, atribuible exclusivamente a las condiciones climáticas presentadas.

Es importante resaltar que la afectación evidenciada corresponde a una situación **externa, imprevisible y no imputable al contratista**, la cual ha sido debidamente verificada y documentada por esta interventoría, razón por la cual se considera técnicamente procedente el reconocimiento del tiempo afectado mediante la ampliación del plazo contractual.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de la obra, esta interventoría **recomienda y solicita a la Supervisión**:

Aprobar la prórroga del contrato de obra por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, así como realizar los ajustes correspondientes al contrato de interventoría.

La presente solicitud se encuentra soportada en los documentos que hacen parte de la trazabilidad técnica del evento, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Reporte inicial de lluvias del contratista.
- Anexo 2: Informe de visita técnica de interventoría.
- Anexo 3: Reporte de condiciones climáticas verificadas en campo.
- Anexo 4: Reporte de persistencia de lluvias del contratista.
- Anexo 5: Informe técnico de persistencia de condiciones climáticas.
- Anexo 6: Acta de comité técnico de obra.
- Anexo 7: Informe técnico consolidado de interventoría.

Agradecemos se sirvan realizar el análisis correspondiente y adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la prórroga solicitada.

Para mayor constancia se firma el presente informe los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2026.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO
DESARROLLO
VIAL

INFORME TECNICO CONSOLIDADO

ANALISIS DE AFECTACION POR CONDICIONES CLIMATICAS Y RECOMENDACIÓN DE PRORROGA

CONSORCIO DESARROLLO VIAL
SAN ALBERTO - CESAR

INFORME TECNICO CONSOLIDADO DE INTERVENTORIA

CONSORCIO
DESARROLLO
VIAL

CONTIENE:
ANALISIS DE AFECTACION POR CONDICIONES CLIMATICAS Y RECOMENDACIÓN DE PRORROGA

PRESENTADO A:
MUNICIPIO DE SAN ALBERTO – SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
EICE – AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

ELABORADO POR:
CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

CONSORCIO DESARROLLO VIAL
SAN ALBERTO – DEPARTAMENTO DEL CESAR
01 DE FEBRERO DEL 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACION DE LOS CONTRATOS. 4
2. ANTECEDENTES. 5
3. CONSOLIDACION DE LA AFECTACION CLIMATICA. 5
4. ANALISIS DE AFECTACION AL CRONOGRAMA. 6
5. CUANTIFICACION DE LA AFECTACION EN TIEMPO. 6
6. CONCEPTO TECNICO DE LA INTERVENTORIA. 6
7. RECOMENDACIONES. 7

1. INFORMACION DE LOS CONTRATOS.

CONTRATO DE OBRA – 014 DEL 2025	
CONTRATO DE OBRA	014 DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRTUCTURA DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON DOS CENTAVOS MCTE ($ 1.190.568.159,02)
CONTRATO DE INTERVENTORIA:	015 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRTUCTURA DE LA RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, DEPARTAMENTO DEL CESAR
VALOR:	SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE ($ 71.423.197,99)
ANTICIPO:	40%
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	15 DE MARZO DEL 2025
CONTRATO DE INTERVENTORIA – 015 DEL 2025	
CONTRATO:	CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 015 DE 2025 (SCC-035-2025)
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO

ENTIDAD CONTRATANTE:	EICE AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
CONTRATISTA:	CONSORCIO DESARROLLO VIAL
PLAZO CONTRACTUAL:	TRES (03) MESES
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
PERIODO EVALUADO	DEL 15 DE DICIEMBRE HASTA EL 5 DE FEBRERO DEL 2026

2. ANTECEDENTES.

En el desarrollo del contrato de obra correspondiente al proyecto de **mejoramiento de la infraestructura vial urbana mediante pavimento rígido en el municipio de San Alberto – Cesar**, se presentaron condiciones climáticas adversas durante el mes de enero de 2026, las cuales fueron reportadas y verificadas mediante la siguiente trazabilidad documental:

- Reporte inicial del contratista (15 de enero de 2026).
- Visita técnica de verificación por parte de la interventoría (16 de enero de 2026).
- Informe de condiciones climáticas verificadas en campo (18 de enero de 2026).
- Reporte de persistencia de lluvias por parte del contratista (25 de enero de 2026).
- Informe técnico de persistencia de condiciones climáticas (27 de enero de 2026).

Estas actuaciones permitieron evidenciar la existencia de un **evento climático continuo**, caracterizado por lluvias persistentes asociadas a la incidencia de frentes fríos en la región Caribe.

3. CONSOLIDACION DE LA AFECTACION CLIMATICA.

Con base en el seguimiento técnico realizado, la interventoría ha verificado que durante el periodo comprendido entre el **15 de enero y el 31 de enero de 2026**, se presentaron condiciones climáticas que afectaron de manera directa la ejecución del proyecto.
Las principales condiciones observadas fueron:

- lluvias continuas e intermitentes;
- saturación de la subrasante;
- presencia de encharcamientos;
- limitaciones en la operación de maquinaria;
- imposibilidad de ejecutar actividades bajo condiciones técnicas adecuadas.

Estas condiciones generaron una afectación en actividades críticas del proyecto, particularmente en:

- conformación de la subrasante;
- compactación de materiales;
- preparación de la estructura de pavimento;
- ejecución de actividades previas al vaciado de concreto.

4. ANALISIS DE AFECTACION AL CRONOGRAMA.

A partir de la información consignada en:

- bitácora de obra,
- informes del contratista,
- registros fotográficos,
- visitas técnicas de interventoría,

se realizó el análisis del impacto de las condiciones climáticas sobre la programación del proyecto. Como resultado de este análisis, se identificó:

- días con **afectación total** de actividades;
- días con **afectación parcial**, con rendimientos significativamente reducidos;
- necesidad de reprogramar actividades críticas.

La afectación no corresponde a eventos aislados, sino a un **evento climático continuo**, lo cual genera un impacto acumulativo en el cronograma contractual.

5. CUANTIFICACION DE LA AFECTACION EN TIEMPO.

Con base en el análisis técnico realizado, la interventoría determina que la persistencia de las condiciones climáticas generó una **afectación acumulada equivalente a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** en la ejecución del proyecto.

Esta cuantificación se sustenta en:

- días no laborables por condiciones de lluvia;
- días con ejecución parcial de actividades;
- disminución de rendimientos en actividades críticas;
- imposibilidad de garantizar condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de obra

6. CONCEPTO TECNICO DE LA INTERVENTORIA.

Con base en la información analizada y en la verificación realizada en campo, esta interventoría considera que:

- la afectación presentada en el proyecto es **real, verificable y atribuible a condiciones climáticas adversas;**
- el evento climático corresponde a una situación externa no imputable al contratista;
- la afectación tiene incidencia directa en el cumplimiento del plazo contractual.

7. RECOMENDACIONES.

En virtud de lo anterior, la interventoría **RECOMIENDA a la Supervisión del proyecto**:

Aprobar una prórroga del plazo contractual por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, con el fin de reconocer la afectación generada por las condiciones climáticas adversas y permitir la adecuada ejecución de las actividades pendientes, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de la obra.

Para mayor constancia se firma el presente informe a los PRIMERO (01) días del mes de febrero del 2026.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

San Alberto, Cesar
24 de Febrero del 2026

Señores,

EICE AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR – AMV
Supervisión del Proyecto

Asunto: Solicitud de prórroga del plazo contractual por afectación derivada de condiciones climáticas adversas

Cordial saludo,

En el marco de las funciones de seguimiento, control y vigilancia técnica del contrato de obra correspondiente al proyecto de **mejoramiento de la infraestructura vial urbana mediante pavimento rígido en el municipio de San Alberto – Cesar**, y con fundamento en el análisis técnico realizado por esta interventoría, nos permitimos solicitar formalmente la **ampliación del plazo contractual en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**.

La presente solicitud se sustenta en la **afectación generada por condiciones climáticas adversas**, evidenciadas durante el periodo comprendido entre el **15 de enero y el 31 de enero de 2026**, caracterizadas por la presencia de lluvias persistentes asociadas a la incidencia de frentes fríos en la región Caribe, así como la declaratoria de **alerta amarilla en el municipio de San Alberto**, lo cual incidió directamente en la ejecución de las actividades del proyecto.
Durante dicho periodo, esta interventoría realizó seguimiento técnico permanente, mediante el cual se logró:

- verificar en campo las condiciones reportadas por el contratista;
- constatar la saturación del terreno y la afectación de la subrasante;
- evidenciar limitaciones en la ejecución de actividades críticas;
- analizar la incidencia de las condiciones climáticas sobre los rendimientos de obra;
- determinar el impacto acumulado en el cronograma contractual.

Como resultado de este proceso, y con base en la revisión de bitácoras de obra, informes del contratista, registros fotográficos y visitas técnicas realizadas, se consolidó un **informe técnico mediante el cual se cuantificó una afectación equivalente a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO**, atribuible exclusivamente a las condiciones climáticas presentadas.

Es importante resaltar que la afectación evidenciada corresponde a una situación **externa, imprevisible y no imputable al contratista**, la cual ha sido debidamente verificada y documentada por esta interventoría, razón por la cual se considera técnicamente procedente el reconocimiento del tiempo afectado mediante la ampliación del plazo contractual.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la correcta ejecución de las actividades pendientes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de la obra, esta interventoría **recomienda y solicita a la Supervisión**:

Aprobar la prórroga del contrato de obra por un término de QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, así como realizar los ajustes correspondientes al contrato de interventoría.

La presente solicitud se encuentra soportada en los documentos que hacen parte de la trazabilidad técnica del evento, los cuales se relacionan a continuación:

- Anexo 1: Reporte inicial de lluvias del contratista.
- Anexo 2: Informe de visita técnica de interventoría.
- Anexo 3: Reporte de condiciones climáticas verificadas en campo.
- Anexo 4: Reporte de persistencia de lluvias del contratista.
- Anexo 5: Informe técnico de persistencia de condiciones climáticas.
- Anexo 6: Acta de comité técnico de obra.
- Anexo 7: Informe técnico consolidado de interventoría.

Agradecemos se sirvan realizar el análisis correspondiente y adelantar las actuaciones administrativas necesarias para la formalización de la prórroga solicitada.

Para mayor constancia se firma el presente informe los veinticuatro (24) días del mes de febrero del 2026.

JAIRO ANDRES CACERES DUARTE
C.C. 1.098.810.295
REPRESENTANTE LEGAL – CONSORCIO DESARROLLO VIAL
INTERVENTORIA

INFORME DE SUPERVISIÓN
ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 014- 2025

CONTRATO DE OBRA No.:	014- 2025
PROCESO No.:	SCC-034-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO"
CONTRATANTE:	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E. A.M.V. NIT. 901.880.378-1 R.L. DARIO JOSE FORERO MARTINEZ C.C. 77.190.225
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRACESAR SCG NIT. 77.190.225 R.L. ALBERT EDUARDO SOTO CARO C.C. 1.063.489.415
SUPERVISOR:	KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA Supervisora (D) E.I.C.E. A.M.V.
VALOR INICIAL:	El presente contrato tiene un valor de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS M/CTE ($1.190.568.159,02)
ANTICIPO (40%):	CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS M/CTE. ($476.227.263,61)
PLAZO:	TRES (03) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	QUINCE (15) DE MARZO DE 2026
PERIODO FACTURADO:	DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025 HASTA EL 02 DE MARZO DE 2026
VALOR DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL No. 03: 01	SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SIETE PESOS CON DIECISIETE CENTAVOS M/CTE ($694.413.107,17).

INFORME DE SUPERVISIÓN
ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 014- 2025

AMORTIZACION DEL ANTICIPO (40%):	DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($227.765.242,87)
VALOR NETO DE LA PRESENTE ACTA PARCIAL No.03: 01	CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 416.647.864,30).
FECHA DEL PRESENTE INFORME:	DOS (02) DE MARZO DE 2026

De conformidad con las funciones asignadas como supervisor del contrato de obra suscrito entre el EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR -E.I.C.E. A.M.V. y el CONSORCIO INFRACESAR SCG para el MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO., del contrato de obra No.014- 2025, me permito presentar el siguiente informe correspondiente al periodo de ejecución contractual del 15 de diciembre hasta el 02 de marzo del 2026.

1. Evidencia del Inicio de Actividades

La firma contratista inició las actividades contractuales el día 15 de diciembre de 2025, conforme al acta de inicio firmada por ambas partes. Se ha verificado el avance de obra y el cumplimiento del cronograma establecido para este periodo.

2. Entrega de Productos y Documentación

Durante este periodo mes, la firma contratista ha presentado los entregables, de acuerdo con lo estipulado en los términos contractuales, tales como:

- ✓ Pólizas actualizadas en base al Acta de Inicio;
- ✓ Certificado de pago de la seguridad social del personal;
- ✓ Avance físico de obra (cronograma actualizado y comparación con lo ejecutado);
- ✓ Registro fotográfico del avance;
- ✓ Ensayos de laboratorio;
- ✓ Informes de calidad de materiales empleados;
- ✓ Actas de aprobación de materiales por parte de la interventoría;

INFORME DE SUPERVISIÓN
ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 014- 2025

- ✓ Informes de cada de cada profesional y/o técnico adscrito al proyecto;
- ✓ Registro fotográfico del personal y maquinaria en sitio;
- ✓ Copia del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (PST);
- ✓ Cronograma de actividades y ejecución presupuestal actualizado;
- ✓ Reportes de manejo de residuos y escombros;
- ✓ Registro de socialización con la comunidad (Acta de socialización);
- ✓ Actas de vecindad;
- ✓ Factura.

3. Cumplimiento de Obligaciones

Se verificó el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas para este periodo, tanto en lo técnico como en lo administrativo y financiero. El contratista ha demostrado diligencia, oportunidad y calidad en la ejecución del contrato de obra objeto de su supervisión.

4. Concepto del Supervisor

Una vez revisada la documentación entregada y realizadas las respectivas verificaciones, se concluye que la firma contratista ha cumplido con los requisitos establecidos para el pago correspondiente al periodo del 15 de diciembre de 2025 al 02 de marzo de 2026 de ejecución contractual.

Por lo anterior, se recomienda autorizar el trámite de pago del Acta parcial No. 01 del contrato de obra No. 014-2025, conforme al avance reportado y a las condiciones pactadas en el contrato.

Para constancia, se firma el presente Informe de Supervisión, en Valledupar, cesar a los dos (02) días del mes de marzo de 2026.

Cumplidamente,

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
Supervisora E.I.C.E. A.M.V.

Proyecto: María Angelica Brochero

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN
ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 014-2025

LA SUPERVISORA DEL ÁREA OPERATIVA Y DE PROYECTOS E.I.C.E. ÁREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR

CERTIFICA:

Que, el CONSORCIO INFRACESAR SCG de NIT. 902.006.148-0, representado legalmente por ALBERT EDUARDO SOTO CARO identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.063.489.415 Contratista, ha cumplido a con las obligaciones derivadas del contrato de acuerdo con el Acta Parcial N.° 01 del Contrato de Obra N.° 014-2025, cuyo objeto es " MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE RED VIAL URBANA Y RURAL "OPORTUNIDADES PARA TODOS" EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO" por valor de MIL CIENTO NOVENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS Y DOS CENTAVOS PESOS MCTE ($ 1.190.568.159,02) IVA INCLUIDO

Se expide esta certificación para autorizar el trámite de la cuenta del **ACTA PARCIAL No. 01**, mediante el siguiente resumen financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL PROYECTO - CONTRATO DE OBRA					
ACTA	**FACTURA**	**AMOR. ANTICIPO**	**SALDO DE ANTICIPO**	**VR. RECIBIDO**	**SALDO POR RECIBIR**
Anticipo 40%	$ 476.227.263,61	$ -	$ 476.227.263,61	$ 476.227.263,61	$ 714.340.895,41
Acta de Cobro No. 01 - Periodo comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 hasta el 2 de Marzo del 2026	$ 694.413.107,17	$ 277.765.242,87	$ 198.462.020,74	$ 416.647.864,30	$ 297.693.031,11

Total, Neto a pagar al contratista: CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA CENTAVOS M/CTE ($ 416.647.864,30).

CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN
ACTA PARCIAL No. 01 DEL CONTRATO DE OBRA No. 014-2025

1. Antecedentes.

En mi calidad de Supervisor del Contrato de Obra No. 014-2025, suscrito entre la Empresa Industrial y Comercial del Estado Área Metropolitana de Valledupar – E.I.C.E. A.M.V. y el Consorcio INFRACESAR SCG, procedí a la revisión del Informe de Supervisión de Apoyo presentado por el ingeniero María Angelica Brochero correspondiente al periodo de ejecución contractual, comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 y el 02 de marzo de 2026. Dicho informe contiene las verificaciones técnicas, administrativas y financieras adelantadas por el Supervisor de Apoyo, así como su concepto frente al cumplimiento de las obligaciones a cargo de la firma interventora y la recomendación de autorizar el trámite de pago del Acta Parcial No. 01.

2. Análisis y Concepto del Supervisor.

Con fundamento en:

- El contenido del Informe de Supervisión de Apoyo presentado por el ingeniero María Angelica Brochero.
- La documentación técnica, administrativa y financiera aportada por la firma interventora.
- Las evidencias de campo y de gestión administrativa reseñadas en el citado informe.

Se concluye que, para el período comprendido entre el 15 de diciembre del 2025 y el 02 de marzo de 2026, el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales a su cargo, demostrando diligencia, oportunidad y calidad en el seguimiento del contrato de obra objeto de su interventoría.

No se advierten, a partir de la información revisada, hechos que impidan la aprobación del Acta Parcial No. 01, ni observaciones que afecten el reconocimiento económico derivado del cuarto período de ejecución.

3. Recomendación y Aprobación del Acta Parcial No. 01

Con base en los informes y certificados de avance expedidos por la Interventoría ,y compartiendo el concepto favorable emitido por el Supervisor de Apoyo, esta Supervisión Principal conceptúa de manera positiva el primer informe de la firma interventora y aprueba el contenido del Acta Parcial No. 01 del Contrato de Obra No. 014-2025, correspondiente al período del 15 de diciembre del 2025 al 02 de marzo de 2026. En consecuencia, se recomienda autorizar el trámite de pago correspondiente al periodo reportado de ejecución contractual, de conformidad con el avance reportado, las condiciones pactadas en el contrato y la disponibilidad presupuestal que para el efecto se tenga.

Para constancia, se firma la presente Certificación, en Valledupar, Cesar, a los cuatro (02) días de marzo de 2026.

KARIME JOHANNA SAGBINI DAZA
SUPERVISOR

Empresa Industrial Y Comercial Del Estado, E.I.C.E. A.M.V,
Correo Electrónico: gerencia@eice.areametrovalledupar.gov.co
Dirección: Transversal 7 # 2 – 79, Piso 1 Parque De La Leyenda Vallenata
Teléfonos: (57) (605) 5885833

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 293683366

PIB
10:25:08

Bogotá DC, 31 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALBERT EDUARDO SOTO CARO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1063489415:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de marzo de 2026, a las 10:24:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1063489415
Código de Verificación	1063489415260331102430

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:26:21 AM horas del 31/03/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1063489415**

Apellidos y Nombres: **SOTO CARO ALBERT EDUARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
AREA METROPOLITANA DE VALLEDUPAR
NIT. 901.880.378-1

Lista de Chequeo primer cobro

CONTRATO No: 014- 2025

OBJETO DEL CONTRATO: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA MEDIANTE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR

PERIODO DE COBRO: Del 15 de diciembre de 2025 al 2 de marzo de 2026

CONTRATISTA: CONSORCIO INFRACESAR SCG **NIT.** 902.006.148- 0

No	DETALLE	ESTADO	OBSERVACIONES
1	Cuenta de cobro o factura de venta electrónica	Ok	
2	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Ok	
3	Registro Presupuestal (RP)	Ok	
4	Póliza	Ok	
5	Aprobación de la póliza	Ok	
6	Copia contrato	Ok	
7	Acta de inicio	Ok	
8	Registro Único Tributario		Fecha de impresión debe ser menor a 30 días
9	Cedula de ciudadanía de representante legal	OK	
10	Acta Consorcial y/o unión temporal, Certificado de existencia y representación legal	OK	Fecha de impresión menor a 30 días
11	Actas parciales y/o entrega y recibo final	OK	
12	Certificado de encontrarse a paz y salvo aportes a seguridad social y parafiscales		Firmado por R.L y contador público; Aporta documentos contador
13	Planilla de pago de la Seguridad Social y aportes parafiscales	OK	
14	Informe de actividades	OK	
15	Informe de supervisión	OK	
16	Informe de interventoria	OK	
17	Certificación del Supervisor	OK	
18	Pago de estampillas (Pro Fronterizo y municipales)		
19	Certificación bancaria cuenta contratista		
20	Certificado Antecedentes Procuraduría actualizado	OK	
21	Certificado Antecedentes Contraloría actualizado	OK	
22	Certificado Policía actualizado y RNMC	OK	

Observaciones:

* Aportar acta de aprobación de pólizas por acta de inicio - anexo 2 póliza
*RUT debe enviar impresión reciente
* Documentos de contador estan marcados para una entidad diferente no avalan el certificado de seg social
* Planillas de seg social presentadas están en estado no pagadas
* La carpeta no está debidamente presentada. No se encuentra legajada en carpeta.

Visto bueno para cargue en SECOP II ☑
Visto bueno cargado en SECOP II ☐

Recibido Por:
Fecha:
Hora:

Fecha revisión: Segunda revisión: 5-may-2026